LA INFORMACIÓN

lainformacion.com.do

Año 109 | "Nada podemos contra la verdad, sino por la verdad" [San Pablo] | Santiago de los Caballeros. R.D. | No. 36309 | Lunes 24 de febrero de 2025 | RD$10

ORGULLO DE MI TIERRA

DESCUBRE EL PICO DUARTE

NUESTRO ORGULLO EN SU PUNTO MÁS ALTO

Para más información visita nuestra página web

Accede a este código QR para ver el video del lanzamiento de esta edición El Pico Duarte

CCN | Nacional | JUMBO | MERCA JUMBO | CASA CUESTA | Juguetron | cuestahbros | bebe mundo | LA BODEGA | MGC MANUEL GONZALEZ CUESTA









EL PICO DUARTE

Esta edición especial de Orgullo De Mi Tierra de CCN celebra un importante monumento natural de todos los dominicanos. Una exaltación de la biodiversidad y la riqueza cultural de la región, que refleja los valores ambientales y de aventura que representa la cumbre más alta del Caribe: el Pico Duarte. Un particular destino de montaña caribeño que eleva nuestro orgullo hasta su punto más alto.

PRÓXIMAMENTE EN CINES

¡No te pierdas el documental El Pico Duarte!

Producido por **Monte Sereno Films.** Presentado por **CCN y Orgullo De Mi Tierra**

CCN | Nacional JUMBO MERCA JUMBO CASA CUESTA Cuesta Juguetrón cuestalibros bebé mundo LA BODEGA MGC Manuel González Cuesta

1915 LA INFORMACIÓN
lainformacion.com.do

Año 109 | "Nada podemos contra la verdad, sino por la verdad" [San Pablo] | Santiago de los Caballeros. R.D. | No. 36309 | Lunes 24 de febrero de 2025 | RD$10

Tu Espacio Soñado
A UN SOLO CLIC
CONOCE NUESTRA
TIENDA ONLINE
tienda.laiberica.com.do
la ibérica
cerámicas · baños · cocinas

CEMENTOS CIBAO 60 AÑOS
CONSTRUYENDO DESDE EL CORAZÓN

Ciudad

Inauguran primer Parque Industrial boutique de Santiago Pág. 8

De la Primera

Ponderan competencias de nueva procuradora Yeni Berenice Reynoso Pág. 26

Nación

Alcaldía Distrito Nacional anuncia desfile "Carnaval 2025" será domingo 2 de marzo Pág. 22

Economía

Abinader entrega Plaza del Pueblo de los Pescadores en Las Terrenas Pág. 10

Sociales

Procigar celebra cena en Parque Central Pág. 15

Mirador

Premio Lo Nuestro, una noche cargada de ritmo y sorpresas Pág. 19

Deportes

Con seis países inicia este lunes la 44ª Copa Independencia de Boxeo Pág. 29

PROTECCION DELTA
Seguridad Total
GUARDIANES
PATRULLAS
PROTECCION V.I.P.
CAMARAS
ALARMAS
MONITOREO
ASESORIAS
EQUIPOS DE SEGURIDAD
Tel.: 809.583.0911
www.protecciondelta.com
protecciondelta@hotmail.com
Autopista Duarte KM. 1 1/2
Marginal Norte #7, Stgo., R.D.

ISSN 2676-0940

RD: con riesgo país más bajo en América Latina

Gobernador Banco Central resalta solidez del sistema financiero



Las economías más grandes de América Latina, entre ellas República Dominicana, se consideran economías emergentes de ingresos medios. Una gran parte de este grupo de economías venía presentado notables mejorías en la percepción de riesgo que los inversionistas internacionales tienen sobre ellas. **Pág. 26**

Salud del papa Francisco continúa en estado crítico



El papa Francisco seguía sumamente grave ayer domingo y los análisis de sangre mostraron principios de insuficiencia renal, pero sigue consciente, receptivo y asistió a misa, informó el Vaticano. **Pág. 26**

Gobierno endurecerá medidas en la frontera ante crisis Haití Pág. 26

Abinader destaca importancia ordenamiento territorial en zonas turísticas Pág. 26

UTESA-Santo Domingo gradúa a 874 nuevos profesionales Pág. 9

1915
LA INFORMACIÓN
809 581 1915
info@lainformacion.com.do
Santiago de Los Caballeros
Carretera Santiago-Licey km.3
Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158 (zona Universitaria)
Tel. 809 685 2225 Tel. 809-685-1837

EL ESTADO DEL TIEMPO

LOCALIDAD	CONDICIONES	Max.	Min.
Santo Domingo	Soleado	28°C	21°C
Santiago	Soleado	38°C	18°C
Puerto Plata	Soleado	29°C	21°C
Montecristi	Soleado	29°C	21°C
Samaná	Soleado	28°C	22°C



EL CONFIDENCIAL

SALMO 24
El Rey de la gloria
a Salmo de David.
1 Del Señor es el mundo entero,
con todo lo que en él hay,
con todo lo que en él vive.b
Porque el Señor puso las bases de la tierra y la afirmó sobre los mares y los ríos.c
¿Quién puede subir al monte del Señor?d
¿Quién puede permanecer en su santo templo?
El que tiene las manos y la mente
limpias de todo pecado;e
el que no adora ídolosf
ni hace juramentos falsos.
El Señor, su Dios y salvador,
bendecirá a ese hombre y le hará justicia.
Así deben ser los que buscan al Señor,
los que buscan la presencia del Dios de Jacob.g
¡Abríos, puertas eternas!h
¡Abríos, puertas, de par en par,



y entrará el Rey de la gloria!
¿Quién es este Rey de la gloria?
¡Es el Señor, el fuerte y valiente!
¡Es el Señor, valiente en la batalla!

EFEMÉRIDES DE HOY

El 24 de febrero de 2022 tropas rusas invaden Ucrania desde diversos flancos y dan paso a una guerra que ya se prolonga tres años.

Otras efemérides

1582.- El calendario gregoriano es instaurado por el papa Gregorio XIII para sustituir al juliano en los países con influencia católica, aunque actualmente es el más utilizado en el mundo.
1848.- Luis Felipe I de Francia abdica y se marcha al exilio a causa de la Revolución liberal y se convierte en el último monarca francés.
1849.- Se funda el diario panameño "La Estrella de Panamá".
1868.- Andrew Johnson se convierte en el primer presidente en los Estados Unidos sometido al proceso de impeachment (destitución) del que salió absuelto.
1891.- Se promulga la Constitución de la República de los Estados Unidos de Brasil, que marca la transición de la monarquía hacia la república.
1895.- Comienza el levantamiento cubano liderado por José Martí contra el poder español, denominado el "grito de Baire" en homenaje al primer lugar donde los rebeldes tomaron las armas para lograr la independencia.
1920.- Adolf Hitler presenta en Munich los 25 puntos del programa del Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán.
1945.- El jefe de Gobierno egipcio Ahmer Maher Bajá es asesinado en el Parlamento.
1946.- El coronel Juan Domingo Perón gana las presidenciales en Argentina.
1976.- Entra en vigor la Constitución socialista de la República de Cuba.
2008.- El general Raúl Castro es elegido presidente de Cuba en sustitución de su hermano Fidel.
2009.- Se lanza WhattsApp, una aplicación de mensajería para teléfonos inteligentes a través de Internet.
2011.- El transbordador espacial estadounidense Discovery realiza su último vuelo.
2019.- La cumbre del Vaticano sobre escándalos de abusos sexuales anuncia que llevará los casos surgidos en la Iglesia a los tribunales, pero no satisface a las víctimas por falta de medidas concretas.
2020.- El productor de cine estadounidense Harvey Weinstein es declarado culpable de violación en tercer grado y delito sexual en primer grado.
Nacimientos
1500.- Carlos I de España y V de Alemania, emperador.



EL ASCENSOR

Ignacio GUERRERO
ignacioguerrero53@hotmail.es

"El liderazgo es la capacidad de traducir una visión en una realidad." (Warren Bennis)



De izquierda a derecha, los señores Christopher Paniagua, Manuel A. Grullón, Manuel E. Jiménez F. y René Grullón F., ejecutivos destacados del Grupo Popular.

*Banco Popular

Los ejecutivos del Grupo Popular asumen con una fisolofía transformadora los desafíos para fortalecer su misión, visión y valores, así como afianzar sus aportes al crecimiento de la economía, robustecer el sistema financiero e influir en la progresión sostenida de República Dominicana.

SUBE

Como parte de su institucionalidad, en el contexto de un proceso innovador, se ejecutaron cambios organizacionales que renuevan su gobernanza y estructura ejecutiva para consolidar su liderazgo como uno de los grupos económicos más relevantes del país y la expansión de sus planes estratégicos en mercados locales y regionales, diversificando su portafolio de negocios.

"Estos movimientos subrayan el relevo natural dentro de la organización y ponen en valor la experiencia y trayectoria de su equipo de líderes, su capacidad para ejecutar la visión estratégica y para dar continuidad a sus valores y principios fundamentales, asegurando con ello el crecimiento sostenible de la institución y generando más valor para sus accionistas y la sociedad", afirma en un comunicado del Grupo Popular.

*Ciudades violentas

El índice anual del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal de 2024, presentado en la capital mexicana, determinó que de las 50 ciudades más violentas del mundo, 20 están en México, entre ellas la turística Acapulco (sur) y la fronteriza Tijuana (noroeste), cuya información se divulgó a nivel mundial por la agencia española de prensa EFE.

De acuerto al reporte periodístico, "el máximo de ciudades de México en el ranking hasta ahora había sido en el año 2019, con 19 ciudades", expuso José Antonio Ortega, presidente del organismo, en una conferencia de prensa. Asimismo, Ortega destacó que de las 10 de las urbes más violentas en 2024, siete están en México.

BAJA

Puerto Príncipe, en Haití, lidera el índice, con 139,31 homicidios por cada 100,000 habitantes, según el 'Ranking 2024 de las 50 ciudades más violentas del mundo'.

Después, cinco ciudades mexicanas continúan la lista, comenzando por Colima (oeste), que en 2022 y 2023 había encabezado el índice mundial, y en 2024 registró 126,95 asesinatos por cada 100,000 habitantes. Enseguida, se encuentran el balneario turístico Acapulco, con una tasa de 102,28 homicidios; Manzanillo (oeste), con 92,17; Tijuana, fronteriza con Estados Unidos, con 91,35; y Ciudad Obregón (norte), con 89,2. Mientras que en el top 10 también están la ecuatoriana Machala, las mexicanas Celaya y Zamora, y Puerto España, en Trinidad y Tobago.

Frente a esa realidad, los gobernantes deben ejecutar programas efectivos contra la violencia y de ese modo garantizar la convivencia pacífica.



En la gráfica, se muestra una de las áreas de veraneo en Acapulco, México, una de las ciudades más violenta del mundo.

CARIBBEAN
Industrial Park
PALMCHAT GARMENT CO
Somos una Empresa Americana Dedicada a la Fabricación de Ropa Especializada en Seguridad.
Vacante Laboral
Operadores de Costura
Porque Elegirnos?
* Salario Competitivo
* Excelente Ambiente Laboral
* Oportunidad de Crecimiento
En horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y los viernes hasta las 4:00 p.m.
Contactanos
809-287-4750
UBICACIÓN
- Caribbean Industrial Park, Matanzas, Santiago, Rep. Dom.
ygarcia@palmchatgc.com

Ciudad

UTESA y Voice Team firman acuerdo estratégico para impulsar desarrollo académico y profesional

LA REDACCIÓN

SANTIAGO

La Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), reconocida por su liderazgo en la formación de profesionales con enfoque integral y experiencia práctica, firmó un acuerdo de colaboración estratégica con la empresa Voice Team, consolidando una alianza clave para fortalecer la vinculación universidad-empresa y potenciar el desarrollo académico y profesional de los estudiantes y colaboradores, en respuesta a las demandas del mercado laboral.

Este acuerdo contempla pasantías para los estudiantes de UTESA, acceso a programas de formación continua a través de la Plataforma de Aprendizaje en Línea UTESA Plus, otorgamiento de becas académicas de Voice Team para sus colaboradores y la integración de la Bolsa de Empleo UTESA como herramienta clave para captar talento calificado, generando oportunidades de empleo para egresados y estudiantes.

El convenio fue suscrito por la Dra. Lily Rodríguez González, Rectora UTESA Sede Santiago, y el Sr. Juan Lendoiro, CEO de Voice Team. Durante su intervención, la Dra. Rodríguez González destacó la alianza como una oportunidad estratégica para fortalecer la vinculación universidad-empresa y formar líderes con experiencia práctica, alineados con las exigencias del entorno laboral.

Resaltó que esta colaboración permitirá a Voice Team contribuir con su experiencia al desarrollo académico de los estudiantes, mientras sus colaboradores accederán a programas de formación continua, consolidando así una relación de crecimiento mutuo basada en la innovación y el aprendizaje.

Por su parte, el Sr. Juan Lendoiro enfatizó la firma del convenio como un hito histórico que une a dos empresas familiares santiagueras con un propósito común: impulsar la educación, el empleo y la capacitación, contribuyendo al desarrollo de la juventud y la sociedad, mientras abre nuevas oportunidades para innovar y crear sinergias.

El acto de firma, realizado el 20 de febrero de 2025 en las instalaciones de UTESA Sede Santiago, contó con la presencia de autoridades de ambas instituciones, reafirmando el compromiso compartido de seguir generando oportunidades para el crecimiento profesional y el desarrollo sostenible.



Ejecutivos de UTESA y de de la empresa Voice Team.



El convenio fue suscrito por la Dra. Lily Rodríguez González, Rectora UTESA-Sede, y el Sr. Juan Lendoiro, CEO de Voice Team.



Frank Rodríguez González, canciller de UTESA, Juan Lendoiro, CEO de Voice Team, y Lily Rodríguez González, rectora UTESA-Sede.



ALS reconoce al locutor Marino Rodríguez: leyenda de la radiodifusión en Santiago

LA REDACCIÓN
SANTIAGO

En la celebración del Día Mundial de la Radio, el cual se celebró el pasado 13 de febrero, la Asociación de Locutores de Santiago (ALS) reconoció la trayectoria de más de 60 años en los medios de comunicación del destacado locutor Marino Rodríguez, en un espacio especial dentro del programa Ustedes y Nosotros bajo la conducción de José Fabián y Grissel Genao, por Teleuniverso, Canal 29.

Una nutrida representación de la ALS, encabezada por su presidenta Águeda Alejo, entregó el merecidísimo reconocimiento al profesional de la locución oriundo de Tamboril, recibiendo una placa conteniendo la descripción de la honra; mientras que Juana Toribio (encargada de protocolo de la entidad) le colocó su nuevo carnet que le acredita como miembro activo del gremio. También la veterana periodista Francis López, quien es asesora de la actual directiva.

En voz del destacado locutor y directivo de la ALS, Luis Olivo (DJ Luisito) se proyectó un audiovisual describiendo la exitosa trayectoria de Marino Rodríguez, uno de los fundadores de Radio Tamboril, junto a Guillermo y Rafael Mcdougal (1960).

El periodista Ney Zapata, vicepresidente de la Asociacion de Cronistas de Arte (ACROARTE) muy allegado al homenajeado y su familia, dirigió unas emotivas palabras, destacando el legado de este gran profesional de la palabra hablada y a la vez un gran técnico conocedor de la radiodifusión, a quien definió como un gran artífice de la locución.

Además, de los ya mencionados, le acompañaron en el set: Robert Cabrera, Ramón Cáceres, Bretón y otros más.



Directivos de la Asociación de Locutores de Santiago, reconocen al destacado professional de la radio Marino Rodríguez.



Política & Sociedad

Ignacio GUERRERO

"El éxito es la suma de pequeños esfuerzos repetidos día tras día." (Anónimo)

Los miembros del Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), ordenaron el posicionamiento de los partidos políticos, en consonancia con los votos que obtuvieron en las pasadas elecciones, cuya disposición está amparada en la resolución 07-2025.

A partir de ese proceso se conformará la boleta electoral de cara a los comicios del 2028, en vista de que ya organizaron las casillas en las cuales están colocados los 28 partidos y partidos políticos que conservan su personaría jurídica.

En la posición uno está el Partido Revolucionario Moderno (PRM), Fuerza del Pueblo (FP) se colocó en segundo y Partido de la Liberación Dominicana (PLD) descendió a la tercera casilla, cuyas agrupaciones son las únicas mayoritarias, por tanto, recibirán mil 200 millones de pesos de los mil 500 millones de pesos que distribuirá la JCE entre los partidos reconocidos.

La boleta electoral para las elecciones municipales del 20 de febrero de 2028 y de los niveles presidencial, senatorial y de diputaciones a celebrarse el 21 de mayo de ese mismo año, ordena las entidades en el siguiente orden:

1. Partido Revolucionario Moderno (PRM).
2. Partido Fuerza del Pueblo (FP).
3. Partido de La Liberación Dominicana (PLD).
4. Partido Revolucionario Dominicano (PRD).
5. Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).
6. Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS).
7. Partido Esperanza Democrática (PED).
8. Partido Dominicanos por el Cambio (DxC).
9. Justicia Social (JS).
10. Partido de Unidad Nacional (PUN).
11. Partido País Posible (PP).
12. Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD).
13. Partido Cívico Renovador (PCR).
14. Partido Opción Democrática (OD).
15. Partido Generación de Servidores (GENS).
16. Partido Humanista Dominicano (PHD).
17. Partido Alianza País (ALPAIS).
18. Partido Democrático Alternativo (MODA).
19. Partido Primero La Gente (PPG).
20. Partido Liberal Reformista (PLR).
21. Partido Alianza por la Democracia (APD).
22. Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC).
23. Partido Revolucionario Independiente (PRI).
24. Partido de Acción Liberal (PAL).
25. Frente Amplio (FAMP).
26. Partido Demócrata Popular (PDP).
27. Partido Popular Cristiano (PPC).
28. Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC).
29. Partido Socialista Cristiano (PSC).
30. Partido Verde Dominicano (PASOVE).
31. Partido Demócrata Institucional (PDI).
32. Fuerza Nacional Progresista (FNP).
33. Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC).
34. Partido Camino Nuevo (PCN).

Como se puede palpar, la mayoría de las agrupaciones registran un descenso y algunas tienden a desaparecer.



Miembros del Pleno de la Junta Central Electoral, quienes clasificaron el orden de los partidos políticos reconocidos.



Muestra de lo que será la boleta electoral para el 2028.

Amaprosan galardona a Andrés Burgos por apoyo y aportes al sector mayorista

LA REDACCIÓN
SANTIAGO

En el marco del 62 aniversario, la Asociación de Mayoristas en Provisiones de Santiago (Amaprosan), reconoció al ingeniero Andrés Burgos, por su apoyo incondicional y compromiso al respaldar las iniciativas que por décadas ha impulsado la entidad.

La distinción fue otorgada durante el acto de juramentación de la nueva directiva de Amaprosan para el período 2025-2027, que presidirá Hilsa López Olivares, primera mujer en dirigir la entidad en toda su historia.

Burgos quien forma parte de la membresía de la institución, dijo sentirse honrado por el lauro.

"Es de mucha satisfacción este reconocimiento, gracias a Amaprosan. Como ciudadano de Santiago, estoy a la disposición para seguir colaborando en todo lo que me sea posible, esta es mi casa club", manifestó Burgos.

En la placa de reconocimiento, a Burgos se le describe como un ciudadano ejemplar y colaborador incansable que ha impulsado las metas institucionales. También destacan el aporte al desarrollo de los objetivos de la institución que aglutina a los empresarios.

En la actividad participaron, además, la gobernadora de Santiago, Rosa Santos; el ministro de Industria, Comercio y Mipymes, Víctor Ito Bisonó; el alcalde de Santiago de los Caballeros, Ulises Rodríguez; el senador de la provincia, Daniel Rivera; el Subdirector de Prensa del Presidente, Lucildo Gómez; el presidente del Consejo Nacional de Comercio y Provisiones, Alberto Leroux; el presidente de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago (ACIS), Marcos Santana; el director Cibao Central de la Policía Nacional, general Juan Bautista Jiménez; la hija del galardonado, Katherine Burgos, entre otras personalidades, empresarios, comerciantes y mayoristas de la región.



Dirigentes de Amaprosan reconocen al ingeniero Andrés Burgos.

Abinader propone Osvaldo Bonilla entre los siete procuradores adjuntos

Félix PARRA
SANTIAGO

Tras encabezar el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), en el que se escogió a unanimidad a Yeni Berenice Reynoso, como la nueva Procuradora General de la República, el presidente Luis Abinader propuso, además, al fiscal de Santiago, Osvaldo Bonilla, como procurador adjunto.

Entre los propuestos están, además, Fiordaliza Alduey Mercedes, Emilio Rodríguez Montilla, Isis Herminia de la Cruz Duarte, María del Carmen de León, Osvaldo Antonio Bonilla, Felipe Herrera e Iván Féliz.

El Consejo se mantiene en sesión por tres días, y hoy lunes a las 2:00 de la tarde se reunirá de nuevo para decidir quiénes serán los procuradores adjuntos.

Al pronunciar unas breves palabras, el mandatario definió la sesión como "histórica", por ser la primera de un CNM para elegir al Procurador General de la República y los Procuradores Adjuntos.

Estas declaraciones fueron dadas a conocer en el Salón de Embajadores del Palacio Nacional.

La jueza de la Suprema Corte de Justicia y secretaria del CNM, magistrada Nancy Salcedo Fernández fue la encargada de ofrecer los detalles de lo tratado en la cuarta sesión ordinaria del CNM para dar a conocer la propuesta del presidente Abinader.

Unión Médica innova y lidera modernización del procesamiento sanguíneo en RD con incorporación del CompoMat G5 Plus

Nuevo equipo único en la región Norte transforma la hematología en RD

Félix PARRA

SANTIAGO

La clínica universitaria Unión Médica del Norte sigue consolidando su liderazgo en innovación médica al convertirse en el único centro de salud en República Dominicana en contar con el CompoMat G5 Plus, un separador automatizado de componentes sanguíneos que optimiza la seguridad y eficiencia en procedimientos de hematología.

El avance fue presentado en el evento "Avances en la tecnología de aféresis y fraccionamiento de componentes sanguíneos", impartido por Nadia Cardozo Melo, especialista de Clínica Meditech TCT.

La jornada, auspiciada por Hospifar y Fresenius Kabi, reunió a profesionales de la salud, invitados especiales y representantes de importantes instituciones médicas del país.

El encuentro se llevó a cabo en el auditorio del 13avo nivel, Torre E, con la distinguida presencia del Consejo de Administración de Unión Médica, invitados especiales y el CEO de Hospifar, Rafael Pérez Barroso.



Personal médico del centro de salud durante la presentación del equipo.

Un salto tecnológico en beneficio de los pacientes

El CompoMat G5 Plus representa un avance significativo en el procesamiento de componentes sanguíneos, asegurando mayor precisión en la separación de plasma, plaquetas y glóbulos rojos.

Su implementación refuerza el compromiso de Unión Médica con la seguridad, calidad y eficiencia en la atención de sus pacientes.

Al ser el único centro en República Dominicana en contar con esta tecnología, Unión Médica reafirma su posición como un referente nacional e internacional en la modernización de los servicios de salud.

Sobre la clínica universitaria Unión Médica del Norte

Unión Médica es reconocida por su liderazgo en la prestación de servicios de salud con un enfoque en la innovación, la humanización y la seguridad del paciente. Su compromiso con la actualización tecnológica y la formación continua de su personal la posiciona como un centro de referencia en el país y la región.

Juramentan a Hilsa López Olivares como nueva presidenta de AMAPROSAN

Félix PARRA

SANTIAGO

Con la presencia de autoridades civiles y militares nacionales y locales fue juramentada ayer domingo como nueva presidenta de la Asociación de Mayoristas en Provisiones de Santiago (AMAPROSAN), Hilsa López Olivares, quien prometió seguir impulsando el desarrollo y crecimiento de la institución.

Al ser juramentada, Olivares dijo que el propósito principal de esta nueva directiva, dar continuidad al crecimiento y fortalecimiento de la institución, así como a la integración de todos sus miembros, a quienes motivamos a mantenernos unidos como sector, procurando el bienestar común y el trabajo en equipo, pues solo así podremos aportar al desarrollo de nuestra región.

Manifestó que la Asociación de Mayoristas en Provisiones de Santiago, es una entidad que siempre se ha caracterizado por su lucha constante de mantener la estabilidad y el manejo adecuado del sector que nos compete, con el firme propósito de que la población reciba los productos de primera necesidad a precios asequibles, operando a través de un comercio justo.

"Y hoy, reiteramos nuestro compromiso de trabajar en el fortalecimiento de cada una de las acciones que vayan dirigidas al logro de nuestros objetivos", expresó.

Indicó que, durante estos 62 años de historia, nuestra institución ha trabajado de la mano con cada uno de los gobiernos, sin distinción de partido, mantenido la constancia de escucharlos y apoyarles en cada propuesta que nos han presentado y que han estado orientadas en mejorar la calidad de vida de nuestra gente, siendo sus aliados, y con ello fomentando el desarrollo en toda la provincia, con la creación de oportunidades de empleos, así como la estabilidad y calidad en la cadena que operamos.



Hilsa López Olivares.



Colaboradores de la institución durante la culminación de los trabajos.

Coraasan soluciona desborde de aguas residuales en el Invi

LA REDACCIÓN

SANTIAGO

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (Coraasan), sustituyó, en el sector El Invi, un tramo de 26 metros de tubería de aguas residuales de 8 pulgadas que a consecuencia de la corrosión provocó el retroceso de las aguas afectando 22 viviendas.

La intervención se realizó en la calle 2 entre las calles 1 y 3 de El Invi, tras el llamado de los residentes en la zona que denunciaron el desbordamiento.

La directora de Saneamiento y Gestión Ambiental de la institución, ingeniera Celeste Suazo, dijo que, por instrucciones del director general, ingeniero Andrés Cueto, las brigadas de Coraasan, le dieron mantenimiento al sistema, identificando el deterioro de la tubería que data de más de 35 años.

Tras concluir con la colocación de la nueva línea, la institución habilitó la vía para el libre flujo del tránsito.

Coraasan continúa trabajando en procura del bienestar de la población.

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

Las economías emergentes frente a un entorno externo cambiante:
Algunas ventajas para la economía dominicana

Una parte importante de los países en vías de desarrollo conforman el grupo de lo que hoy se conoce como economías emergentes. Se trata de naciones que se encuentran en un proceso dinámico de desarrollo, con importantes avances en su industrialización y con una creciente participación en la economía global, pero que aún no han podido alcanzar el estatus de economía desarrollada. **Las economías más grandes de América Latina, entre ellas República Dominicana (RD), se consideran economías emergentes de ingresos medios.**

Una gran parte de este grupo de economías venía presentado notables mejorías en la percepción de riesgo que los inversionistas internacionales tienen sobre ellas. Específicamente, el riesgo país promedio de América Latina, medido por el indicador de bonos de mercados emergentes de J.P. Morgan (EMBI, por sus siglas en inglés), se había reducido de 460 puntos básicos en febrero 2022 a 300 puntos básicos (pbs) en abril 2024. Desde entonces, esta tendencia a la baja del EMBI latino se ha revertido afectada por una coyuntura internacional cada vez más incierta.

En efecto, el entorno externo actual caracterizado por alta volatilidad y liquidez restringida en los mercados financieros, tasas de interés elevadas, fuerte apreciación del dólar y crecientes tensiones comerciales ha afectado las perspectivas de riesgos de las economías emergentes de la región. Ante este panorama, los países enfrentan el reto de posicionarse como destinos atractivos para la inversión extranjera, lo que implica preservar la estabilidad, fortalecer los fundamentos económicos y aplicar políticas que garanticen los derechos de propiedad y la seguridad jurídica en un entorno de paz social.

Es innegable que República Dominicana ha logrado importantes avances en estos temas, asumiendo un liderazgo como destino de inversión en Centroamérica y el Caribe. Tomando en cuenta este posicionamiento y los retos que enfrentan las economías emergentes en el contexto actual, el Banco Central de la República Dominicana considera relevante publicar el presente análisis descriptivo sobre las ventajas relativas que tiene el país como destino de inversión dentro de la región latinoamericana y cómo esas ventajas pueden ser aprovechadas en una coyuntura externa que se torna compleja e incierta.

El riesgo país: El caso de República Dominicana

Un área donde se observan con claridad las ventajas a las que nos referimos, es en la medición del indicador de riesgo país para el caso dominicano (EMBI dominicano) y su comparación con el riesgo país promedio de América Latina (EMBI latino) calculados por J.P. Morgan. Como se ve en la gráfica I, el riesgo país de RD era de 530 pbs en marzo 2022, más alto que el riesgo promedio de América Latina de 460 pbs. A partir de ese momento ambos índices mejoraron notablemente, pero mientras el EMBI latino comenzó a percibirse como más riesgoso desde abril 2024 llegando hasta 410 pbs en febrero 2025, el EMBI dominicano continuó mejorando hasta alcanzar en esa fecha 200 pbs, su nivel histórico más bajo.

Riesgo- país (Spread)
2 de enero- 14 de febrero, 2025



Fuente: Departamento Internacional en base a Bloomberg

Este resultado muestra cómo las firmas calificadoras y los inversionistas internacionales van reconociendo los fuertes fundamentos macroeconómicos de la economía dominicana, percibiéndola como menos riesgosa que muchos de los países de la región, a pesar de que algunos de ellos tienen grado de inversión. Por ejemplo, el riesgo país dominicano de 200 pbs es menor que el de países como Colombia (316 pbs), México (301 pbs) y Panamá (277 pbs), todos con grado de inversión por al menos una compañía calificadora. **Adicionalmente, según Fitch, República Dominicana es el único país con una perspectiva positiva en su calificación de riesgo en toda la región de Centroamérica.**

Dada la confianza que los inversionistas foráneos parecen tener en la economía dominicana no es de extrañar que la inversión extranjera directa (IED) en el país se haya posicionado como la más alta de Centroamérica, superando los USD 4 mil millones en los últimos tres años. Solo en 2024, la IED alcanzó USD 4,512 millones, una cifra histórica para la República Dominicana. **Se espera que en 2025 el flujo de IED hacia el país mantenga su dinamismo, ubicándose por encima de los USD 4,700 millones al cerrar el mes de diciembre.**

Asimismo, más allá de la inversión extranjera, RD sigue beneficiándose de un gran influjo de divisas provenientes de las remesas, el turismo y las exportaciones. En el caso de las remesas que habían alcanzado USD 10,756 millones en 2024, los últimos datos a enero 2025

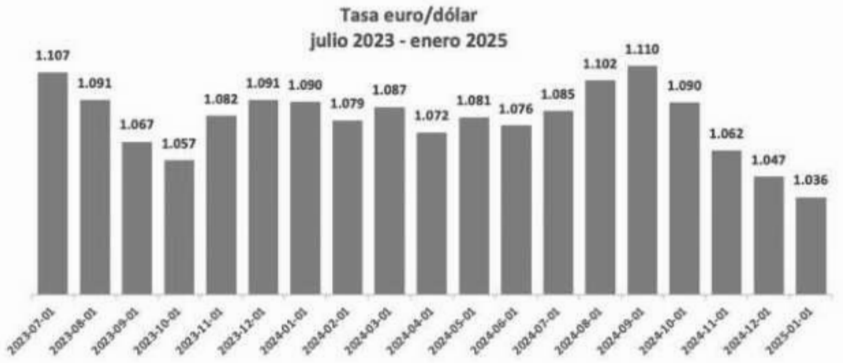
Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

muestran un crecimiento interanual de 7.0 % con envíos totales de dinero desde el exterior que ascendieron a USD 936.5 millones. El turismo, por su parte, recibió 11.2 millones de visitantes en 2024 que gastaron USD 10,975 millones en el país. Las exportaciones aumentaron 7.0 % de forma interanual, recibiéndose USD 903 millones adicionales en 2024 con respecto al año anterior. En total, las divisas que entraron al país el pasado año ascendieron a unos USD 43 mil millones.

Fundamentos macroeconómicos y estabilidad en República Dominicana

A dos meses de las elecciones presidenciales de los Estados Unidos (EE. UU.) y en la medida de que fue creciendo la probabilidad de que el entonces candidato republicano Donald Trump ganara la presidencia, se comenzó a observar una tendencia alcista en el dólar estadounidense que aún persiste hoy. En efecto desde septiembre de 2024 hasta la fecha, el dólar se ha apreciado en más de 7.0 % con respecto a las seis principales monedas del mundo. En el caso particular de la tasa dólar/euro, la gráfica más abajo muestra que, al cierre de septiembre 2024, un euro costaba aproximadamente 1.11 dólares. Con la apreciación del dólar, ya para enero de 2025, el euro se cotizaba en 1.036 dólares en los mercados internacionales.



Fuente: FRED, San Luis

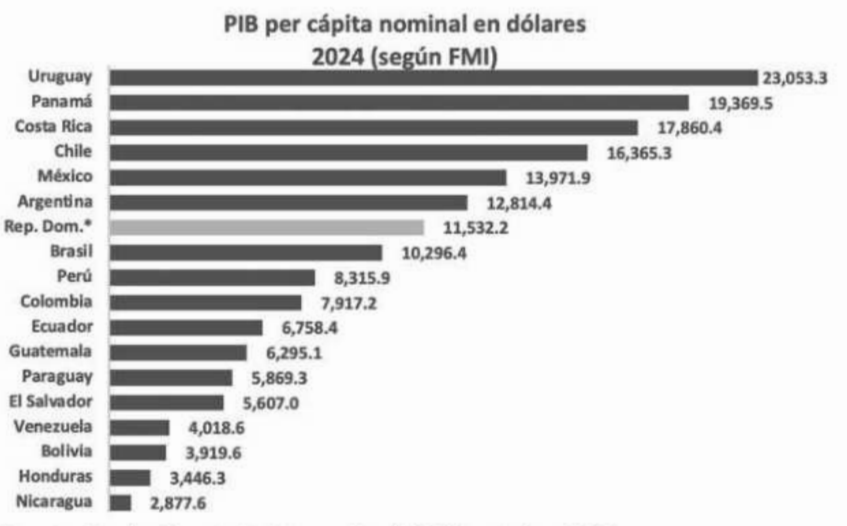
La apreciación del dólar parece alimentarse del impacto en las expectativas de los agentes económicos de las medidas arancelarias anunciadas por Trump y de las altas tasas de interés que prevalecen en Estados Unidos. A esto se agrega una resistencia a la baja en la inflación de EE. UU., la cual se ubicó en 3.0 % interanual en enero pasado, por encima de la meta de mediano plazo de 2.0 %. En este contexto, se espera que la Reserva Federal (FED) mantenga una postura de política monetaria más restrictiva en lo que queda de año, lo que constituye un nuevo reto para las economías emergentes y para las decisiones de tasas de interés de sus bancos centrales.

Ante este escenario, los fundamentos macroeconómicos de los países cobran mayor importancia. **En el caso dominicano, los mercados ven con buenos ojos que se trata de la economía que registró el mayor crecimiento de la región en 2024, un 5.0 %, a la vez que mantuvo la inflación interanual dentro del rango meta de 4.0 % ± 1.0 %, cerrando el año con una tasa de inflación de 3.35 % y con una inflación subyacente justo en el centro del mencionado rango. El cuadro de estabilidad que presenta la economía dominicana lo completa una tasa de desempleo de 4.8 % y un nivel de ocupación récord de 5.05 millones de personas.**

La fortaleza macroeconómica de la República Dominicana también se observa en un sector financiero que se mantiene saludable y bien capitalizado como recientemente explicara el gobernador, Héctor Valdez Albizu, al presentar el Informe de Estabilidad Financiera que publica la institución. En dicho informe se concluye que, luego de la realización de pruebas de estrés a las entidades de intermediación financiera, no hay evidencia de riesgos macrofinancieros significativos que puedan comprometer la provisión de servicios financieros en el corto plazo en la economía dominicana.

Los datos fiscales y externos del año 2024 también contribuyen a una alta valoración de los fundamentos macroeconómicos de RD. En ese tenor, el Gobierno central registró un déficit cercano a 3.0% del producto interno bruto (PIB) a diciembre del pasado año, lográndose una reducción en la deuda del sector público consolidado (SPC) de casi un punto porcentual del PIB, de 58.3 % del PIB a 57.5 % del PIB. Por otro lado, el déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos también se ubicó en torno a 3.0 % del PIB, siendo cubierto en su totalidad por la inversión extranjera directa.

Gracias a su desempeño de los últimos años, tanto el tamaño de la economía dominicana medido por el PIB nominal en dólares, como el ingreso per cápita de los dominicanos ha crecido de forma importante, logrando un mejor posicionamiento entre los países de América Latina. En efecto, al cierre de 2024, el PIB nominal en dólares del país fue de unos USD 124.5 mil millones, lo que posiciona a la economía dominicana como la séptima de mayor tamaño en la región. De igual forma, el PIB per cápita nominal se situó en torno a USD 11,500, igualmente el séptimo más alto entre todos los países de América Latina.



Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI), octubre 2024.
*Estimación correspondiente a la proyección del marco macroeconómico del país.

Perspectivas económicas de la República Dominicana en el entorno internacional actual

El año 2025 se presenta como un año de retos para las economías emergentes, particularmente para América Latina. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), la región crecería en promedio 2.5 % en 2025, una tasa por debajo del crecimiento promedio esperado para la economía mundial de 3.3 %. En contraste, la economía dominicana se expandiría muy por encima del promedio y continuaría como uno de los líderes de la región en materia de crecimiento. En efecto, las últimas proyecciones de crecimiento de la economía dominicana apuntan a una expansión en torno a 4.5 % para el presente año en un contexto global que se mantiene incierto. Un elemento que podría contribuir

Pasa a la siguiente página

Inauguran primer Parque Industrial boutique de Santiago

Félix PARRA
SANTIAGO

Con la presencia del presidente de la República, Luis Abinader, fue inaugurado el Parque Industrial Circunvalación Norte (PICINOR), el primer parque logístico de Santiago, consolidándose como un hito en la infraestructura empresarial y el desarrollo económico de la región.

Este innovador complejo, ya alberga 14 empresas y se erige como un centro estratégico para la logística y distribución en el país.

Con una inversión de 40 millones de dólares en su primera etapa, el PICINOR cuenta con 55,000 metros cuadrados de construcción en un área de 250,000 metros cuadrados de terreno, más de 600 parqueos y genera 1,100 empleos directos, con una proyección de 2,500 empleos para 2027.

En la ceremonia, el Parque fue bendecido por el sacerdote Amaury Rosario del Seminario San Pío X, seguido de los discursos del ingeniero Carlos Cabrera, presidente del PICINOR; del ministro Ito Bisonó y del presidente Abinader.

Un referente en infraestructura industrial

El presidente del PICINOR, ingeniero Carlos Cabrera, resaltó el impacto del proyecto en la economía regional: "Con la inauguración de este parque, Santiago se coloca en el mapa de la infraestructura logística nacional".

Explicó que aquí no solo se generan empleos, sino que también se facilita la expansión de empresas y se fortalece la competitividad del país. Este es el tipo de inversión que transforma comunidades y abre nuevas oportunidades".

El ministro de Industria, Comercio y Mipymes, Víctor -Ito- Bisonó, destacó la importancia del PICINOR para el desarrollo del sector productivo regional y nacional.



El Presidente Luis Abinader junto a la familia propietaria del parque.

Santiago trabaja en el fortalecimiento del PLD

LA REDACCIÓN
SANTIAGO

El Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en Santiago aprobó el plan de relanzamiento de la organización en los municipios y distritos municipales de la norteña provincia del país, informó el presidente de la entidad, licenciado Antonio Peña Mirabal.

Mediante asamblea, el Comité Provincial aprobó una agenda en la que se presentaron las acciones y pasos para el fortalecimiento partidario en sintonía con las resoluciones emanadas del X Congreso Ordinario Reinaldo Pared Pérez.

Como punto inicial se aprobó un mecanismo de verificación de la estructura partidaria, determinando si, dirigentes y miembros, están cumpliendo con sus responsabilidades.

"Realizar jornadas de captación de nuevos miembros haciendo énfasis en jóvenes no contaminados por prácticas clientelares, privilegiar la calidad por encima de la cantidad, agi-lizar la apertura del local provincial,



Antonio Peña Mirabal

ejecutar un programa de asambleas de motivación en cada demarcación partidaria, entre otras acciones, quedaron aprobadas.

Dirección Regional 08 Minerd organiza panel

Félix PARRA
SANTIAGO

Con motivo al Mes de la Patria, la Dirección Regional 08 de Educación en Santiago, realizó un panel para resaltar la participación de Mujeres Valientes en el proceso de Independencia de nuestra nación.

En la lucha febrerista se escucharon las voces de mujeres valientes, con fuerza y con razón, entre las que se mencionan: María Trinidad Sánchez, Rosa Duarte, Manuela Díez, Concepción Bona, Ana Valverde, Josefa Antonia Pérez (Chepita), Filomena Gómez, María Baltazara de los Reyes, Juana de las Mercedes Trinidad (Saltitopa), Petronila Delgado, Petronila Gaú y Froilana Febles; sus nombres en la historia no pueden pasar desapercibidos.

El panel estuvo compuesto por: Christian Ramos (técnico regional del área Ciencias Sociales), Mercedes Sosa (magister en Ciencias Sociales) Misael Veras y Hilari Vargas (estudiantes pertenecientes al programa de liderazgo educativo Celider 08) y como moderador Carlos Mejía (técnico regional de Ciencias Sociales.

Pedro Pablo Marte, director de la Regional 08 del Minerd, condujo sus palabras explicando el papel de la mujer en la lucha por la Independencia Nacional, resaltando el gran valor por asumir un compromiso con el ideal supremo de la liberación del país de toda potencia extranjera.

Viene de la página anterior

a este desempeño sería un mayor dinamismo en la inversión pública en los próximos meses.

Asimismo, el sistema de pronósticos del BCRD prevé que la inflación se ubicaría en 3.5 % al cierre del presente año, convergiendo al centro del rango meta en 2026. **Esta trayectoria de la inflación dentro del rango meta para los próximos años representa un logro significativo para la política monetaria, ya que en países como Colombia, Brasil, Chile y México las tasas de inflación se ubican por encima de las respectivas metas establecidas por los bancos centrales, lo que ha obligado a sus bancos centrales a asumir una postura más restrictiva de política monetaria.**

En el sector externo, el BCRD proyecta para 2025 un déficit de cuenta corriente en torno a 3.0 % del PIB, el cual sería cubierto con holgura por los flujos de IED que se proyecta ingresarán al país. Aunque en enero y febrero de este año se ha experimentado una tendencia alcista en la demanda de divisas que se ha traducido en una depreciación acumulada del peso dominicano de 1.8 % al 20 de febrero, la misma obedece en cierta medida a aspectos coyunturales vinculados al componente estacional de reposición de inventarios de las ventas registradas durante noviembre (asociadas al *Black Friday* que cada vez toma más popularidad en el país) y durante las festividades de diciembre que es el mes del año de mayor actividad comercial, así como al incremento en la volatilidad en los mercados financieros internacionales. Se espera que el tipo de cambio se mantenga relativamente estable en torno a su variación histórica promedio durante 2025.

Adicionalmente, RD podría aprovechar en el contexto actual las ventajas que ofrece el *"nearshoring"* y la diversificación de sus exportaciones para atraer más inversión extranjera, afianzando la importante contribución de esta a la estabilidad cambiaria.

En 2024, la política monetaria del Banco Central se concentró en lograr su meta de inflación y preservar la estabilidad macroeconómica, lo que le permitió contribuir a crear condiciones propicias para el crecimiento alcanzado de 5.0 %. Para 2025, la institución monetaria se mantiene vigilante y dispuesta a utilizar sus instrumentos de política para cumplir con su misión de mantener la estabilidad de precios, en un escenario global que se torna más complejo y que presenta múltiples riesgos. En ese sentido, el BCRD ratifica su compromiso ineludible con la estabilidad macroeconómica y con promover condiciones favorables que coadyuven con el crecimiento sostenido de la economía.

bancentral.gov.do | BancoCentralRD

Nación

UTESA gradúa a 874 nuevos profesionales en Santo Domingo

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

La Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), celebró con éxito su Centésima Cuarta Graduación Ordinaria Recinto Santo Domingo, en la que 874 nuevos profesionales recibieron sus títulos, listos para aportar al desarrollo de la sociedad dominicana.

De los graduandos, el 67% son mujeres y el 33% hombres, distribuidos en las distintas Facultades de la Institución. A nivel de Grado, se otorgaron títulos a: 134 graduandos en Arquitectura e Ingenierías; 84 en Ciencias de la Salud; 286 en Ciencias Económicas y Sociales; y, 212 en Ciencias y Humanidades. Además, se invistieron 158 profesionales en diversos Programas de Postgrado.

El Dr. Huáscar Frías Vilorio, Rector de UTESA Recinto Santo Domingo, destacó en su discurso la dedicación de los graduandos y la misión de la universidad: "Apreciados graduandos, este logro es el resultado del esfuerzo y dedicación personal de cada uno de ustedes. En UTESA, su Alma Mater, los hemos formado para que sean agentes de cambio, profesionales comprometidos con el progreso de nuestra nación y del mundo".



Parte de los nuevos graduados en el Recinto Santo Domingo-UTESA.



Integrantes de la mesa de honor, encabezada por el rector UTESA-Santo Domingo, Doctor Huáscar Frías Vilorio.

Por su parte, la Lic. Rosangel Matos Acosta, graduada del máximo honor de la promoción y egresada de la Carrera de Psicología, expresó su agradecimiento por la formación integral recibida en UTESA y motivó a sus compañeros a trascender a través del impacto social: "Más allá del éxito personal, en sus manos está la oportunidad de transformar vidas, de aportar soluciones creativas y de contribuir al bienestar de la sociedad dominicana", enfatizó.

El Solemne Acto de Investidura, celebrado el 22 de febrero de 2025 en el Centro de Convenciones de Sans Soucí, contó con la presencia del Dr. Huáscar Frías Vilorio, Rector de UTESA-Santo Domingo; la Lic. Olga Guzmán, Vicerrectora Académica; la Lic. Rut Encarnación, Vicerrectora Administrativa; la Lic. Yesenia Luzón, Directora de Planificación y Desarrollo Estratégico del Sistema Corporativo UTESA; el Lic. Negel Pérez, Coordinador Docente Nacional del INAFOCAM; miembros del Claustro Universitario y del Consejo Directivo; entre otras autoridades académicas e invitados especiales.

Buscan unificar sectores para solucionar problemas Sosúa

LA REDACCIÓN
SOSÚA, PUERTO PLATA

La Asociación para el Desarrollo Sostenible de Sosúa, ADSS, convocó un Encuentro Público, en el que participaron representantes de diferentes sectores, en busca de unificar esfuerzos para enfrentar los males que afectan el destino.

David Ferreiras, presidente de la ADSS, exhortó a los presentes a integrarse a la misma para juntos luchar para que la voz de la comunidad sea escuchada y se pueda recuperar el esplendor del destino turístico que marcó el inicio del turismo en el país.

Andrés Pastoriza, pasado presidente de la ADSS, destacó que desde su fundación en 2010, la entidad ha luchado porque Sosúa recupere el turismo de familias y por la solución de sus principales problemas y que, aunque hay logros importantes, aún es necesario unificar esfuerzos para mejorar el destino.



Directiva ADSS.

Por su parte, Juan Perdomo directivo de la ADSS, recordó que en los años 80 y 90 Sosúa tenía un gran dinamismo, en donde había que hacer filas para entrar a algunos restaurantes, resaltando que en los últimos 30 años no se ha construido un solo hotel en ese destino, a pesar de contar como un ambiente y unos recursos naturales como pocos destinos.

En la actividad, que se llevó a cabo en el Parque de las Banderas, fueron presentadas las principales problemáticas que afectan el municipio y su desarrollo, dentro de las cuales se resaltan el deterioro de las calles y de la carretera, el desorden del tránsito, las deficiencias del suministro de agua potable, la contaminación ambiental y el vertido de desechos al mar y a los ríos cercanos.

Ministro Santos valora avances en reunión de mediación reasentamiento en Cotuí

LA REDACCIÓN
LA VEGA

El ministro de Energía y Minas, Joel Santos, valoró los avances que se han logrado en las reuniones de mediación para el proceso de reasentamiento en Cotuí, con la creación de varias subcomisiones para lograr un acuerdo justo entre ambas partes.

Citó las subcomisiones de reclamos de viviendas, diseño y construcción viviendas, tasaciones y previos, atención a personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, obras de Gobierno e impacto ambiental. "El Gobierno reitera su apoyo a esta mediación, para garantizar un proceso justo y equitativo. Para que una mediación funcione, debe contar con el tiempo necesario y centrarse en soluciones concretas", afirmó el ministro Santos.

Durante el diálogo, realizado en la Universidad Católica del Cibao (Ucateci), el funcionario reconoció la expectativa de la comunidad respecto a una solución y aseguró que el diálogo seguirá siendo la vía prioritaria para abordar las diferencias.

"Sabemos que hay una comunidad esperando respuestas y eso debe ser tomado en cuenta. Continuaremos favoreciendo el diálogo como el mejor camino para resolver este tema", agregó.

Santos explicó que la solución se estará trabajando a través de las subcomisiones creadas para atender los distintos aspectos del proceso y lograr un acuerdo justo. El ministro Santos enfatizó la necesidad de que las subcomisiones tengan un tiempo definido para presentar resultados y trabajen en base a objetivos concretos.

Extraditan a un dominicano a Italia por narcotráfico

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

Un dominicano fue extraditado a Italia, donde enfrenta cargos por tráfico ilícito de drogas con agravante, delito transnacional y complicidad, informó la Policía Nacional, que ejecutó la entrega a través de la OCN-Interpol Santo Domingo.

Se trata de Pascasio Bueno Rosario, de 45 años, cuya extradición se realizó conforme al Decreto Administrativo No. 6-25, emitido el 9 de enero de 2025, y en cumplimiento de la Notificación Roja de Búsqueda y Captura Internacional.

El extraditado fue entregado a una comisión de oficiales de la OCN-Interpol Italia, quienes estuvieron a cargo de su custodia durante el traslado, explicó la Policía Nacional en un comunicado.

DGII inicia proyecto de actualización y regularización del RNC en el país

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) anunció la implementación del Proyecto de Actualización y Regularización del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el objetivo de recopilar información actualizada sobre los negocios y empresas ya constituidos, así como de aquellos que operan de manera informal, pero cuentan con presencia física en diferentes sectores productivos.

Para tal objetivo, desde el lunes 03 al viernes 14 de marzo, se inicia un plan piloto en el municipio Las Terrenas, provincia Samaná, donde un equipo de técnicos de la institución estará levantando informaciones. El proyecto continuará, posteriormente, en las grandes ciudades.

Al respecto, Luis Valdez Veras, titular de la DGII, manifestó que el proyecto forma parte de las iniciativas que ejecuta el Gobierno para reducir la informalidad y la evasión que representan una reducción de los ingresos del Estado y fomenta la competencia desleal.

"Es de conocimiento general que la informalidad representa una carga fiscal y regulatoria adicional para el sector formal y la ciudadanía en general, disminuye los ingresos fiscales del Estado y fomenta la competencia desleal entre comercios, además, de propiciar la generación de empleos informales", expresó Valdez Veras.

El levantamiento de la información será totalmente digital y el personal de la institución estará debidamente identificado, lo cual podrá validarse mediante código QR colocado en su carnet.

Economía

Abinader entrega Plaza del Pueblo de los Pescadores en Las Terrenas

LA REDACCIÓN

SAMANÁ

Con el compromiso de impulsar el turismo en la República Dominicana, el presidente Luis Abinader entregó la remozada Plaza del Pueblo de los Pescadores en Las Terrenas, Samaná, con una inversión superior a RD$290 millones.

La renovada plaza es una obra con un área de intervención de 4,930 metros cuadrados de construcción.

La misma alberga 10 módulos de ventas para comida, de los cuales 3 son dobles, y hay 2 baños. Cuenta, además, con cuartos técnicos, servicios generales, iluminación y señalización.

El ministro de Turismo, David Collado, manifestó que esta obra es parte del compromiso del presidente Luis Abinader con el desarrollo de Samaná y representa un antes y un después para la zona.

Collado destacó la inversión del Gobierno en la provincia, que asciende a RD$1,388 millones, destinados a diversas obras de infraestructura y desarrollo turístico.



La remozada Plaza del Pueblo de los Pescadores en Las Terrenas, Samaná.

Asimismo, anunció que en menos de un mes se entregará el malecón de Samaná y se implementará un plan de ordenamiento territorial para Las Terrenas, con la participación del sector privado y el respaldo de entidades de seguridad como Politur, la Armada, la DNCD y la Policía Nacional.

"Estamos ante el mejor momento del turismo de la historia; haremos de Terrenas un destino turístico ejemplar. Esa es la visión del presidente Luis Abinader", manifestó Collado.

La nueva Plaza del Pueblo de los Pescadores cuenta con un moderno sistema de detección de incendios, sistema de supresión con bomba de agua GPM certificada y sistema de supresión químico en las cocinas.

El proyecto estuvo a cargo del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (Ceiztur) del Mitur.

Canciller Roberto Álvarez presenta a empresarios de EE. UU. proyección del país

LA REDACCIÓN

MIAMI, ESTADOS UNIDOS

El ministro de Relaciones Exteriores, Roberto Álvarez, realizó un viaje de trabajo a Estados Unidos donde participó en varias actividades con representantes del sector empresarial de ese país para presentar, entre otros temas, la proyección de República Dominicana de cara a la X Cumbre de las Américas, a celebrarse en el país a finales de 2025.

En tal propósito, el ministro de Relaciones Exteriores participó en una reunión en Miami con los miembros del Consejo de las Américas y representantes del empresariado dominicano, donde, además de la X Cumbre, se refirió a la perspectiva regional para este año.

Sobre la referida cumbre, el canciller Roberto Álvarez destacó que el Gobierno dominicano reconoce el importante papel que desempeñará el sector privado en el desarrollo de la misma, por lo que el Foro Empresarial que se ha pautado realizar en el marco de este cónclave puede convertirse en el espacio idóneo para el fortalecimiento del comercio regional, la promoción de nuevas áreas de inversión y el fomento de mercados turísticos intrarregionales no explotados, los cuales pueden incentivar un nuevo crecimiento que construya un hemisferio más seguro, competitivo y próspero.



El Canciller Roberto Álvarez presentó a empresarios de Estados Unidos una proyección de RD, de cara a la X Cumbre de las Américas.

Posteriormente, en esa misma ciudad, el canciller Álvarez fue el orador principal en un panel de la Conferencia Anual de las Cámaras Americanas de Comercio, donde, además de abundar sobre las expectativas de la Cumbre, resaltó la fortaleza de las relaciones bilaterales entre República Dominicana y Estados Unidos, reflejada con la reciente visita del secretario de Estado Marco Rubio al país y las oportunidades de cooperación que fueron identificadas referentes a la situación en Haití, la lucha contra el narcotráfico, la migración ilegal, entre otras.

MONEDAS y CAMBIO

MONEDA	COMPRA (RD$)	VENTA (RD$)
DOLAR	62.16	62.44
EURO	65.11	66.80

BOLSA DE VALORES

MERCADO	VALOR (RD$)
Oro	2.937,08
Plata (Oz.)	32,54
Cacao (T.m.)	9.140,00
Azúcar (Lb.)	19,92

COMBUSTIBLES	VALOR (RD$)
Gasolina Premium	290.10
Gasolina Regular	272.50
Gasoil Premium	239.10
Gas Propano	132.60
Gas Natural	43.97

LA CIFRA

Con el compromiso de impulsar el turismo en la República Dominicana, el presidente Luis Abinader entregó la remozada Plaza del Pueblo de los Pescadores en Las Terrenas, Samaná, con una inversión superior a RD$290 millones.
La renovada plaza es una obra con un área de intervención de 4,930 metros cuadrados de construcción.

EL BOLSILLO

El ministro de Relaciones Exteriores, Roberto Álvarez, realizó un viaje de trabajo a Estados Unidos donde participó en varias actividades con representantes del sector empresarial de ese país para presentar, entre otros temas, la proyección de República Dominicana de cara a la X Cumbre de las Américas, a celebrarse en el país a finales de 2025.

Nueva sede
Santo Domingo
Av. Roberto Pastoriza
No. 457 y 459
809-286-0000 y 809-487-0000
ARS MONUMENTAL
La Monumental de Seguros

El FEDA invierte más de RD$165 millones en tecnología para el campo

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

En los últimos tres años, el Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) ha invertido más de RD$165,000,000.00 en maquinarias, herramientas y equipos destinados a la mecanización y la tecnificación del campo dominicano, para incrementar la productividad, fortalecer la seguridad alimentaria y asegurar la entrada de los productores al siglo XXI.

"Promover la rentabilidad de la producción agropecuaria, desde diferentes perspectivas, es uno de los pilares de mi gestión, pues es la única vía para garantizar la sostenibilidad estratégica del sector y, sobre todo, la reducción de la pobreza rural", asegura el economista Hecmilio Galván, director del organismo.

Con préstamos blandos, donaciones, capacitación e incentivos a la asociatividad, entregados a través de su Programa de Modernización de la Agricultura Dominicana y de otros 18 programas en ejecución, el FEDA busca proveer a los agricultores del conocimiento y los medios materiales indispensables para crear riqueza.

La dependencia ha canalizado un total de RD$66,434,088.35, en el financiamiento de 19 modernos tractores, con sus rastras y accesorios, a igual número de asociaciones y cooperativas agropecuarias en toda la geografía nacional, con préstamos a 20 años, con una tasa anual del 0 %.

"Hay municipios apartados del país en donde el único tractor que existe es el financiado por el FEDA, tales como Polo, en Barahona; Juancho, en Pedernales; Arroyo Grande, en El Seibo; Sabana de la Mar y El Valle, en Hato Mayor; así como Villa Vásquez, en Montecristi", añade Galván.

Asimismo, la institución estatal ha donado un total 101,976 herramientas diversas, por un monto de RD$58,375,371.35, a agricultores y emprendedores en las 31 provincias; y destinó alrededor de RD$15,000,000.00 al financiamiento de bombas de riego, pozos tubulares, más de seis camiones de cama larga y otros equipos, en beneficio de diversas organizaciones agropecuarias.

Energía limpia

La institución donó equipos de generación y almacenamiento de energía fotovoltaica a 36 asociaciones y cooperativas lecheras y de otros rubros, por un monto de alrededor de $23,000,000.00, destaca Carlos Mercedes, encargado de Asistencia Técnica y Ganadería Verde, del FEDA.

FEDA impulsa producción de miel

LA REDACCIÓN

SAN RAFAEL DE YUMA



Hecmilio Galván, director ejecutivo junto a productores de miel en la actividad.

Productores de miel en esta localidad de la provincia La Altagracia recibieron un total de 85 cajas dobles para crianza de abejas, con el propósito de impulsar sus emprendimientos apícolas.

Esta es una iniciativa del Plan Nacional de Impulso al Sector Apícola, ejecutado por el Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), que ya ha entregado 650 cajas a nivel nacional. Con ello se busca fortalecer la producción de miel y apoyar a los apicultores de todo el país como mecanismo de erradicación de la pobreza rural.

Hecmilio Galván, director ejecutivo de la institución, destacó que la apicultura es una actividad noble que aporta al desarrollo de la agricultura y al cuidado del medio ambiente. A la vez, resulta una importante fuente de ingreso para los pobladores de zonas rurales, ya que la miel tiene una buena demanda por sus propiedades terapéuticas, alimenticias e industriales.

La apicultura en República Dominicana es de las pocas actividades que incluyen a toda la familia y aporta beneficios al ser utilizada como motor de avance en las comunidades.

Por tal razón, recibe apoyo del FEDA, como ente impulsor de miles de productores, reafirmando su compromiso con el desarrollo del sector a través de la entrega de estas cajas de abejas.

El Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) ha jugado un papel importante en este impulso apícola, brindando capacitación y donación.

Su programa busca garantizar la producción nacional de miel y mejorar la rentabilidad de los productores, con el objetivo de que puedan seguir comercializando sus productos con más calidad a nivel nacional e internacional.

Fondos de inversión impulsan turismo dominicano

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

La Asociación Dominicana de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (ADOSAFI) resaltó el desempeño de los fondos de inversión dominicanos en la Feria Internacional de Turismo 2025 (Fitur), atrayendo capitales de largo plazo y facilitando la financiación de proyectos turísticos que contribuyen al desarrollo del país a través de la generación de empleos, del fortalecimiento de su capital humano y del estímulo para el desarrollo de infraestructuras relacionadas que benefician a toda la población.

Entre los anuncios realizados se destacó que: Grupo Excel desarrollará el hotel Westin Puerto Plata en Punta Bergantín, un todo incluido de 450 habitaciones; AFI Universal consolidó inversiones por más de US$50 millones, generando 4,000 unidades habitacionales y 1,800 empleos en varias provincias del país; Advanced Asset Management (AAM) inauguró el Wyndham Alltra Punta Cana, con una inversión de US$125 millones mediante la que renovó 620 habitaciones, incluyó un parque acuático de 7,500m² y creó 750 empleos directos y 3,500 indirectos; AFI Reservas cerró acuerdos para inversiones en infraestructura y turismo, incluyendo parqueos públicos y nuevos desarrollos inmobiliarios en la zona este, y; Pioneer reafirmó su liderazgo en el sector gestionando inversiones turísticas por más de US$500 millones, incluyendo proyectos como Club Med Miches, El Portillo Residences y The St. Regis Cap Cana y el anuncio de Yanuna, un desarrollo en Macao con hoteles The Ritz-Carlton y The Luxury Collection que contará con una inversión inicial de US$350 millones y generará 1,500 empleos directos.

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

CONVOCATORIA

Subasta Competitiva de Notas del Banco Central

Dirigida a: Entidades de intermediación financiera y puestos de bolsa. Los inversionistas institucionales, empresas no financieras y público en general podrán participar a través de un puesto de bolsa.

Fecha subasta	**Martes 25 de febrero del 2025**
Hora de aceptación de oferta	10:00 a.m.- 12:00 m.
Fecha valor	**T+3 (viernes 28 de febrero del 2025)**
Hora de liquidación	Hasta las 12:00 m.
Metodología de adjudicación	Precios múltiples
Monto total a subastar	**RD$10,000.0 millones**
Medio de Remisión de Oferta	A través del Sistema Electrónico de Subasta del Banco Central CSS
Notificación de Resultados	Mediante correo electrónico
Aviso de Resultados Consolidados	Serán publicados en la página de internet del Banco Central

Código ISIN	**DO1002228612**
Fecha emisión	03/12/2024
Fecha vencimiento	**03/12/2027**
Días de la emisión	1,095
Días al vencimiento	1,008
Días cupón corrido	87
Monto emisión (en RD$ millones)	RD$50,000.0
Saldo disponible (en RD$ millones)	RD$46,796.0
Tasa de interés cupón	8.00% anual
Periodicidad de pago cupones	Semestral
Forma de pago capital	A vencimiento
Denominación	RD$10,000.00
Monto Mínimo	RD$1,000,000.00

* **El monto total de la subasta es enunciativo, en razón de que se podrán adjudicar ofertas por un monto diferente al anunciado.**

El Banco Central se reserva el derecho de no adjudicar ofertas.

Para información adicional favor de comunicarse a los teléfonos: 809-221-9111, extensiones: 3154, 3560, 4008, 3151 ó al 809-685-8010.

bancentral.gov.do | BancoCentralRD

Editorial

RD, subdesarrollo y desarrollo

¿Podrá República Dominicana rebasar el subdesarrollo y transformarse en una nación desarrollada? La interrogante surge tras el presidente Luis Abinader Corona establecer que el país tiene el potencial imprescindible para transitar de un territorio subdesarrollado a uno desarrollado.

Este tema es controversial y debe estimular un debate nacional, con la finalidad de confrontar conceptos e ideas entre académicos, investigadores, gestores sociales, políticos y estudiosos de la sociedad, en interés de consensuar un plan de nación orientado a superar el atraso y alcanzar el progreso.

Sin embargo, es preciso definir una valoración de subdesarrollo y del desarrollo, para comprender e interpretar el sistema político, social y económico del momento, porque solo así será posible formular una concepción apropiada y de ese modo crear las condiciones para producir los cambios vitales que influirán en la evolución.

¿Qué es el subdesarrollo? Es un sistema basado en la carencia de riquezas, deficiencias de los servicios esenciales, incapacidad para explorar y explotar las potencialidades productivas, marginación, desigualdad e inequidad social, cuyas características se presentan en los países del llamado tercer mundo, las cuales impactan negativamente en perjuicio de la gente.

¿Cómo se mide el desarrollo? Cientistas y filósofos han determinado que el desarrollo se sustenta en la estabilidad y crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), en la medida que permite combatir la pobreza e injusticias sociales, auspiciar el bienestar social, garantía de los derechos fundamentales del ser humano y un estado de derechos.

Para que República Dominicana se sobreponga al subdesarrollo, por tanto, hay que incrementar el Producto Interno Bruto (PIB), descentralizar al Estado, equilibrar la distribución de las riquezas, asegurar trabajo, alimentos, salud, educación y todo cuanto permita que todos los dominicanos vivan con dignidad en un hábitat agradable y con calidad de vida.

No obstante, el jefe de Estado abre un espacio para el debate científico y genera expectativas promisorias por un futuro mejor, porque en el país hay múltiples potencialidades para transitar del subdesarrollo al desarrollo, claro, eso requiere de voluntad política de que quienes controlan las estructuras políticas, sociales y económicas se decidan a formular y a aplicar un Pacto por el desarrollo dominicano. A trabajar, entonces, para poner en marcha un proyecto eficaz para renovar los estamentos estatales y lograr la transformación del subdesarrollo al desarrollo.

Ese es un desafío patriótico y democrático de todos los sectores nacionales.



Pedro MENDOZA
menpe120@gmail.com pedroantoniomendoza310@gmail.com

La química, el desarrollo industrial y las tierras raras (1 de 2)

He dicho antes que fui profesor de Física y de Química en el Liceo Rubén Darío de mi pueblo de Altamira hace ya muchos años y luego pasé alrededor de doce años enseñando Bioquímica en la universidad.

Los médicos estamos obligados a atiborrarnos de Química porque cientos de trastornos físicos y mentales ocurren por desajustes químicos, comenzado por lo que nos acarrea un colesterol elevado, ya que este compuesto químico prácticamente no se disuelve en agua. De ahí, que cuando sobrepasa sus límites normales en nuestra sangre se precipita en la vesícula biliar y forma cálculos, y si precipita en las paredes de las arterias coronarias cardíacas y en las arterias cerebrales causa millones de muertes o por infarto cardíaco o por infarto cerebral.

Tanto la Química como la Física junto con las Matemáticas son ciencias de primer orden para el logro del avance científico, tecnológico y económico de cualquier país. Por eso la Química y la Física se les considera patrones de referencia obligatoria cuando se diseñan los proyectos y sopesan los grandes objetivos del desarrollo de una economía de mercado y de alto valor agregado.

Ojalá que este artículo, los profesores de Química y de Física de los liceos lo recomienden como tarea de lectura a sus estudiantes. Pues, dentro de dos o tres años muchos de esos jóvenes podrían inclinarse por estudios avanzados de esas dos ciencias que ofrecen la oportunidad de conseguir empleos ventajosamente remunerados.

Los científicos babilónicos y mesopotámicos de la antigüedad, se quemaban las pestañas en la búsqueda de fórmulas matemáticas, ecuaciones de la Física y las formulaciones de la Química movidos solo por la adivinación del futuro. Las grandes mentes de los griegos, casi por la misma época, se esforzaban en construir sistemas filosóficos convincentes solo por comprender cómo funcionaba el Universo.

Sin embargo, hoy aquellos enfoques han sido cambiados totalmente. Los científicos y filósofos de hoy entienden que aunque el modelo de pensamiento moderno debe insistir en el predominio de la razón y el conocimiento, la contrastalidad científica, la ética y el desafío a las ideas preconcebidas, pero simultáneamente afirman que el bienestar material de los humanos necesariamente procede del esfuerzo e iniciativas puestos en el desarrollo de las ciencias porque estas constituyen la puerta de entrada al gran valle del crecimiento de la economía global fuente del mayor bienestar material de las sociedades humanas.

Hasta hace relativamente pocos años, la participación de la Química como ciencia casi se limitaba a hallar las formulaciones, combinaciones de sustancias y de exponer cómo se podía obtener el jabón de lavar si se mezclaba el sebo de vaca o el de ovejo o el aceite de palma o de soya con el hidróxido de sodio, la obtención del azúcar a partir del guarapo de la caña, cómo se obtiene una batería hecha de plomo y ácido, cómo se usaba la radioactividad tan necesaria para el tratamiento de muchos tipos de cáncer, y por qué el acero tiene un altísimo coeficiente de resistencia a las fuerzas de tensión y de aquí su uso prácticamente obligatorio en las construcciones de rascacielos, de vehículos, de motores y toda clase de herramientas y cómo y por qué el aluminio resiste altas temperaturas pese a ser ligero y fácilmente moldeable.

Hasta aquí la química fue suficiente para tener una economía industrial que impactaba grandemente el PIB de un país desarrollado.

Pero a partir del 1950 varios químicos a nivel mundial, lograron extender el campo de aplicación de la química y así empezaron a darse cuenta que cientos de nuevos productos podían obtenerse a partir de elementos no metales. Que podían hacerse nuevas herramientas y hasta nuevas aleaciones mediante la manipulación de la estructura molecular de algunos metales y no metales, y observaron además, cómo se enlazan las moléculas de dos sustancias o dos metales o de dos no metales para lograr un nuevo material (el caso mejor conocido fue la fabricación de cristal líquido, material del que están hechas las pantallas de los televisores, laptops y celulares modernos) y otros productos de utilidad en la industria.

LA INFORMACIÓN

Fundado el 16 de noviembre de 1915
por Luis A. Franco Olavarrieta, Pedro M. Hungría,
Alfredo Rojas y J. Antonio Hungría.

DIRECTOR
Enmanuel Castillo

SUBDIRECTORA
Ingrid González de Rodríguez

ASISTENTE DEL DIRECTOR
JEFE DE REDACCIÓN
Servio A. Cepeda Baré

SUBJEFE DE REDACCIÓN
Ignacio Guerrero

JUNTA ASESORA DE REDACCIÓN
Frank Rodríguez González
Enmanuel Castillo
Servio A. Cepeda Baré

NUEVA EDITORA LA INFORMACIÓN S. R. L.

GERENTE
Frank Rodríguez González

ADMINISTRADORA
Jessica Domínguez

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

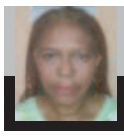
Miembro de la Sociedad Dominicana de Diarios, Inc.

Santiago de los Caballeros
Carretera Santiago-Licey km.3
809 581 1915
Administración:
809-583-7281

Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158
(Zona Universitaria)
tel. 809 685 2225

Edición digital
www.lainformacion.com.do

Correo Electrónico
lainformaciondigital@gmail.com



MELANIA EMETERIO
lidiamelania@claro.net.do

Frente a las deportaciones de Trump, ¿Una oportunidad para crecer?

Nunca había estado tan de moda el tema de las deportaciones, y el presidente estadounidense, Donald Trump, es el responsable de lo que, en esa materia, está ocurriendo. Ya deportó gran cantidad de dominicanos/as, no por delincuencia sino por estar allí de manera ilegal. Para aquellas personas dominicanas que han sido deportadas, y las que faltan por deportar, lo acontecido es algo humillante y frustratorio, es como cuando te echan de la casa ajena. Cierto que es algo indeseado, pero también es la base para hacer una oportuna reflexión a la luz de las razones fundamentales del por qué tuvieron que salir de su país. ¿Quién la iniciará y le dará el contenido programático a esa reflexión? No lo sabemos, pero hay que hacerla, y cuanto más rápido, mejor. No puede dudarse que aquí ha estado presente la cuota de responsabilidad del Estado y gobiernos dominicanos que no le han respondido a sus ciudadanos/as garantizándoles derechos esenciales como, entre otros, el trabajo, garantía de subsistencia y de mínimo progreso. Buscando esos derechos es que migra la mayoría de la gente.

Estas deportaciones masivas que hoy aplica Estados Unidos, por orden del presidente Trump, son una promesa de su pasada campaña. Cada país tiene que aceptar, de buenas ganas, a sus migrantes ilegales deportados de cualquier país, pues ningún gobierno tiene que aceptar esa ilegalidad entre en su territorio, y están en el derecho y en el deber de hacer respetar y cumplir sus leyes migratorias. Peor es el ejemplo que está dando República Dominicana, invadida por haitianos que usurpan el territorio y el presupuesto nacional, y que se creen con derechos. Para tal caso, hay que decir ¡Quién pudiera tener un Donald Trump de gobernante!, más la suerte aún no nos ha tocado, y seguimos teniendo en suerte la falta de carácter, la carencia casi absoluta de dignidad, y de memoria histórica para salvar al país de esta desgracia, que es la invasión haitiana.

Lo que está ocurriendo, y que se ha destapado con esas deportaciones masivas, debe dar origen a la discusión de un tema muy poco debatido, y es que las personas, o dicho mejor, el liderazgo social y político de los países, tiene que abocarse a enfrentar a esos gobiernos abusivos, corruptos, antidemocráticos, y carentes de equidad, y así resolver la situación de los derechos al interior de sus países para evitar que su gente, en forma masiva y desesperada, tengan que volcarse hacia el exterior. Irse es la vía más fácil, pues así no tienen que darle la cara al problema, y por su mente no pasa la idea de que van a ser una carga para otro gobierno que tiene un presupuesto ya establecido, y nada tienen que ver con los problemas socioeconómicos de quienes llegan, sobre todo ilegal, a su territorio.

Hay que recordar las inmensas caravanas, organizadas por mafias, que hasta muy recientemente se estaban haciendo desde Centroamérica para llegar a México, y desde ahí entrar, a como diera lugar, a los Estados Unidos. Eran miles y miles de personas incluidas varias discapacitadas, infantes de tierna edad, adolescentes, mujeres y hombres que como si fuera un festín buscaban un sueño que debería darle el gobierno de su país. Ahora no pueden, pues hay orden en la casa. Acciones como aquellas saturaron la copa, y ahora Estados Unidos aplica sus drásticas medidas. Sabemos que hay gobiernos que les hacen la vida imposible a su gente, pero aun así, insistimos, es la ciudadanía organizada la que está llamada a hacer presión para obligar a sus gobiernos a introducir cambios sustanciales en las condiciones de vida.

Muchos de los países de donde proceden las migraciones masivas tienen en existencia cuantiosos recursos naturales de alta cotización en el mercado internacional, pero la corrupción y delincuencia de Estado se adueñan de esas riquezas y gobiernan para un grupo selecto entre particulares, familiares, allegados políticos. A todos ellos se les ve exhibir fortunas astronómicas en medio de la pobreza, indigencia, y mendicidad de todo un pueblo que viendo las puertas cerradas en su país, anhelan huir de él utilizando cualquier medio a su alcance. Son los gobiernos quienes inducen a la migración forzada pero sin medir ningún tipo de consecuencias en el país receptor.



ECO DESDE EL MONUMENTO

escotto.escotto@gmail.com Rafael A. ESCOTTO

Nace en Santiago, el libro "MI PLUMA"

No hay satisfacción más emocionante y de mayor trascendencia familiar y social que comunicarle al mundo, al mundo de amigos, de relacionados y de parientes, el nacimiento del primer hijo, sobre todo, cuando se piensa que el tiempo podría hacernos una mala jugada y no lograr ver nacer nuevos retoños literarios. ¿Pesimismo? No, realismo si, puesto a que la psicología sugiere que las cosas hay que presentarla tal cual son en realidad, sin adornos ni idealizaciones.

Dejando lo del pesimismo atrás, anunciamos felizmente el nacimiento de nuestro primer hijo. Trajo por nombre MI PLUMA. Nació viable, sin fórceps ni cesárea. El lugar fue: la biblioteca Alianza Cibaeña, fundada por don Eugenio Dechamps Peña en 1884. Presidida hoy con superiores aciertos por Johnny Guerrero. La hora. 7:30 pm. El día 20 de febrero de 2025.

Lo trajo a este mundo literario el doctor Piero Espinal Estévez y la editora OPUS. Su padre: soy yo mismo. Soy abogado y escritor, nacido en Santiago de los Caballeros y nacionalizado estadounidense. La madre del recién nacido lo es la también abogada santiaguesa Ruth Esther De León Liz, a quien se le vio ufana e ilusionada mientras leía el prólogo o, tal vez sea, el acta de nacimiento de esta criatura intelectual.

En calidad de notaría pública actuó la Licenciada Luisa Méndez Disla, quien dio fe pública y garantía de que esta criatura al venir al mundo de filósofos y de escritores, de ensayistas y poetas habrá de pensarse que su ocupación en la sociedad traerá fructuosa y abundante lecturas entre jóvenes estudiantes y adultos mayores.

Este hermoso niño fue elocuente y honradoramente presentado a la sociedad de lectores de Santiago por el licenciado, hacedor de cultura y profesor de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), el renombrado intelectual Braulio Rodríguez, quien ofreció obsequiosamente al numeroso público que asistió al acto, palabras apologéticas y esperanzadoras para el libro recién nacido.

Dijo Braulio, en su enjundiosa alocución, en su calidad de presentador lo siguiente: «A lo largo de la extraordinaria producción de artículos del Dr. Rafael Escotto nos maravillamos del dominio del idioma, de la belleza de cómo maneja la prosa llena de imágenes que evocan una profunda sensibilidad. Su intelectualidad embriaga a todo el que lo lee, pues al adentrarse en los clásicos del idioma de Shakespeare, del español de Cervantes, del galo de Rousseau y el de los clásicos grecolatinos, sencillamente nos rendimos a su bagaje cultural y nos induce a recordar la frase del novelista, poeta y dramaturgo español Miguel de Cervantes: "El que lee mucho y anda mucho ve mucho y sabe mucho."

Y es que con la creación literaria del Dr. Escotto--continuó elaborando Braulio Rodríguez--rescata aquello expuesto a perderse de la memoria colectiva dominicana, como es la cultura, la curiosidad intelectual, la bella manera de decir las cosas y la exaltación de nuestros grandes hombres y mujeres y es que sus preocupaciones por educar, bien informar y transmitir sus inquietudes conllevan a la formación de una sociedad con más fuerza que el mayor de los ejércitos.»

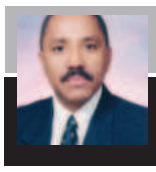
El maestro de ceremonia lo fue, nada más y nada menos, que el Licenciado Marlon Anzellotti González, quien abrió la puerta de aquella majestuosa metafórica sala a toque de trompetas, como si se tratara de Lucas el Evangelista relatando con beneplácito el nacimiento del primogénito. El doctor Piero Espinal Estévez, editor del libro, tuvo a su cargo la lectura de la biografía profesional del autor.

Llegaron invitados desde lugares tan distantes como la capital de Santo Domingo y desde la vecina ciudad de La Vega, llenándose aquel salón de visitantes quienes fueron recibidos con hermosas música de violín. Sus madrinas de bautizo fueron sus propias tías, por parte de la esposa del autor, quienes contribuyeron con gran entusiasmo a cumplir con los detalles para la magna fiesta. Estuvieron presentes nietas y bisnietos del escritor del libro recientemente alumbrado.

El periodista y poeta P. Rodríguez improvisó algunas palabras de elogios al libro Mi pluma, calificándolo como una obra de literatura. El parto estuvo rodeado de intelectuales, escritores, poetas, profesores de educación, periodistas y abogados. Los canales de televisión, el 29, Teleuniverso y el 55TV, grabaron este nacimiento para la televisión y con ello quedó patentizado en los medios de comunicación y en la prensa escrita el magno acontecimiento como una fiesta de la literatura.

Sobre el padre y autor de la criatura presentada aquella noche memorable a la sociedad de lectores de Santiago, Braulio Rodríguez expresó: «Basándome en la teoría de los fractales que establece que en una estructura básica se repite en escalas mayores, utilizaré un artículo del libro a fin de poner en evidencia las tendencias analíticas del autor.

Cuando él decide analizar un tema espinoso y proclive al debate como el caso del artículo de la página 100 dedicado a Arturo Logroño, el cual elegí al azar, se diferencia de Cesare Lombroso quien catalogaba a las personas según los rasgos faciales, Escotto en cambio se adentra a las sutiles emociones que emanan del alma a fin de crear un perfil psicológico de cada personaje analizado, ahonda más allá de lo convencional y nos introduce al laberinto de la mente de los personajes como cual Jorge Luis Borges.».



"EL APRENDIZ"

Fausto GARCÍA faustogarcía2003@yahoo.com

El amor real...

"El hombre que oculta su pasado se niega a sí mismo". (Fausto García)

Ni se vende
Ni se alquila
Tampoco se aniquila

No se cambia
No se trueca
Tampoco se aprieta

No se enamora
Ni se da a querer
Pero si sabe que hacer

No se va de viaje
Ni tampoco de vacaciones
Pues no vive de ilusiones

No crea diferencias
Ni distinciones
Mucho menos ilusiones

No vive de apariencias
Ni de engaños
Tampoco de desengaños

No vive en las nubes
Ni en las estrellas
Sin importar que sean bellas

No conoce de redes sociales
Ni de redes de pescadores
Y se alimenta del néctar de las flores

No se monta en jet
Ni tampoco va a pie
Pues disfruta hacerlo sobre ciempiés

No conoce de limitaciones
Tampoco de excusas
De ahí que quien quiera lo usa

No se compra ni se vende
Tampoco se envidia
Pues es puro amor que a todos nos inspira

Es amor del bueno, del caro, del fino, del puro
Del que no tiene precio
Del que se sabe dar hasta darlo todo
Se sabe entregar hasta entregarlo todo
Y el que sabe perdonar hasta perdonarlo todo

Y, en fin, el Amor real
No conoce límites ni fronteras
Tampoco diferencias de ninguna especie
Pues al darlo todo, entregarlo todo y perdonarlo todo
Desaparece para fundirse en una sola palabra: AMOR

La Santa Sede ¿Primer Estado en reconocer la Independencia Dominicana?

Fernando PEREZ MEMEN
SANTO DOMINGO

Durante la dominación haitiana la Iglesia Católica en la parte oriental, de la isla de Santo Domingo además de perder sus fueros e inmunidades, continuó como en el anterior régimen español sin comunicación directa con la Santa Sede, y la Provincia Eclesiástica dominicana sufrió, de nueva cuenta, un profundo cambio al perder el Arzobispado el título de "Primado de las Indias".

Años antes las contingencias políticas produjeron como inmediatos efectos transformaciones en el régimen de la Iglesia Dominicana. Así sucedió como efecto del Tratado de Basilea del 1795, y el traspaso de la parte oriental de Santo Domingo a Francia. En este contexto el 23 de noviembre de 1803, el Papa Pío VII, en la bula in Universalis Ecclesiae Regimini separó las dos diócesis sufragáneas del Arzobispado de Santo Domingo, es decir, Caracas (Venezuela), y Santiago de Cuba, así dejó de existir la provincia Eclesiástica Dominicana.

La vuelta de Santo Domingo a España a causa de la Reconquista de Juan Sánchez Ramírez en 1809, produjo como uno de sus principales efectos, siete años después, y por el mismo Papa, en la Bula Divinis Praeceptis del 28 de noviembre del 1816, la restauración de la extinta Iglesia Metropolitana de Santo Domingo con su antiguo título de "Primada de las Indias", y le asignó como única diócesis sufragánea, la de San Juan de Puerto Rico.

Señalados estos precedentes, importante es resaltar que el Manifiesto del 16 de enero de 1844, que es el acta de nuestra Independencia, tras presentar como uno de los grandes agravios sufridos por los dominicanos la política religiosa del régimen haitiano, de carácter liberal y anticlerical, asumió el compromiso de darle un tratamiento diferente a la religión Católica cuando se constituye el nuevo Estado, pero sin desconocer la tolerancia religiosa.

En este tenor el documento declaró: "La religión Católica, Apostólica y Romana será protegida en todo su esplendor como la del Estado; pero ninguno será perseguido ni castigado por sus opiniones religiosas".

Casi dos meses y medio después de proclamada la República, en el trajín de la guerra, apareció la primera disposición relativa a la Iglesia Católica, y tradujo la orientación que el nuevo Estado siguió en sus relaciones con el culto católico. En el decreto de la Junta Central Gubernativa del 11 de mayo de 1844 se consideró que: "La Religión Católica, Apostólica y Romana, siendo la del Estado, ha de ser mantenida en todo su esplendor". En el documento se percibe claramente el valor político social que se da al culto cuando apunta: "que importa realizar este agente poderoso de la sociedad que une a los hombres entre sí con su creador, por medio de los lazos suaves de la caridad".

Más adelante, el 22 de octubre, la comisión encargada de redactar el programa de la Constitución primera de la República, cuyos miembros eran cinco, y de los cuales, tres eran sacerdotes, señaló el sitial en que colocaría a la Iglesia en la organización jurídico-política de la sociedad dominicana.

La Religión Católica, Apostólica, Romana, ese rico patrimonio heredado de nuestros mayores, y que los dominicanos profesan por convicción, ha sido repuesta en su antiguo esplendor e independencia. El declararla Religión del Estado ha sido con el doble objeto de santificar con este público testimonio de nuestra creencia, las leyes patrias y que éstas a su vez impriman al culto de los dominicanos, a más del de la veneración a que es acreedora, todo el carácter de una institución política.

En la Ley Fundamental del 1844, el constituyente en el cual de 29 diputados 8 eran sacerdotes, en el Art. 38 declaró taxativamente que: "La Religión Católica, Apostólica y Romana es la Religión del Estado". Reivindicó a la Iglesia, sacando al poder público de la esfera propia del gobierno eclesiástico, que había invadido el Estado Haitiano, al poner en manos del Poder Ejecutivo la facultad de asignar el radio de acción del ministerio sacerdotal y, al hacer dependientes a los curas de los Consejos de Notables. Así el preindicado artículo constitucional continuó declarando que: "Sus ministros, en cuanto al ejercicio de su ministerio eclesiástico, dependen solamente de los prelados canónicamente instituidos".

El nuevo Estado, sin embargo, recibió cierta herencia regalista y galicana, y asumió la facultad del Patronato legitimando con la nueva concepción de la soberanía popular. Así el referido decreto de la Junta Central Gubernativa consideró:

Que los pueblos, así como pueden nombrar sus mandatarios, pueden también elegir a sus pastores sometiéndolos a la autoridad y aprobación de Su Santidad el Sumo Pontífice, cabeza visible de la Iglesia.

La Junta, por tanto, en representación de la voluntad popular y del poder soberano del pueblo, siguió la misma senda trillada por la Regencia Española en 1810, y Fernando VII, en 1815 al restablecer la Arquidiócesis de Santo Domingo con sus antiguos títulos y prerrogativas, y la presentación de Valera a la Santa Sede como arzobispo. En ese sentido en el Art. 1º. del preindicado decreto restituyó a su antiguo ser y Estado la Santa Iglesia Catedral, de esta ciudad; y el gobierno eligió por arzobispo de ella al Doctor Tomás de Portes e Infante. En el Art. 2º. Señala que se dará cuenta al Papa de dichas elecciones a fin de que se dignara aprobarlas.

De suerte que el nuevo régimen se revela heredero del regalismo, aunque moderado, por la circunstancia del decidido apoyo del clero frente a la lucha que libraba contra los haitianos, cuya influencia social se había vigorizado en aquellos momentos, al ser presentado como la principal víctima del régimen anterior. El referido informe de la comisión redactora del texto constitucional del 1844, expresó el pensamiento regalista del gobierno dominicano:

El estado actual del clero y de los asuntos eclesiásticos requiere imperiosamente un pronto remedio, a cuyo efecto la comisión para conciliar la independencia de todo lo espiritual, de la administración civil, con la intervención necesaria del poder temporal en los negocios relativos a la disciplina eclesiástica ha creído que no se puede presentar medio más obvio que concluir un concordato con la Santa Sede pero como esta medida puede sufrir dilaciones, y que es urgente proveer todo lo concerniente a tan delicada materia, le ha parecido bien autorizar al Poder Ejecutivo para que de acuerdo con el Diocesano, impetre inmediatamente a Su Santidad a favor de la República Dominicana, la gracia de presentación para las mitras y prebendas en toda la extensión del territorio.

El regalismo, como se observa, queda neutralizado, por la circunstancia antes expuesta, el régimen reconoció "la intervención necesaria del poder temporal" en los asuntos eclesiásticos, pero decidió asumir una actitud conciliatoria con la potestad religiosa, ínterin se lograra firmar un concordato con la Santa Sede, para de común acuerdo solicitar al Papa el Patronato.

A diferencia de algunos de los nuevos estados americanos que se declararon herederos del Patronato y consideraban que con la independencia esa prerrogativa de la Corona española había pasado a las nuevas naciones, y era un derecho inherente a su soberanía, el Gobierno Dominicano, a pesar de que lo ejerció al nombrar a Portes, al restablecer la catedral a su "antiguo ser y Estado", y al "dictar varias leyes reguladoras del culto", dando a entender que ejerció esa facultad de manera provisional, "porque los males que afectaban a la religión del Estado reclamaban urgentes remedios", y como no consideró dicha atribución como un derecho propio o inherente a la soberanía de la nación, decidió solicitarlo de común acuerdo con el arzobispo electo.

La Carta Substantiva del 1844, en su Art. 208, siguió esa misma línea de pensamiento, y reflejó, por un lado, cierto matiz ultramontano, y otro, regalista:

El Presidente de la República está autorizado para de acuerdo con el Diocesano, impetrar de la Santa Sede a favor de la República Dominicana, la gracia de presentación para todas las mitras y prebendas eclesiásticas, en la extensión de su territorio; y además para entablar negociaciones con la misma Santa Sede, a fin de ejecutar un concordato. Hasta entonces los asuntos puramente eclesiásticos serán decididos conforme a los sagrados cánones.

Las dificultades por las que atravesaba la República imposibilitaron la firma de un concordato. La Santa Sede aceptó la nominación de Portes, del cual tenía plena confianza, pues desde los últimos años de Boyer, mantuvo una constante comunicación con Roma, y a diferencia de los vicarios del Oeste, siempre se inclinó a favorecer los intereses del Vaticano frente a los de Haití. La aceptación de Portes como arzobispo por Pío IX, en 1848, ha de entenderse como un reconocimiento tácito o implícito de la soberanía de la República, y concomitantemente del Patronato en el nuevo Estado. Junto con las bulas el Sumo Pontífice escribió a Santana congratulandose por:

La elección que ha hecho del benemérito eclesiástico Tomás Portes, como enteramente digno del cargo arquiepiscopal, según nos consta de varios suficientes documentos, y particularmente de la esclarecida recomendación consignada en tus cartas, en las que le ensalzas y colmas de elogios.

Luego de la confirmación pontificia de la elección de Portes, el Poder Público se creyó con base legítima para ejercer el Patronato e hizo ciertas compensaciones a la Iglesia. Asignó sueldo al arzobispo, a los prebendados y canónigos del restablecido cabildo catedral, y a la única monja existente en el convento de Regina. Creó, además, un colegio seminario y se comprometió a sostenerlo con la suma de doce mil pesos anuales.

Estableció, asimismo, en la República, el Código de la Restauración francesa, legislación favorable a los intereses eclesiásticos.

Es importante considerar que se fueron configurando importantes precedentes para el reconocimiento del Vaticano a la República Dominicana, entre otros, el Papa aprobó la conducta de Monseñor Pedro Valera y Jiménez de no aceptar la propuesta del Presidente Juan Pedro Boyer de trasladar el Arzobispado de Santo Domingo a Haití; asimismo la organización de la Iglesia dominicana que dejó antes de su salida al exilio en Cuba; el documento pontificio fechado el 20 de noviembre de 1826 del cual tuvo noticia el gobierno haitiano a la muerte del prelado, en el que designaba a Portes e Infante Vicario General y Delegado Apostólico con jurisdicción sólo para el Este de la isla; la nominación del Padre Tisserant como prefecto Apostólico de Haití, el 31 de enero de 1844, la que no aceptó el régimen haitiano, porque creía que aceptarla era reconocer lo que la Santa Sede consideraba como un hecho consumado "la separación de la parte del Este". Y, finalmente, el reconocimiento de la Silla Apostólica a la independencia de nuestro país, de nueva cuenta, quedó implícitamente hecho en el concordato entre el Vaticano y la República Haitiana en 1860, en el mismo se habla de erigir diócesis y de designar obispos dentro de la parte occidental, y no alude a la parte Este de la isla de Santo Domingo.

Interesa también significar que la aceptación de la Santa Sede de las disposiciones de la Junta Central Gubernativa en relación al restablecimiento de la catedral a "su antiguo ser y estado", y la elección de Portes fue en reconocimiento del ejercicio del Patronato en el país, y en rigor, efecto derivado de una entidad independiente o soberana.

Diez años después del ejercicio provisional del Patronato, en el sentido de considerarlo como una gracia que había que solicitarle al Romano Pontífice, y no un derecho inherente de la soberanía de la nación, fue preceptuado en este sentido por la primera reforma constitucional de 1854.

En la Ley fundamental de Moca del 19 de febrero de 1858, se estableció que entre las atribuciones del Poder Ejecutivo (art. 84) está la de "ejercer el Patronato de la República" (párrafo 24). La reforma constitucional del 14 de noviembre de 1865, en su artículo 74 señaló, entre las atribuciones del Poder Ejecutivo, la de "ejercer el Patronato de la República". Atributo que ejerció en cooperación con el Congreso (art. 51, párrafo 24). La reforma del 27 de febrero de 1866 (art. 39) pasó esa atribución al Poder Legislativo. La revisión del 14 de septiembre de 1872 volvió al Art. 208 de la Constitución primera de 1844 al reconocer al Patronato como una gracia pontificia, y facultó al presidente a solicitarla. La misma idea aparece en la reforma del 7 de mayo de 1877. La Constitución de 1896 en su art. 25 facultó al Poder Ejecutivo a ejercerlo en cooperación con el Legislativo. La Carta Substantiva del 1908, denominada Constitución de Santiago suprimió todo lo relativo al referido derecho por lo que el jefe del Estado quedó desprovisto de base jurídica para continuar ejerciéndolo.

El reconocimiento tácito o implícito de la Silla Apostólica a la Independencia de nuestro país se inscribe en los cambios que se produjeron en la política internacional entre la tercera y cuarta década del siglo XIX, caracterizados por la muerte de Fernando VII, el debilitamiento del legitimismo, el reconocimiento de la emancipación de algunos países hispanoamericanos por la Regente María Cristina, la desorganización religiosa y las múltiples necesidades espirituales en esas naciones, y la falta de obispos para enfrentarlas fueron entre otros, los condicionantes que influyeron para que Roma se acercara y reconociera a los nuevos Estados Latinoamericanos.

Precisamente los primeros pasos de acercamiento los inició Roma con Haití en 1821, al enviar en calidad de Delegado Apostólico a Pierre Glory, obispo de Macri, ciudad de Anatolia, en Turquía Asiática, sin haberlo solicitado el Presidente Juan Pedro Boyer, en este sentido se ha de recordar que la Constitución haitiana de 1816 en su artículo 50 facultaba al Poder Ejecutivo a solicitar al Papa el nombramiento de un obispo residente para crear un clero nacional. No obstante


Fernando Pérez Memén.

el fracaso de esta Misión, por imprudencia del propio eclesiástico que entró en controversias con algunos sacerdotes, la Santa Sede trató a Haití como una nación soberana, como se advierte en la documentación que trajo Glory, el Papa se dirigió a Boyer llamándole Presidente de Haití, lo cual implicaba un reconocimiento de facto de su independencia. Y esto se ha de significar como el inicio del acercamiento de la Santa Sede a las nuevas naciones latinoamericanas.

En el período de 1834 y 1842 tanto la Silla Apostólica como Haití mostraron sumo interés de establecer relaciones sobre la base de un concordato. Cuatro Misiones Pontificias fueron enviadas a ese país, fruto de ellas fueron las disposiciones de los proyectos de concordatos, pero nada se logró, la Santa Sede exigió la derogación de las leyes constitucionales y adjetivas contrarias a los intereses de la Iglesia Católica, y Boyer y sus consejeros no accedieron a ello.

En el contexto de cambios en las relaciones internacionales que influyeran en que Roma se acercara a las nuevas naciones, convendría señalar que el Papa León XII designó en 1827 un obispo para Colombia, al margen del Regio Patronato, y confirió poderes a Monseñor Muzio para el nombramiento de tres vicarios apostólicos con carácter episcopal para Chile y la Argentina, y años más tarde, el 28 de febrero de 1831, Gregorio XVI restableció el episcopado en México. Estos actos pontificios, en rigor, se han de interpretar como reconocimientos tácitos o implícitos a la independencia de esos países.

Estos precedentes encuadraron la actitud vigorosamente positiva de la Santa Sede cuando aprobó la medida de la Junta Central Gubernativa del 11 de mayo de 1844 de restablecer la catedral a "su antiguo ser y Estado" y el nombramiento de Tomás de Portes e Infante como arzobispo metropolitano de Santo Domingo. Y la solicitud que hizo después de manera formal el Presidente Pedro Santana al Papa Gregorio XVI en carta datada el 26 de marzo de 1845. El sucesor de éste Pío IX atendió y acogió con beneplácito la presentación de Santana, la cual calificó de "esclarecida recomendación", y nombró a Portes arzobispo de Santo Domingo por la Bula Divina disponente Clementia, datada en Roma el 13 de febrero de 1847.

Portes fue consagrado el 12 de noviembre de 1848 por Juan Martín Niewindt, obispo de Cytrium y Vicario Apostólico de Curazao. Por el decreto del 23 de marzo de 1851 el Congreso Nacional interpretó la confirmación del Romano Pontífice a la presentación de Portes por el Presidente Santana, como el reconocimiento de la Santa Sede del Patronato en la nación dominicana, idea que compartimos, como antes hemos visto, y además consideramos este hecho, como un efecto derivado, de una causa eficiente, es decir, el reconocimiento por parte de la Silla Apostólica a la existencia de la República Dominicana, como un Estado soberano e independiente.

El autor es Lic. en Filosofía y Dr. en Historia, ex profesor de la PUCMM; de la UIPR; y también de la UCSD; Profesor Emérito de UTESA, y Meritísimo de la UASD. Premio Nacional de Historia. exembajador en México y El Salvador.

Sociales



Miembros socios de la Asociacion de Productores de Cigarros de la Republica Dominicana.

Procigar celebra cena en Parque Central



Catherine Llibre, Rosa Fuente y Sofía Fuente.



Raquel Quesada y Nirka Reyes.

LA REDACCION

SANTIAGO

La Asociación de Productores de Cigarros de la República Dominicana (Procigar) celebró la decimoséptima edición de su prestigioso Festival Procigar con su exclusiva y memorable cena de bienvenida en el Parque Central de Santiago de los Caballeros, reafirmando a esta ciudad como la Capital Mundial del Cigarro.

El evento, que reúne a los principales productores de cigarros Premium del país y el mundo junto a entusiastas y conocedores internacionales, ha llevado a sus asistentes por un recorrido exclusivo que inició en La Romana. Estos han venido desde más de 40 países alrededor del mundo y han tenido la oportunidad de visitar las reconocidas casas productoras, conocer de cerca el proceso de fabricación y elaboración de los cigarros y sumergirse en las maravillas de esta industria.

Durante el evento, los asistentes tuvieron la oportunidad de intercambiar impresiones con los legendarios master blenders y los fundadores de las icónicas casas tabacaleras que conforman Procigar, descubriendo de primera mano el arte y la pasión detrás de cada cigarro. La cena de bienvenida se caracteriza por ser un evento en el que los aficionados se reencuentran cada año con los productores de cigarros, fortaleciendo los lazos entre ambas partes.

Bajo un cielo estrellado y envueltos en un exquisito ambiente, los invitados disfrutaron de una cena especialmente diseñada para resaltar los sabores autóctonos de la República Dominicana.

Acompañando la exquisita propuesta gastronómica, los asistentes de



Litto Gómez, Bibi de Hernández, Ivan Hernández Guzmán y Ciro Cascella.



Hendrik Alexander Kelner, Hendrik Kelner, Michelle Franco de León, Guillermo León y Michelle Amelia León.

gustaron una selección de bebidas y licores premium, el complemento perfecto para un maridaje excepcional. La noche estuvo acompañada de una selección musical que evocó la esencia y el alma del Caribe, complementando la experiencia sensorial que solo Procigar sabe ofrecer.

Cada invitado recibió una caja con una selección especial de cigarros de las prestigiosas casas productoras que conforman Procigar: Tabacalera Fuente, Tabadom Holding, Quesada Cigars, De los Reyes Cigars, La Flor Dominicana, Tabacalera de García, General Cigar Dominicana, La Aurora, Casa Carrillo, PDR Cigars, Tabacalera Palma y Arnold André.

¡Suscríbete!
Y disfruta de lo mejor
LA INFORMACION
Su Periódico de Siempre....Mejor!
¿ Quieres que te llevemos el periódico a tu casa?
Haz la prueba
Los mejores análisis, reportajes, exclusivas, deportes, tendencias, espectáculos y muchos más!!!
Departamento de Circulación
Tels.: 809-583-7281, ext. 228 y 229, Santiago
809-685-2225 / 685-1837 / 686-5657, Sto. Dgo.

FARMACIAS FUENTE-SAN LUIS
LA RECETA DE LA SALUD Y LA TRANQUILIDAD
PARA AHORRAR!!!
¡SOMOS LOS EXPERTOS!
PEDIDOS PARA RECOGER
PICK UP
CALL CENTER
809-247-6494
Sucursales: San Luis | Av. Bartolomé Colón | Av. Rafael Vidal | Av. Yapur Dumit | Av. Imbert

El Encanto
La vida tiene sus encantos y el nuestro es brindarte todo lo que necesitas.
C/Restauración No. 95, Esq. Duarte, Tel. 809-582-1626, Fax. 809-247-3425



Interlíneas

Servio CEPEDA BARÉ
serviocepeda@yahoo.com

¡Buenos días amigos!... Hoy les comparto una famosa carta del compositor, director de orquesta, pianista y profesor de piano alemán Ludwig van Beethoven, uno de los escritos de amor más hermosos de la historia, que ha tocado millones de corazones a lo largo de los siglos. Conocida como "Carta a su amante inmortal", es una obra maestra no sólo de la literatura sino también un tesoro cultural que refleja la profundidad emocional de una mente aguda y llena de talento.



"Escrita en julio de 1812 durante la estancia de Beethoven en el balneario de Teplice, la carta es un espejo del corazón del artista, donde los fuertes deseos de amor se entrelazan con el dolor de la separación.

La carta comienza con palabras íntimas e inquietantes: "Mi amor, mi todo". Desde la primera línea, Beethoven lleva a los lectores a su complejo mundo interior, donde el amor por la mujer de la carta tiene un matiz apasionado y profundo, que trasciende todos los límites del tiempo y el espacio.

"Aunque no nos pertenezcamos completamente el uno al otro, sigo siendo tuyo para siempre, para siempre tuyo", expresó, como afirmación de que su corazón siempre será leal a la persona que ama.
A lo largo de las siguientes líneas, Beethoven revela su profundo dolor al verse separado de su amada.

Aunque ese amor es eterno, las duras circunstancias y las responsabilidades de la vida los separan. Escribió: "Ámame como yo te amo, nunca dudes de mi lealtad", como una petición desde el fondo de mi corazón y, al mismo tiempo, una promesa que nunca cambiará.

Las cartas de Beethoven no sólo expresaban su deseo de amor sino también un suspiro doloroso por la distancia. Escribió: "Tú eres mi salvavidas, pero esta distancia me duele más que cualquier dolor. ¿Sientes eso?

Este mundo parece demasiado pequeño para contener nuestro amor y demasiado grande para que nos encontremos". Estas no son palabras floridas, sino corazones desnudos, llenos de desesperación y deseo. Al final de la carta, Beethoven muestra contemplación mientras consuela a su amante y se tranquiliza a sí mismo.

"Ser paciente; el tiempo responderá a todo. Nuestro amor, si es verdaderamente eterno, superará todos los desafíos", escribió. Las palabras son como un susurro en la noche oscura y transmiten la frágil esperanza de que su amor perdurará a pesar de todos los obstáculos.

Y luego, la carta se cerraba con las últimas palabras llenas de ternura: "Por siempre tuya, por siempre mía, por siempre perteneciendo el uno al otro". Esta carta no fue descubierta hasta después de la muerte de Beethoven en 1827, ubicada en el cajón de su escritorio.

La identidad del "amante inmortal" sigue siendo un misterio sin resolver, aunque muchos investigadores han especulado que podría ser Antonie Brentano, Josephine Brunsvik u otra mujer.
Pero eso no disminuye el impacto de la carta.

Ha superado todas las barreras del tiempo y del espacio para convertirse en un símbolo del amor ideal, un gran amor pero también lleno de tristeza.
El amor que Beethoven expresó a través de esta carta también dejó una huella imborrable en su música.

Las obras de Beethoven, especialmente la Novena Sinfonía, parecen hacerse eco de los altibajos de las emociones, desde la alegría hasta el dolor profundo, revelados en la carta.

A través de la música, convirtió las emociones personales en la voz común de la humanidad, tocando los rincones más escondidos del alma humana.

"Carta a un amante inmortal" es un mensaje de Beethoven a su amada y es también un llamado atemporal a los corazones de todas las generaciones".

"Beethoven, es considerado uno de los músicos más importantes de la historia, suponiendo una figura de transición entre el clasicismo y el Romanticismo. Su vida estuvo llena de dificultades, entre ellas la lucha contra la sordera. Algo sorprendente es que sus trabajos más importantes fueron creados en sus últimos 10 años de vida, cuando era completamente sordo"… **Dios los bendiga en cada amanecer.**



NOVUS CAOBA Hotel & Casino
MAO, CIUDAD DE LOS BELLOS ATARDECERES
SALÓN DE EVENTOS CAPACIDAD DE 30 A 400 PERSONAS,
GIMNASIO, RESTAURANT, PISCINA, DISCOTECA Y GIFT SHOP.
TEL. 809-572-7999
E-mail:novuscaoba@gmail.com Página web:www.hotelnovuscaoba.com
MAO, PRIMERA EN PRODUCCIÓN DE BANANO ORGÁNICO

Gráficas cena bienvenida Procigar 2025


Yuri Guillén, Giselle Torres y Thomas Strickrock.


William Ramos y Pablo Ramos.


Henrik Kelner, Miguel Paiewonsky, Carlos A. Fuente III y Hendrik Alexander Kelner.


Sonia Matte, José Farré y Cristina Rojas de Blanco.


Hamlet Espinal y Massiel Trigo de Espinal.


Jochy Blanco y Cristina Rojas de Blanco.


Fridaly García y Livi León Bermúdez.


Agustín Fernández y Francisco Sanchís.


Annette Cabral y Guillermo Frias.


María Núñez y Antonio Gómez.

SIGNIFICATIVAS FRASES O PENSAMIENTOS DE JUAN PABLO DUARTE, PADRE DE LA PATRIA, FORJADOR DE NUESTRA NACIONALIDAD.

"LOS ENEMIGOS DE LA PATRIA, POR CONSIGUIENTE, NUESTROS, ESTAN TODOS MUY ACORDES CON ESTAS IDEAS: DESTRUIR LA NACIONALIDAD AUNQUE PARA ELLOS SEA PRECISO ANIQUILAR A LA NACION ENTERA".



Reflejos

INGRID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ igonzalez@lainformacion.com.do

La Literatura y el fenómeno de la connotación

La literatura es una forma de arte que utiliza el lenguaje escrito como medio de expresión. Su esencia radica en el uso estético y creativo de la palabra, aquel que trasciende la mera finalidad comunicativa práctica y necesaria. Al crear una obra, un escritor refleja su visión del mundo, sus experiencias, sus inquietudes y su manera de interpretar la realidad. A través del lenguaje, transmite ideas, emociones y la cultura de su tiempo.

Una obra literaria también puede ser un espejo de la sociedad, un testimonio de su contexto histórico o una exploración de lo atemporal y universal en la condición humana. Lo cierto es que la literatura es siempre una huella de quien la escribe y del mundo que lo rodea.

Acerca del origen de la literatura, César Vidal (2007: 21) explica:

"No resulta fácil saber cuándo, cómo y dónde comenzó a existir la literatura. Si nos remitimos a lo señalado en la Biblia, el propio Adán, el primer hombre, ya comenzó a recoger en registros los primeros pasos del género humano. Seguramente, otros preferirán creer que ya en Altamira, alguien logró evitar las salidas de la cueva en busca de caza a cambio de explicar relatos que distraían a sus compañeros. Sea como sea, lo cierto es que el impulso literario es muy antiguo en el ser humano y, de manera ciertamente significativa, los temas que aparecen en los primeros escritos nos resultan especialmente cercanos. Resulta conmovedor darse cuenta de hasta qué punto los antiguos egipcios o los sumerios sentían nuestras mismas pasiones, se formulaban las mismas preguntas y se entretenían con géneros literarios tan parecidos a los de uso actual".

La palabra literatura

Etimológicamente, la palabra literatura proviene del latín littera, que significa "letra". A lo largo del tiempo, este término ha adquirido diversos significados. Originalmente, litteratura hacía referencia al conocimiento de las letras y la escritura. Posteriormente, el concepto evolucionó para designar el conjunto de obras escritas con valor estético y expresivo. En su sentido más amplio, la literatura abarca todos los textos escritos; sin embargo, en su concepción más estricta, se refiere a aquellas creaciones en las que el lenguaje se usa de manera artística, como la poesía, la narrativa y el teatro. No obstante, la literatura no es solo una forma de arte, sino también un reflejo del pensamiento, la historia y la cultura de una sociedad en diferentes épocas.

Además, el término literatura también se utiliza para designar testimonios de la actividad espiritual del ser humano que no han sido fijados por escrito, sino que se han transmitido y conservado oralmente, como las leyendas. Se sabe con certeza que esta forma de expresión antecedió a la literatura escrita.

A grandes rasgos, la literatura admite dos grandes divisiones: una por su extensión y contenido, y otra según su objeto.

1-. Por extensión y contenido, puede ser universal si comprende las obras de todos los siglos y países; general o nacional, si se limita a la producción literaria de un pueblo en particular; o de género o de época, si se enfoca en un tipo específico de composiciones o en una determinada etapa de la historia literaria.



2-. Por su objeto, se distingue entre: Preceptiva, cuando establece reglas para las diversas composiciones; Filosófica, cuando investiga la naturaleza de lo bello y los fundamentos de esas reglas; Histórico-crítica, cuando presenta y analiza obras literarias en función de su contenido y su impacto en la sociedad.

Cuando la literatura abarca tanto el conocimiento humano como la apreciación de la belleza a través de su expresión artística,

Tres criterios de la obra literaria

Un rasgo distintivo de la creación literaria es la plurisignificación o connotación del discurso. Es decir, el lenguaje literario se diferencia de otros tipos de lenguaje principalmente por el valor que adquiere la connotación (la relación de una palabra con múltiples significados). En este sentido, el texto literario no solo emplea todos los recursos de la lengua y crea nuevos elementos, sino que también genera nuevas dimensiones significativas mediante la función connotativa de las palabras.

La finalidad de la literatura es expresar la belleza a través de la palabra. Sin embargo, el propósito estético no es el único ni excluye otras funciones. Las Bellas Letras también contribuyen a la construcción de un mundo mejor y al perfeccionamiento espiritual del ser humano. De ahí la importancia de la experiencia artística en general y de la literaria en particular. Junto con la experiencia científica, la literatura es uno de los caminos que conducen a una mayor comprensión del mundo y de la condición humana.

A lo largo de la historia, la literatura ha sido objeto de múltiples definiciones y enfoques, cada uno reflejando distintas perspectivas filosóficas, estéticas y culturales. En el siguiente fragmento, [Antonio Marchese y Joaquín Forradelas (Diccionario de retórica, crítica y terminología literaria, 1994: 246- 248) exploran el significado de la literatura, ofreciendo una visión que permite comprender su naturaleza y su función en la sociedad. Su análisis no solo esclarece qué es la literatura, sino que también invita a reflexionar sobre su papel en la construcción del pensamiento humano.

LITERATURA. – "Es un concepto amplio y difícil de definir de manera absoluta. Su origen etimológico proviene del latín litteratura, vinculado inicialmente a la escritura y a disciplinas como la gramática y la retórica. Sin embargo, aunque el término se relacione con lo escrito, la tradición oral ha desempeñado un papel fundamental en su desarrollo. Diversos estudiosos han señalado múltiples significados del término, desde el arte de la expresión intelectual hasta el conjunto de obras de una época o región. Desde una perspectiva moderna, la literatura se distingue por su uso estético del lenguaje, en el que la forma y el estilo son esenciales. No se limita a reflejar una realidad social, histórica o ideológica, sino que la transfigura mediante la invención artística y la riqueza del lenguaje connotativo. Aun así, la literatura no es ajena a su contexto, pues surge en un tiempo y espacio determinados, influida por los valores y las ideologías de su época, aunque sin reducirse a ellas. Desde la semiología, la literatura se considera un sistema de comunicación complejo en el que se entrecruzan diversos códigos y convenciones, como los géneros, la métrica y los recursos estilísticos. Su estudio ha evolucionado con las aportaciones de la lingüística y la teoría literaria, que siguen explorando sus múltiples dimensiones sin llegar a una definición cerrada".

TRES CRITERIOS PARA QUE UNA OBRA SEA CONSIDERADA LITERARIA

La teoría literaria es la disciplina encargada de estudiar la literatura como arte del lenguaje. Un texto literario no solo comunica, sino que también crea nuevas realidades mediante asociaciones y evocaciones dentro de su propia estructura.

Para que una obra sea considerada literaria, debe cumplir tres criterios fundamentales:

1-. Discurso o mensaje verbal: Un texto debe contener una estructura comunicativa mínima con sentido, es decir, una oración con unidad expresiva.

2-. Mensaje ficcional o imaginario: La literatura presenta un universo ficticio donde personajes, situaciones y contextos son creados por el autor, aunque puedan estar inspirados en la realidad.

3-. Mensaje plurisignificativo: La obra literaria debe evocar múltiples significados y generar interpretaciones diversas en los lectores, dependiendo de su conocimiento del contexto histórico y cultural del texto.

En conclusión

La literatura busca expresar y conectar con la experiencia humana, transformando pensamientos y emociones en un lenguaje que trasciende lo individual y se proyecta hacia lo universal.

Mirador



"A tiro limpio" por fin a los cines de RD

El género acción es uno de los más consumidos en el mercado dominicano, como parte de la propuesta en el país este 2025, llega a la gran pantalla uno de los estrenos más esperado los últimos años: A tiro limpio.

Con una historia cargada de acción y adrenalina dirigida por Jean Guerra, y con producción ejecutiva de Ricardo Bardellino y Celinés Toribio, llega a todas las salas de cine del país este 24 de abril.

El guion, de Gustavo López y Miguel Yarull, cuenta la historia de un grupo de asaltantes de élite que lleva a cabo una serie de robos, cada vez más elaborados, contra un poderoso conglomerado mafioso en la República Dominicana. Sin embargo, detrás de estos golpes no solo hay ambición, sino una venganza personal contra el magnate que lo controla todo.

Premio Lo Nuestro, una noche cargada de ritmo y sorpresas

LA REDACCIÓN

MIAMI

La cantante colombiana Shakira se convirtió en la gran ganadora de la edición 37 de Premio Lo Nuestro que se celebró desde el Kaseya Center de Miami al ganar 6 galardones de los 9 a los que estaba optando.

La barranquillera que en este momento se encuentra en su gira de conciertos "Las Mujeres ya no Lloran", se llevó los premios al Álbum Del Año por 'Las Mujeres ya no Lloran", Colaboración "Crossover" Del Año por "Puntería", Artista Pop Femenina Del Año, Álbum Del Año - Pop-Urbano, Colaboración Del Año -Pop-Urbano y Colaboración Del Año - Música Mexicana por (Entre Paréntesis) que grabó con Grupo Frontera.

El máximo nominado de la noche Carín León obtuvo cinco de los 10 premios en los que estaba compitiendo.

Mientras que los colombianos Karol G y Camilo lograron cuatro galardones cada uno.



Momentos memorables de Premio Lo Nuestro.

Presentaciones artísticas

El opening estuvo a cargo del actor y cantante estadounidense Will Smith, quien compartió el escenario al lado de la cantante española India Martínez para cantar a dueto su nuevo tema "First Love".

Sin pausa, DJ Khaled, Thalía y la legendaria banda de los Estefan Miami Sound Machine encendieron el escenario con el clásico "Miami".

Laura Pausini presentó uno de los momentos más emotivos de la noche, el tributo a Paquita La del Barrio. El tributo a la gran Paquita fue interpretado por Pepe Aguilar y sus hijos, Leonardo y Ángela Aguilar, quienes rindieron homenaje a su carrera y legado, destacando la figura de esta icónica cantante mexicana de rancheras y boleros.

Reik estrenó en el escenario de Premio Lo Nuestro su nuevo sencillo "Mientes", mientras que Silvestre Dangond y Emilia le dieron rienda suelta a su colaboración "Vestido Rojo".

El cantante puertorriqueño Guaynaa debutó en el escenario de Premio Lo Nuestro con una colaboración junto a Venesti para poner a bailar a la audiencia al ritmo de "Mi debility".

Marc Anthony compartió el escenario para presentar su nuevo tema de fusiones titulado "Volver" junto a la agrupación colombiana Piso 21 y el talentoso Beéle que los acompañó con su guitarra.

La bachata llegó al escenario con la actuación Natti Natasha con el estreno su nuevo tema "Desde hoy" que forma parte de su nuevo álbum que ha sido producido por Romeo Santos.

El sonido de los corridos tubados llegó al escenario alterno con Oscar Maydon en el escenario, mientras que Danny Ocean compartió el escenario con Kapo para entonar el tema "Imagínate".

Alejandro Fernández, Danny Ocean, Thalía, Ha Ash, Los Ángeles Azules, Camilo, Belinda,Alejandra Guzmán, Becky G, Alejandro Sanz y otros artistas protagonizaron espectaculares musicales.

Luego llegó el sabor de El Alfa y sus éxitos musicales. El seis veces nominado de la noche Prince Royce se apoderó de la escena con un popurrí de temas a ritmo de bachata como: "My Girl", "How Deep Is Your Love" y "Dancing In The Moonlight" interpretados en spanglish.



Natti.



Prince Royce.



Homenaje a Paquita la del Barrio.



Alejandra Guzmán.



Candilejas

Marilyn VENTURA
Instagram: @marilynventurard marilynventurard@gmail.com

Conoce la vida de Céline Dion

¡Feliz día para todos!

En 1994, cuando tenía 26 años, Dion se casó con su representante, René Angelil, que la doblaba exactamente en edad

El Festival de la canción de Eurovisión es un concurso de larga duración y gran prestigio, que da a conocer algunos de los nuevos actos musicales más brillantes del mundo.

Aunque es canadiense, Dion representó a Suiza en el concurso de 1988, celebrado en Dublín y "Fue una aventura muy extraña para mí", dijo a The Jonathan Ross Show. Extraña, pero un éxito al fin: ante 600 millones de espectadores, Celine ganó. La victoria también fue lucrativa para su representante, René, ya que ella contó en The Jonathan Ross Show que Angélil apostó por ella para ganar el concurso.

La noche de su victoria fue un punto de inflexión para Celine en el plano romántico. Según CNN, a los 20 años compartió su primer beso con Angélil. Según Billboard, Angelil y Dion comenzaron a salir cuando ella tenía 19 años.

El año 1994 marcó otro hito en su vida personal al casarse con su mánager, René Angélil: ella tenía 26, y era 26 años más joven que él. La boda se realizó en la Basílica de Notre-Dame de Montreal, y la ceremonia fue retransmitida por la televisión canadiense. Al año siguiente, demostró que estar casada no frenaba su éxito.

Lanzó el disco francés D'eux, que en Estados Unidos se llamó The French Album. Fue un éxito y, según su biografía oficial, fue "el álbum francés más vendido de la historia, con 10 millones de copias en el mundo".

La obra de James Cameron de 1997, Titanic, concluye con una de las canciones de cine más icónicas, My Heart Will Go On, pero casi no lo fue porque el director estaba en contra de tener una canción pop al final de su película. Entre bastidores, los compositores crearon el tema con la voz de Celine y trataron de convencerlo. Según Vogue, el compositor, James Horner, dijo "que llevó la cinta en el bolsillo por cuatro semanas, esperando el momento en que encontrara a Cameron de buen humor".





Alcaldía de Santiago y Academia Solez celebran el Dia Nacional del Estudiante con teatro de titeres

Alcaldía y Solez celebran "Día Nacional del Estudiante"

SANTIAGO

La Alcaldía de Santiago y la Escuela de Arte Dramático Solez celebraron el Día Nacional del Estudiante con la presentación de la obra de títeres La Historia de Don Gato, una actividad que reunió a estudiantes de diversos centros educativos de la ciudad.

El evento, realizado en el salón Juan Pablo Duarte del Palacio Municipal, estuvo a cargo de las compañías de arte dramático Solez y los Títeres y Tarteum Compañía de Títeres, con la participación de los actores Nathalie Vázquez y Johanny Sosa.

Entre los centros educativos que participaron en la actividad estuvieron el Colegio Universal, Kinder Landia, Preescolar Montessori y el Centro Educativo Cristiano Girasoles.

Durante el espectáculo, se resaltó el compromiso de la Alcaldía de Santiago con el fomento del arte y la cultura como herramientas de aprendizaje y entretenimiento para la niñez.



Alcaldia de Santiago y Academia Solez celebran el Dia Nacional del Estudiante con teatro de titeres

Las autoridades municipales destacaron que esta iniciativa marca el inicio de una serie de actividades culturales dirigidas a la comunidad estudiantil, reafirmando el compromiso del ayuntamiento con el fortalecimiento de la educación a través de expresiones artísticas.

En el medio...

Rikar2nes presenta video "Me quedo con ella"



El grupo Los Criollos de Rikar2nes estrena su más reciente sencillo, "Me Quedo con Ella", una canción inédita que llega en el momento perfecto para celebrar el mes del amor y la amistad.

Con su característico estilo lleno de sabor caribeño y esencia dominicana, Rikar2nes nos trae un tema que promete conquistar corazones y convertirse en el himno de quienes deciden quedarse con esa persona especial.

El videoclip de "Me Quedo con Ella" ha sido producido por @alconfilms, con la participación especial de la modelo @melany_Diaaz. Además, cuenta con la colaboración de @martinelsuperturco y la composición de @deivylandestoy, con una mezcla y masterización impecable a cargo de @dionysoundstudio.

Unión de Escritores se reúne con Ministro de Cultura

Los directivos de la Unión de Escritores Dominicanos sostuvieron una reunión con el ministro de Cultura, Roberto Ángel Salcedo.

El propósito del encuentro fue entregar un conjunto de propuestas que los integrantes del gremio de los escritores entienden deben ser encaminadas a favorecer la cultura dominicana y, en particular, el sector de la literatura.

El presidente de la Unión de Escritores Dominicanos, el escritor Avelino Stanley, sostuvo que le entregaron al ministro de Cultura un pliego con más de quince propuestas a los fines de que las mismas puedan ser ejecutadas durante la presente gestión.

Entre las propuestas presentadas están la creación de un Centro de Formación e Investigaciones Literarias; el relanzamiento del Plan Nacional de Lectura Dominicana Lee, de la revista País Cultural y que sea reabierta la Librería de Cultura.



Reunion UED y ministro de Cultura.

Focus



Gabi Desangles

En la noche más memorable del arte dominicano para la industria del entretenimiento dominicano, Gabi Desangles por segundo año consecutivo es nominada a los Premios Soberano, en la categoría Animadora de televisión, nueva vez se prepara para deslumbrar en la prestigiosa gala.

Este camino seguro va junto de la mano con el diseñador de modas, Luis Domínguez el estilismo de Jozuary Jadill un equipo que para la comunicadora es ganador, en donde la moda y el diseño crea una conversación, ya que Desangles es una de las figuras femenina más esperadas en la alfombra cada año.

Película dominicana "Cuando te toca" llega a Argentina

La comedia romántica dominicana "Cuando te toca" llegó a las salas de cine de Argentina, una cinta dirigida por René Bueno, producida por Pop Entertainment y basada en una historia de Luís Corporán.

Filmada República Dominicana y México, específicamente en Santiago, Puerto Plata y Tijuana, cuenta con los protagónicos de Evelyna Rodríguez, Danilo Reynoso, Osvaldo de León y Daniela Luján, llega a salas bonaerenses gracias a un acuerdo de distribución internacional con Batata Films.



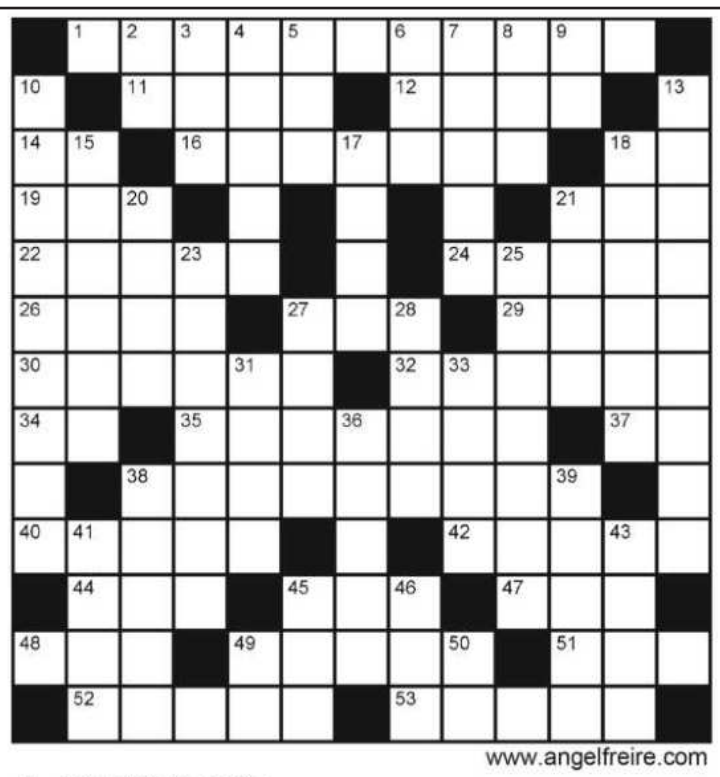
Cuando te toca…

"Es un honor y privilegio que otra de nuestras películas se estrene en salas extranjeras, pues llevar lo mejor del cine dominicano a todo el mundo, sigue siendo nuestro mayor compromiso y satisfacción", manifestaron los actores y productores Evelyna y Danilo sobre este nuevo paso en la internacionalización de sus proyectos, quienes ya han estrenado "O+" y "Guayabo" en cines argentinos y colombianos.

Cabe destacar que "Cuando te toca" fue preseleccionada en la XII edición de Premios Platinos 2025 en la categoría "Mejor comedia iberoamericana de ficción", elegida a partir de la evaluación de unas 1,296 películas estrenadas en Iberoamérica a lo largo del 2024.

"Cuando te toca" es una comedia romántica que trata sobre lo complicado de establecer una relación, en tiempos donde las facilidades de la tecnología hacen ver el amor y el compromiso como algo totalmente desfasado y relativo.

Crucigrama



www.angelfreire.com

Horizontales

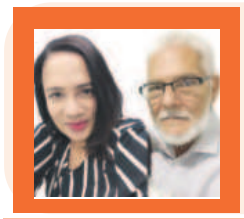
1. Modificación del tipo de cambio oficial que reduce el valor de la moneda nacional en relación con las monedas extranjeras.
11. Río de Zaire, afluente del Ubangui.
12. Costado.
14. Símbolo del meitnerio.
16. Sexto (parte).
18. Terminación de infinitivo.
19. Período largo de tiempo.
21. Biznaga (planta).
22. Instrumento para pescar pulpos (pl.).
24. Aparato para comprobar la horizontalidad o verticalidad de una línea o de un plano.
26. Arbol leguminoso de Filipinas, con hojas opuestas y aladas.
27. Ave cubana carnívora parecida al cuervo, aunque más pequeña.
29. Género de mamíferos lemúridos de la India y Ceilán.
30. Zacear (ahuyentar).
32. Danza escénica que desarrolla un argumento.
34. El uno en los dados.
35. Embriaguez o borrachera.
37. Conozco.
38. Trigésimo.
40. De un pueblo de la antigua Grecia que, según la mitología, descendían de Eolo (fem.).
42. Relativo a la poesía heroica.
44. Nombre de dos constelaciones, una boreal y otra austral.
45. Patriarca bíblico, constructor del arca.
47. En Argentina, gusano que se cría en las heridas de los animales.
48. Bóvido rumiante del Tíbet.
49. Cantidad que se estipula respecto de otra.
51. Río y puerto del Perú.
52. Delación.
53. En Filipinas, arroz tostado y empapado en melaza.

Verticales

2. Símbolo del Europio.
3. Observas, miras.
4. Mezcles metales fundiéndolos.
5. Interpreté lo escrito.
6. Dios en el Islam.
7. Mueven la tierra con la pala, el pico, etc.
8. Muy distraído.
9. Prefijo "huevo".
10. Acción de amerizar.
13. De tres letras.
15. Trincas con que se asegura la lancha dentro del buque.
17. Conjunto de las células de un organismo, con excepción de las germinales.
18. Mezcles dos licores para templar la virtud de uno de ellos.
20. Indigo.
21. Antig., vil, malo, ruin.
23. Pez selacio muy voraz del mar de las Antillas.
25. (Nevado de) Montaña situada en el oeste de Bolivia, al norte de La Paz.
27. Quiebra importante y sonada, especialmente de un grupo financiero.
28. Pieza de artillería a modo de cañón corto.
31. Superficie.
33. Ponga de acuerdo para un fin común.
36. En México, variedad de manzano.
38. Antiguamente, octava parte del real columnario.
39. Percibiría el sonido.
41. Ansares, aves palmípedas.
43. Ladrón diestro.
45. Nave.
46. E larga griega.
49. Símbolo del talio.
50. En sánscrito, símbolo de Brahma.

SOLUCION DEL Nº 10366

■	D	I	V	U	L	G	A	T	I	V	O	■
T	■	■	A	■	■	M	■	R	■	■	P	■
R	■	P	I	E	L	■	A	M	A	T	■	A
I	S	I	D	R	O	■	S	E	D	E	A	R
P	■	Z	A	R	A	P	A	T	E	L	■	R
A	U	C	■	A	■	U	■	E	■	A	R	O
N	■	A	L	J	O	F	A	R	A	R	■	Q
O	■	■	L	■	R	■	■	■	L	■	■	U
S	■	N	A	C	E	■	I	S	B	A	■	I
O	M	A	G	U	A	■	N	A	U	S	E	A
M	■	J	A	R	D	I	N	E	R	O	■	N
A	■	A	■	S	■	S	■	T	■	M	■	O
■	A	F	R	I	C	A	N	I	Z	A	R	■



A Todo Color

María Luisa Estévez y Claudio Concepción

atodocolorclaudio@hotmail.com

Kanibarú: un pilar del carnaval social

En un encuentro de prensa con los organizadores del Concurso de Comparsas de Carnaval "Kanibarú", en el bar Moisés Zouain, del Gran Teatro del Cibao, reflexionamos sobre la naturaleza del mismo como entidad cultural y pensamos que, en verdad, está haciendo una labor muy fructífera, única a favor del folclore y del carnaval social y/o de fantasía.

El evento se llevará a cabo el próximo martes 11 de marzo y es su octava versión; se realiza en la sala de la Restauración del Gran Teatro del Cibao. Va mucha gente, llena el teatro en cada versión, y es enorme el público interno del espectáculo, rebosando las instalaciones del Gran Teatro.

El nivel de calidad de las comparsas, en música, sonido, colorido, vestuarios, fantasías y escenografía, es verdaderamente rimbombante. Después de que Santiago perdiera aquel carnaval social que se realizaba en el Centro de Recreo y en el Club Santiago, la ciudad se encontró, tiempo después, con la oferta ampliada de Kanibarú. Imperdible, impresionante. ¡Hay que apoyarlo!

El montaje de Kanibarú ronda los 10 millones de pesos; cada comparsa está compuesta por decenas de miembros y, en vestuario, comida, maquillaje, accesorios, equipos técnicos, utilidades, transporte y alojamiento, se invierte una suma considerable. Kanibarú presenta al menos diez comparsas de todo el país, por lo que se trata de un evento de protocolo descomunal y masivo.

La trascendencia y los aportes de Kanibarú son incalculables para varias generaciones. Ha sido la roca que ha sostenido el carnaval social, un estilo en decadencia desde hace décadas, al que esta entidad cultural ha sobrellevado sobre sus hombros y lo ha expandido, constituyendo un evento único en su clase en todas las Antillas, producido desde Santiago de los Caballeros para todo el país.

Del mensaje de esas comparsas se desprende que muchos estudiantes se ven en la necesidad de trabajar las bases culturales de nuestro folclore para presentar proyectos con conceptos claros, con sentido y coherencia, sobre los que plasmarán las producciones de sus montajes de comparsas, pues toda la temática debe ir enlazada. Normalmente, constituyen asombrosas expresiones de nuestra identidad cultural caribeña, destacando y exponiendo valores, recursos únicos de cada lugar, y advirtiendo remanentes culturales y folclóricos, tanto en extinción como latentes, que permiten mantener y dar vida al alma caribeña y hallar sentido en nuestra cosmovisión insular.

El mensaje de estas comparsas impulsa a muchos estudiantes a profundizar en las bases culturales de nuestro folclore, permitiéndoles desarrollar proyectos con conceptos claros, coherentes y bien estructurados. Cada montaje debe integrar su temática de manera armónica, resaltando las asombrosas expresiones de nuestra identidad caribeña. Esto no solo mantiene viva el alma caribeña, sino que también fortalece nuestra cosmovisión insular.

En esta nueva edición la presentación contará con la conducción de Lady Álvarez, Bray Vargas y Claribel Adames. Las comparsas concursantes: Santiago, San Francisco de Macorís, Monte Plata, San Cristóbal, Samaná, Nizao, Don Gregorio de Nizao, Sánchez Ramírez, Cotuí, Haina y otros. El jurado está compuesto por el maestro Amaury Sánchez, Pablo Pérez, Luis Rivas, Alex Saviñón, Tuty Almonte, Marcos Taveras, Yanko Soufront, Cristian Hernández, Christopher Díaz, Rósenne Jerez, Iván Tejada, Orlando Lora, Reinaldo Baret, entre otras personalidades.

Los productores de Kanibarú muestran decepción por la falta de respaldo de instituciones públicas de Santiago, de la empresa privada y de otros sectores. Aun así, sabemos, por la trayectoria, que se sobrepondrán y que el 11 de marzo Kanibarú ofrecerá un espectáculo descomunalmente atractivo, como siempre.



Alcaldía Distrito Nacional anuncia desfile "Carnaval 2025" será domingo 2 de marzo

Estará dedicado a la doctora Milagros Ortiz Bosch; artistas confirman participación

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

La Alcaldía del Distrito Nacional, junto a la Unión Carnavalesca (UCADI), anunció la celebración del desfile de Carnaval del Distrito Nacional 2025 para el domingo 02 de marzo en la avenida George Washington, con especial dedicatoria a doña Milagros Ortiz Bosch.

Teniendo como personaje central al Califé, más de 80 de comparsas y personajes llenarán de color y alegría el malecón, desde el "Obelisco Hembra" hasta el "Obelisco Macho", a partir de las 3:00 de la tarde, compitiendo por más de dos millones de pesos en premios.

La participación musical estará a cargo de Bulin 47, Jey One, Jandy Ventura, Luis Miguel del Amargue y Sttefany Constanza, quienes encabezarán el concierto de cierre en el parque Eugenio María de Hostos.



La alcaldesa del Distrito Nacional Carolina Mejía, anunció que del "Carnaval 2025" del Distrito Nacional, se celebrará el próximo domingo 2 de marzo.

El vicealcalde y presidente de la Comisión Organizadora del Carnaval, Stalin Alcántara, expresó que la alcaldesa Carolina Mejía ha sido enfática en mantener, promover y apoyar al carnaval como la mayor manifestación cultural de la capital. Además, indicó que esta gran gala es también el carnaval más seguro del país.

Durante su intervención, Dagoberto Tejeda, sociólogo, folclorista y coordinador técnico del Carnaval, hizo un recuento histórico donde puntualizó la trascendencia de esta manifestación cultural. "Yo puedo decir, que conozco todos los carnavales del país, que no hay una sola alcaldía que tenga el apoyo tan grande como lo tiene la Alcaldía del Distrito Nacional", destacó.

La escogencia de doña Milagros Ortiz Bosch se basa en que es una propulsora del Desfile Nacional de Carnaval, ya que en 1983 participó en su organización junto a José Francisco Peña Gómez, Rafael Suberví Bonilla y Dagoberto Tejeda, y posteriormente, continuó promoviendo el carnaval desde diferentes roles, incluyendo su gestión como presidenta de la Comisión de Carnaval del Ayuntamiento del Distrito Nacional (2016-2018).

Durante una rueda de prensa llevada a cabo en el monumento Fray Antonio de Montesino, se coronó a Juan Carlos Núñez "Kiko" como Rey del Carnaval, quien desde pequeño mostró sus talentos y entrega para el desarrollo del carnaval. Por otro lado, Paulina Ramírez fue reconocida como Reina del Carnaval por sus grandes aportes a esta expresión cultural, simbolizando la espiritualidad con la comparsa Grupo de Palos de Villas Agrícolas.

El presidente de UCADI, William García, destacó el apoyo masivo recibido por la gestión que encabeza Carolina Mejía.

Crecen las voces en el PLD que exigen definir su candidato presidencial

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

La presión interna dentro del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) sigue en aumento en torno a la necesidad de definir cuanto antes su candidato presidencial. Luis Alberto Peláez, miembro del Comité Central, se sumó a este llamado con declaraciones contundentes en sus redes sociales, advirtiendo que posponer la elección solo beneficia a sus adversarios políticos.

"No hay que ser un genio para saber que lo que más conviene al @PLDenlinea es la selección ahora de su candidato, lo contrario solo favorecerá a los adversarios, cuya ventaja numérica está evidenciada en las encuestas y en el resultado electoral pasado", expresó Peláez Andino, haciendo énfasis en la urgencia de tomar una decisión estratégica.

Estas declaraciones se suman a una tendencia creciente dentro del partido, donde cada día más figuras coinciden en la necesidad de definir una ruta clara para fortalecer su posicionamiento electoral.

Miembros del Comité Central, como Deivi Lanfranco, y del Comité Político, como el exalcalde de Puerto Plata Walter Musa, Luis Alberto, Robert de la Cruz, Alejandro Montás, apostando por una decisión oportuna para evitar que la indefinición afecte aún más la estructura partidaria.

El llamado de Peláez también arremete contra quienes se oponen a esta visión, señalando que algunos de los obstáculos provienen de sectores internos que, conciente o inconcientemente, podrían estar favoreciendo a los adversarios. Citando a Winston Churchill, advirtió sobre la presencia de "enemigos detrás" que representan un desafío mayor que los propios rivales externos.

Foster: "Ahora se produce menos y se importa más arroz"

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

El experto agropecuario, Carlos Segura Foster, miembro del Comité Central del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) explicó que, la realidad demostrable con los informes oficiales analizados, es que la producción de arroz de los años 2022, 2023 y 2024 descendió por debajo de la producción alcanzada en el año 2O18 y 2019 y por tanto, en los tres últimos años, no es suficiente para satisfacer la demanda.

Con su información, responde a la interrogante periodística sobre el alza en la libra del arroz, de hasta 60 pesos en algunos sectores, mientras desde el Gobierno se afirma que no se tiene explicación al alza; porque no hay escasez, ni baja producción del cereal.

"Es por eso que los volúmenes excesivos de importaciones que superan desde el 2023 los 6.0 millones de quintales. En los meses enero y febrero del presente año ya el arroz traído desde Guyana supera los 200 mil quintales", explicó Segura Foster en un hilo de publicaciones en su cuenta en la red social X, @Segurafoster

UFHEC gradúa 930 profesionales; apuesta a la investigación

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

La Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC) celebró la investidura de 930 profesionales de grado y postgrado en su campus de Baní, reafirmando su compromiso con la educación de calidad y el desarrollo del país.

Durante la cuadragésima tercera graduación ordinaria, el rector nacional de UFHEC, Alberto Ramírez, destacó el avance institucional en innovación e investigación.

"Creemos en la innovación agrícola y es lo que estamos fomentando. Estamos cultivando uvas de mesa en el campus de San Juan, y ya para el mes de abril tendremos uvas verdes con calidad de exportación. Contamos con una extensión de 4,000 tareas y esta apuesta refuerza el crecimiento de la agroindustria y genera empleo para la comunidad, con un 80% de participación femenina", indicó.



Parte de los graduandos.

Asimismo, Ramírez resaltó el programa FINVESTIGA, creado por la academia en 2024 para fomentar la investigación dentro de la universidad y destacó que producto del fortalecimiento continuo de la calidad educativa, UFHEC se sumó al programa RD Destino Académico, una iniciativa del presidente Luis Abinader, impulsado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) y la Asociación Dominicana de Universidades (ADOU), que busca facilitar que dominicanos residentes en el extranjero y jóvenes puedan venir a formarse profesionalmente en la República Dominicana.

Director INFOTEP destaca importancia honrar Padres de la Patria

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

Rafael Santos Badía, director general del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), dijo que honrar a los Padres de la Patria es mantener viva la llama de la independencia en cada dominicano, recordando que su sacrificio nos legó una nación libre y soberana.

Estas afirmaciones se realizaron durante una ofrenda floral realizada en el Altar de la Patria, en el marco de las celebraciones del mes de la Independencia Nacional.

Acompañado de autoridades, colaboradores y participantes de la institución, Santos Badía resaltó la labor histórica y patriótica de Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella.

"Duarte, Sánchez y Mella no solo fueron artífices de nuestra independencia, sino también ejemplos de entrega, valentía y amor por la patria. Hoy, más que nunca, debemos honrar su sacrificio y mantener vivos sus ideales en cada uno de nosotros", afirmó.

El director general enfatizó que este tipo de actividades busca reforzar el sentido de identidad y pertenencia entre los miembros de la familia infotepiana.

Destacó que esta ofrenda floral es parte de una serie de actividades organizadas por el INFOTEP durante todo el mes de febrero, con el objetivo de resaltar los valores patrióticos y recordar a quienes dedicaron sus vidas a la construcción de una nación libre e independiente.

Exterior

Zelenski se muestra dispuesto a dejar el cargo si Ucrania entra a cambio en la OTAN

Noticia EFE

KIEV

El presidente ucraniano, Volodímir Zelenski, se mostró dispuesto a renunciar a su cargo si a cambio se le ofrece a Ucrania la entrada en la OTAN.

"Podemos intercambiar esto por la OTAN. Con estas condiciones, inmediatamente", dijo Zelenski al ser preguntado en una rueda de prensa celebrada en Kiev por las demandas del presidente de EE. UU., Donald Trump, de que convoque elecciones.

Trump ha dejado claro que exigirá a Zelenski que convoque elecciones para poder firmar un acuerdo de paz con Rusia. Trump llegó incluso a llamar a Zelenski "dictador sin elecciones" por este motivo.

Zelenski terminó su mandato en mayo del año pasado, y sigue en el cargo sin ir a elecciones al prohibir la ley ucraniana que se celebren comicios en tiempo de guerra.

"Soy el presidente elegido legalmente no por la fuerza o porque tomé el poder; el 73 % votó por mí", dijo Zelenski recordando el porcentaje de votos que obtuvo en las elecciones que le llevaron al cargo, celebradas en 2019.



El presidente de Ucrania, Volodímir Zelenski.



Donald Trump, presidente de los Estados Unidos.

Trump dice estar cansado de cómo Zelenski está gestionando la guerra: "No tiene cartas"

Noticia EFE

WASHINGTON

El presidente estadounidense, Donald Trump, dijo estar cansado de cómo el mandatario ucraniano, Volodímir Zelenski, está gestionando la guerra con Rusia: "No tiene ninguna carta", señaló en una entrevista con Fox News Radio.

"Lo he estado observando durante años y lo he visto negociar sin cartas. No tiene cartas y te cansas", señaló el líder republicano, que dijo "haber visto suficiente".

Trump criticó, además, que Zelenski se queje del inicio de las negociaciones entre Estados Unidos y Rusia en Arabia Saudí a espaldas de Ucrania.

"Ha estado en reuniones durante tres años y no se consiguió nada, así que no creo que sea muy importante que esté. Miren lo que le pasó a su país. Ha sido demolido", añadió el presidente estadounidense, que estimó que desde que volvió al poder el pasado 20 de enero ha habido más avances que en todo ese tiempo.

Trump destacó que Zelenski no era una prioridad en la mesa de negociaciones "porque lo hizo muy mal" en la negociación anterior.

El mandatario estadounidense añadió que él es el único motivo por el que está habiendo diálogo.

"Sólo quieren hablar por mí. Si yo no estuviera involucrado, no estarían hablando y Rusia continuaría pasando por Ucrania. Se ha apoderado de muchas tierras y seguiría avanzando si no fuera por mí. No hablarían en absoluto. Soy la única razón por la que están hablando", afirmó.

Trump había acusado esta semana a Ucrania de empezar la guerra con Rusia.

En su entrevista con Fox News incidió en esa idea pero la matizó. "Rusia fue atacada. Rusia atacó, pero no había ninguna razón para que lo hiciera. Cada vez que digo: 'Oh, no es culpa de Rusia', las noticias falsas siempre me critican, pero (Joe) Biden dijo cosas equivocadas, Zelenski dijo cosas equivocadas y fueron atacados por alguien mucho más grande y fuerte".

"Es algo que no está bien y que no se hace, pero Rusia podría haber sido convencida tan fácilmente que nunca debería haber habido una guerra. (...) Nunca habría atacado si hubiera gente que supiera lo que estaba haciendo. Biden es un tipo muy muy tonto. (...) No tenía ni idea de lo que estaba haciendo. Y todo lo que dijo estuvo mal".

China insta a EE. UU. a dejar de "usar como armas" las disputas económicas y comerciales

Noticia EFE

PEKÍN

El Gobierno chino instó a Washington a dejar de "usar como armas" las disputas económicas y comerciales entre ambas potencias, después de que el presidente de EE. UU., Donald Trump, firmase una orden ejecutiva para restringir el acceso a la tecnología estadounidense por parte de varios países, entre ellos China.

Esta orden, que también busca limitar de forma más amplia la inversión china en EE. UU., es "discriminatoria" y "constituye un típico ejemplo de una medida no basada en el mercado", señaló el Ministerio de Comercio chino en un comunicado difundido en la noche local del pasado sábado.

El endurecimiento de las regulaciones impactará "gravemente" la confianza de las empresas chinas a la hora de invertir en el país norteamericano, apuntó la cartera de Comercio, que recalcó la necesidad de que la parte estadounidense proporcione "un entorno empresarial justo, transparente, estable y predecible".

Macron verá a Trump con la idea de una paz justa, sólida y duradera en Ucrania

Noticia EFE

PARÍS

El presidente francés, Emmanuel Macron, viaja a Washington para ser recibido hoy lunes por Donald Trump, tras haber recogido durante toda la semana el sentir de sus socios europeos y aliados, con la idea de que se pueda lograr en Ucrania una paz "justa sólida y duradera".

En un mensaje en X, Macron explica que en las últimas horas ha hablado con la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen; con el presidente del Consejo Europeo, António Costa; con el canciller alemán, Olaf Scholz; con los primeros ministros del Reino Unido, Keir Starmer, y de Hungría, Viktor Orban, y con el presidente turco, Recep Tayip Erdogan.

Son los últimos contactos después de las reuniones que él mismo organizó con una veintena larga de dirigentes de países de la Unión Europea (UE) pero también de otros países europeos e incluso de Canadá.

En su mensaje el jefe del Estado francés subraya que después de esas discusiones, "estamos comprometidos para que la paz vuelva a Ucrania de forma justa, sólida y duradera y que la seguridad de los europeos salga reforzada en todas las negociaciones futuras".

Flujo migratorio inverso: venezolanos renuncian a EE. UU. pero no a la idea de otra vida

Noticia EFE

PUERTO DE CARTI, PANAMÁ

La migración a la inversa ha comenzado. Venezolanos procedentes de México están cruzando Panamá con destino al Sur tras renunciar al sueño americano, algunos arrepentidos de haberlo intentado y otros no, pero con la esperanza de volver a comenzar en otro destino distinto a Venezuela.

Más de dos centenares de viajeros irregulares, incluidos niños y la gran mayoría venezolanos, estaban este fin de semana en una localidad cercana al Puerto de Cartí, en la comarca indígena panameña de Guna Yala, prestos a tomar una embarcación con destino al Sur.

Un bote con 20 migrantes, entre ellos 4 niños, salió de la isla Gardi Sigdub, situada frente a Cartí, para llegar a la isla Calidonia y luego a Puerto Obaldía, una localidad por la que se accede a la selva del Darién, la peligrosa frontera con Colombia que ha servido en los últimos años de corredor para el flujo migratorio.

"Nunca me voy a arrepentir"

"No se dio la oportunidad (de entrar a Estados Unidos) pero no me arrepiento. Nunca me voy a arrepentir. He pasado trabajo, bastante. Ahora el regreso ha sido más fuerte, hasta más costoso está siendo (que la ida), pero bueno, por lo menos hice el intento", expresa a EFE John Orozco, un venezolano de 49 años que pasó seis meses en México.

Conservadores volverán al Gobierno alemán con una ultraderecha más fuerte que nunca



Friedrich Merz, ganador de las elecciones en Alemania.

Noticia EFE

BERLÍN

Los conservadores alemanes volverán al Gobierno en Alemania tras un paréntesis de tres años al ganar las elecciones generales pero se verán obligados a formar rápidamente una coalición de gobierno en un momento geopolítico convulso y con una ultraderecha más fuerte que nunca en la oposición.

El bloque conservador formado por la Unión Cristianodemócrata (CDU) y su hermana bávara la Unión Socialcristiana (CSU), habrían obtenido entre un 28,4 % y 28,8 %, según los pronósticos de las cadenas públicas ARD y ZDF.

"Hemos ganado estas elecciones al Bundestag (Cámara Baja). El mundo no espera y tampoco nos espera a nosotros, ni a largas y difíciles negociaciones de coalición", señaló el que será el próximo canciller de Alemania, Friedrich Merz.

¿Una coalición antes de abril?

"Ha llegado el momento de hablar intensamente entre nosotros, después de las elecciones regionales de Hamburgo (el 2 de marzo), a más tardar. Espero que hayamos terminado de formar Gobierno como muy tarde en Semana Santa", en abril, dijo a la cadena Phoenix.

La CDU no tendrá mayoría en la Cámara Baja, para lo que hacen falta 316 de los 630 escaños, por lo que tendrá que negociar una coalición, probablemente a tres bandas, aunque le hubiera gustado hacerlo solo con una fuerza para dar mayor estabilidad al Gobierno.

Si el partido populista de izquierdas Alianza Sahra Wagenknecht (BSW) no entrase en el Parlamento -un pronóstico le ve dentro y otro fuera- las cifras darían para una 'gran coalición' de socialdemócratas y conservadores.

Eso en un momento en el que la nueva administración estadounidense de Donald Trump sacude los cimientos de la relación transatlántica, la guerra rusa en Ucrania está a punto de entrar en su cuarto año con unas posibles negociaciones de paz en las que la Unión Europea (UE) hoy por hoy no tendrá una silla en la mesa.

Merz dijo de hecho que en EE. UU. hay un Gobierno "al que no le importa lo que pasa en Europa" y que no se hace "ilusiones" con respecto a la Administración de Donald Trump a la luz de las injerencias en la campaña alemana del magnate tecnológico Elon Musk.

Maduro sugiere a Trump pedir informes de FBI y DEA para ver "la verdad" del Tren de Aragua

Noticia EFE

CARACAS

Nicolás Maduro, quien juró en enero para un tercer mandato en Venezuela, tras su cuestionada reelección en 2024, sugirió al presidente de Estados Unidos, Donald Trump, pedir "los informes verídicos" del FBI y la DEA para que "vea la verdad" sobre el Tren de Aragua, la banda criminal transnacional de origen venezolano designada por Washington como grupo terrorista.

"Le digo al presidente Donald Trump, con respeto, (que) pida los informes de los últimos cuatro años del FBI (Buró Federal de Investigaciones) y la DEA (Administración para el Control de Drogas), de las oficinas en Colombia, para que ustedes vean, presidente Trump, quiénes financiaron, quiénes movieron, quiénes dirigieron al famoso Tren de Aragua, quiénes lo llevaron a Colombia, quiénes lo llevaron a Estados Unidos", dijo.

El líder del chavismo, a quien EE. UU. no reconoce como presidente, afirmó que ese "grupo delincuencial y violento", que -reiteró- fue derrotado en Venezuela, "pretendió utilizarse desde Colombia con lazos profundos con la antigua Administración" estadounidense, encabezada por el demócrata Joe Biden, para "traer terrorismo" al país caribeño.

"Si algo se puede decir de terrorismo del Tren de Aragua, extinto Tren de Aragua, es que querían atacar con terrorismo las ciudades del país y nosotros lo evitamos con inteligencia, con acción. Presidente Trump, pida esos informes para que usted vea, se lo digo con sinceridad y con respeto, para que usted vea la verdad sobre el famoso Tren de Aragua", sostuvo Maduro.



Nicolás Maduro, presidente de Venezuela.

Cientos de ucranianos se manifiestan en Lisboa por la paz tras tres años de guerra

Noticia EFE

LISBOA

Varios centenares de ucranianos se manifestaron en Lisboa para pedir el fin de la invasión rusa en su país, que esta semana cumple tres años, en una protesta marcada por el rechazo a las condiciones de negociación que ha propuesto el presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

Los manifestantes, que se reunieron en la turística plaza de Dom Pedro IV, más conocida como Rossio, iban cargados con banderas ucranianas y con múltiples carteles en los que se leían mensajes como "Rusia terrorista", "Nada sobre Ucrania sin Ucrania" y "Paz para Ucrania".

Durante la concentración, el presidente de la Asociación de los Ucranianos en Portugal, Pavlo Sadokha, advirtió de que las agresiones se remontan a 2014 con la ocupación de Crimea y que el presidente ruso, Vladímir Putin, no quiere luchar "solo contra Ucrania y Europa, sino contra todo el mundo".



Parte de los manifestantes.

Invitó a hablar a varios de los presentes, como ciudadanos huidos de la guerra y representantes de varios partidos lusos, como Iniciativa Liberal, que defendieron la importancia de seguir luchando.

Los manifestantes mostraron también una bandera gigante de Ucrania que cargaron entre todos durante varios minutos.

En declaraciones a EFE, Sadokha aseguró que los ucranianos están "indignados" con las recientes declaraciones de Donald Trump, que quiere negociar la paz directamente con Rusia, sin contar con Ucrania, y que ha llegado a calificar de "dictador" al presidente ucraniano, Volodímir Zelenski, además de responsabilizarle del inicio del conflicto bélico.

Hamás: No se retomarán negociaciones con Israel hasta que libere a los presos palestinos

NOTICIAS EFE

JERUSALÉN

El líder de Hamás, Mahmoud Mardawi, aseguró que no retomarán las negociaciones con Israel para la segunda fase del alto el fuego si no liberan antes a los más de 600 presos palestinos que se habían acordado en el séptimo intercambio después de que el grupo palestino liberara a seis rehenes.

"Hamás no aceptará hablar con Israel a través de mediadores antes de comprometerse a liberar a los prisioneros acordados", subrayó en un comunicado Mardawi.

Además, el líder del grupo palestino pidió a los mediadores -Egipto, Catar y Estados Unidos- que obliguen a Israel a cumplir los términos de la primera fase del acuerdo de alto el fuego firmado con Israel.

Estaba previsto que Israel liberase a 620 presos y detenidos palestinos: 445 arrestados en Gaza después del ataque de Hamás del 7 de octubre de 2023, entre ellos 24 mujeres y niños.

Sin embargo, la madrugada de ayer domingo, el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, anunció en un comunicado que se retrasaba la liberación de los presos palestinos hasta que "la liberación de los próximos rehenes quede garantizada, y sin ceremonias degradantes".

Israel critica que Hamás obligue a los israelíes, tras unos 16 meses de cautiverio, a subir a un estrado, donde suelen saludar al público gazatí y deben dar un discurso. También criticó que la entrega de cuatro cadáveres el pasado jueves, incluidos los niños de la familia Bibas, se diera en directo y se subieran sus ataúdes a una tarima.

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DEL MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO TIPO JEEP , MARCA HYUNDAI, MODELO CANTUS 4X2, AÑO 2022, COLOR BLANCO, REG Y PLACA G564634, CHASIS MALPB812ENM191726, PROPIEDAD DE JOSEFINA PEÑA MARTINEZ DE HERNANDEZ, CED: 031-0004202-1
F-014808/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO , MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA CE, AÑO 2001, COLOR BLANCO, REG Y PLACA A454301, CHASIS AE1105129241, PROPIEDAD DE GABRIEL ESTEBAN SANTOS SANCHEZ, CED: 052-0002286-0
F-014809/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE MARBETE

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DEL MARBETE CORRESPONDIENTE AL VEHICULO TIPO JEEP , MARCA TOYOTA, MODELO C-HR XLE 2WD, AÑO 2018, COLOR BLANCO, REG Y PLACA G560545, CHASIS NMTKHMBX8JR017743, PROPIEDAD DE YOSMERY ALTAGRACIA CRUZ POLANCO, CED: 039-0022300-3
F-014809/24-2-25

AVISO DE AUDIENCIA PARA DESLINDE
Expediente 2024-0151616, Auto No. 0521-2024

Se Citan Todas Las Personas Que Tengan Algún Interés O Derecho Sobre El Inmueble Dentro De la Parcela No. 232, Del Distrito Catastral No. 20, ubicada en el Municipio de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez, Mi Re queriente Le Citan Para Que Comparezcan El Día 5 del mes de Marzo del año 2025, a las 9:00 AM A La Audiencia Que Se Celebra En El TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE COTUI, Ubicado En La Calle Sánchez, en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria, Del Municipio Cotuí, Propiedad de los Señores. FIORDALIZA SOSA Y RAMON ANTONIO QUIROZ PUNTIEL

AGRIM. LUIS ENRIQUE URBAEZ
CODIA 36475
(AC-37560-WP-U-10/13)

F-80928/24-2-25

PODER JUDICIAL

1ra. Sala Tribunal De Tierras De Jurisdicción Original De La Vega R.D. Auto de Fijación de Audiencia no.513-2024 del 18/10/2024 Expediente 2024-0079108 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622024000731 del 18/06/2024 sobre el saneamiento del siguiente Inmueble: municipio y provincia LA VEGA DC/POS 312365122379 DC 32 area 10,424.13m2 ubicado en El Mamey, partiendo de la carret. Guardarraya-El Mamey a 1.2kms al sur por carret. Presa de Tavera doblamos a la izq. por una calle y a 270m está el inmueble. RECLAMANTES: SANTIAGO GARCIA PLASENCIA casado con ANDREA JIMENEZ BATISTA DE GARCIA representados por LIC. TIBERIO ANT. CABRERA CRUZ. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás personas interesadas en dicho inmueble a sanear a la audiencia fijada para el día 27/03/2025 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 1, de la ciudad de La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ
Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega
(TAC-AC-37565-WP-END-1/2+)

F-80928/24-2-25

AVISO MENSURA CATASTRAL

Expediente No. 6612024080681 Quien suscribe suscribe Agrim. Clarisela A. Ramirez Ortiz, cédula 050-0046484-1, oficina Calle 16 De Agosto Plaza Genao Peralta Modulo No.121, de esta ciudad Jarabacoa, Provincia la Vega, cel.849-357-4284, correo, clarisela.ramirez@gmail.com Codia No. 35830, vista la autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noreste, mediante la autorización de fecha día (19) del mes de diciembre, del año dos mil veinticuatro (2024), para dar PÚBLICO AVISO de que el día (08) del mes de marzo del año 2025, a las una horas de la tarde (1:00 pm) se iniciarán los trabajos de Saneamiento dentro del D.C.No.07 con una extensión superficial de 2,516 M2 reclamante señor, ELISAUL EUGENIO DIAZ CRUZ El Inmueble Ubicado en el Municipio Santa Bárbara De Samaná y Provincia Samaná, Sesión Juana Vicenta, Lugar Lambedera. coordenada geográfica latitud: 19.247765 Longitud: -69.481256. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

CLARISELA A. RAMIREZ ORTIZ
Agrimensor Contratista Codia No. 35830
(AC-37564-WP-END-2/3)

F-80928/24-2-25

PODER JUDICIAL

1ra. Sala Tribunal De Tierras De Jurisdicción Original De La Vega R.D. Auto de Fijación de Audiencia no.511-2024 del 18/10/2024 Expediente 2024-0111685 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622024036467 del 29/08/2024 sobre el saneamiento del siguiente Inmueble: municipio y provincia LA VEGA DC/POS 312388513802 DC 26 area 3,038.94m2 ubicado en El Mamey, Las Canas, partiendo de carretera Las Canas, avanzamos 610mts al oeste por carretera Presa de Tavera doblamos a la derecha por una calle y a 520mts está el inmueble. RECLAMANTES: RAUL FERNANDEZ MARINE Y NATIVIDAD AYALA RODRIGUEZ representados por LIC. TIBERIO ANT. CABRERA CRUZ. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás personas interesadas en dicho inmueble a sanear a la audiencia fijada para el día 26/03/2025 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 1, de la ciudad de La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ
Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega
(TAC-AC-37565-WP-END-2/2+)

F-80928/24-2-25

PODER JUDICIAL

2DA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA, R.D. AUTO DE FIJACION AUDIENCIA EXPEDIENTE NO.0998-23-01160. Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No.6622023056766 de fecha 05/07/2024 de mensura para saneamiento del siguiente Inmueble: MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA DC/POS 312255576544 DC 32 superficie 23,252.60m2 Sección Jagua Gorda, Lugar Loma Sucia, Referencias De Ubicación: en el camino a Loma Sucia a 400mts al sur de la carretera Los Velazquitos se encuentra el inmueble, RECLAMANTE: JUAN FRANCISCO GABRIEL CEPEDA DISLA representado por el LIC. LINO ANDRES SUAREZ PERALTA. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, colindantes y demás personas interesadas de los inmuebles a sanear a la audiencia fijada para el día 15/05/2025 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este Tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 2, de la ciudad de La Vega.

ANIBELKA MERCEDES RODRIGUEZ DELGADO
Jueza
(LASP-AC-37566-WP-END-2/2+)

F-80928/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DEL PLACA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA, MARCA SUZUKI, MODELO ADDRESS, AÑO 1994, COLOR AZUL, REG Y PLACA K1945895, CHASIS CF46A115833, PROPIEDAD DE CLARIBEL MARIA PERALTA RODRIGUEZ, CED: 402-1428940-3
F-014808/24-25-26-2-25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

Con la finalidad de cumplir con las normas establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos, se hace de público conocimiento la Perdida de la Matricula correspondiente al vehículo que se describe a continuación: Un Carro Marca HYNDAI, año 2009, modelo SONATA N20, Color NEGRO, Chasis No. KMHEU41MP9A610391, Registro y Placa No. A617418., registrado a nombre de Daniel Ysidro Veras Vargas., Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 054-0138875-5.
F-80948/24-2-25

AVISO DE AUDIENCIA PARA DESLINDE
Expediente 2024-0153037, Auto No. 0515-2024

Se Citan Todas Las Personas Que Tengan Algún Interés O Derecho Sobre El Inmueble Dentro De la Parcela No. 73, Del Distrito Catastral No. 13, ubicada en el Municipio de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, Mi Re queriente Le Citan Para Que Comparezcan El Día 5 del mes de Marzo del año 2025, a las 9:00 AM A La Audiencia Que Se Celebra En El TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE COTUI, Ubicado En La Calle Sánchez, en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria, Del Municipio Cotuí, Propiedad del Señor. RANNY BAUTISTA GARCIA

AGRIM. LUIS ENRIQUE URBAEZ
CODIA 36475
(AC-37560-WP-U-11/13)

F-80928/24-2-25

AVISO DE AUDIENCIA PARA DESLINDE
Expediente 2024-0159778, Auto No. 0531-2024

Se Citan Todas Las Personas Que Tengan Algún Interés O Derecho Sobre El Inmueble Dentro De la Parcela No. 15-C, Del Distrito Catastral No. 07, ubicada en DM. De Angelina, del Municipio de La Mata, Provincia Sánchez Ramírez, Mi Re queriente Le Citan Para Que Comparezcan El Día 19 del mes de Marzo del año 2025, a las 9:00 AM A La Audiencia Que Se Celebra En El TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE COTUI, Ubicado En La Calle Sánchez, en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria, Del Municipio Cotuí, Propiedad de la Señora. ANA LUCILA PEÑA REGALADO DE MENA

AGRIM. LUIS ENRIQUE URBAEZ
CODIA 36475
(AC-37560-WP-U-13/13)

F-80928/24-2-25

PODER JUDICIAL

2DA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA, R.D. AUTO DE FIJACION AUDIENCIA EXPEDIENTE NO.0998-23-01323. Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No.6622023056758 de fecha 15/08/2024 de mensura para SANEAMIENTO del siguiente Inmueble: MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA DC/POS 312255681816 DC 32 superficie 10,546.83m2 SECCIÓN JAGUA GORDA, LUGAR LOS VELAZQUITOS, Referencias De Ubicación: en el camino a Loma Sucia a 215mts al sur de la carretera Los Velazquitos se encuentra el inmueble, RECLAMANTE: JULIAN ANTONIO VELOZ FERNANDEZ representado por el LIC. LINO ANDRES SUAREZ PERALTA. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, colindantes y demás personas interesadas de los inmuebles a sanear a la audiencia fijada para el día 15/05/2025 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este Tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 2, de la ciudad de La Vega.

ANIBELKA MERCEDES RODRIGUEZ DELGADO
Jueza
(LASP-AC-37566-WP-END-1/2+)

F-80928/24-2-25

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO

AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA Y AUTORIZACION PARA EMPLAZAR A COMPARECER.

EXPEDIENTE No.2025-0000814.
INMUEBLE A SANEAR: POSICIONAL NO. 310286944268 UBICADA EN LA CARRETERA SANTIAGO-JANICO, HACIA EL JUNCALITO, EN LA PROLONGACION DE LA CALLE EUSTACIO FERREIRA, A UNOS 310.65 METROS HACIA LA LOMA DEL NARANJO, DOBLAMOS A LA DERECHA A UNOS 29.64 METROS, DEL D.C.122, DEL MUNICIPIO DE JANICO Y PROVINCIA DE SANTIAGO; RECLAMANTE: OSCAR ANTONIO NUÑEZ SANTOS.

A todos a quienes puedan tener Interés:
EN VIRTUD DEL ARTICULO 52 de la resolución No.787-2022 que establece EL REGLAMENTO GENERAL DE LOS TRIBUNALES DE JURIDICCION ORIGINAL, SE CITAN a los COLINDANTES, EL AYUNTAMIENTO DE JANICO, JUZGADO DE PAZ Y EL ABOGADO DEL ESTADO DEPARTAMENTO NORTE, a todas las personas mencionadas y todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Inmobiliaria de Santiago, ubicado en la Calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I, en el edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, Provincia Santiago, a la audiencia fijada para el día Viernes que contaremos a Veintitrés (23) del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (23/05/2025), a la Nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) a fin de dar a conocer los derechos que considere presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de Primer Grado. Y al mismo tiempo se le autoriza para que dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de la recepción de este auto, proceda a publicar, a su cargo, un aviso en un periódico de circulación nacional y uno de circulación regional o local, cuando existiere, informando de la audiencia y emplazando a todo a quien pueda interesar. La descripción del inmueble reclamado debe contener los datos suficientes que permitan su ubicación, haciendo constar: 1) nombre de la calle, número, sector, municipio y provincia en caso de inmuebles urbanos; 2) nombre de la carretera o camino donde se encuentra el inmueble, sector, sección, o paraje, municipio, provincia y distancia a la localidad más cercana, en caso de inmuebles rurales.
Dado en la provincia de Santiago el día 29 de Enero del 2025, en el año 181 de la independencia y 162 de la Restauración.
Firmado por:
Rudy Antonio Arias Cruz
(Juez de la 2da. Sala- TJO de la Provincia Santiago).
Danna E. Brito.
Secretaria-Titular.

F-80951/24-2-25

AVISO DE AUDIENCIA PARA DESLINDE
Expediente 2024-0151573, Auto No. 0522-2024

Se Citan Todas Las Personas Que Tengan Algún Interés O Derecho Sobre El Inmueble Dentro De la Parcela No. 2-PROV-B-2, Del Distrito Catastral No. 05, ubicada en el Municipio de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez, Mi Re queriente Le Citan Para Que Comparezcan El Día 26 del mes de Febrero del año 2025, a las 9:00 AM A La Audiencia Que Se Celebra En El TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE COTUI, Ubicado En La Calle Sánchez, en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria, Del Municipio Cotuí, Propiedad del Señor. JUAN ANGEL ORTIZ GONZALEZ

AGRIM. LUIS ENRIQUE URBAEZ
CODIA 36475
(AC-37560-WP-U-8/13)

F-80928/24-2-25

AVISO DE AUDIENCIA PARA DESLINDE
Expediente 2024-0151588, Auto No. 0509-2024

Se Citan Todas Las Personas Que Tengan Algún Interés O Derecho Sobre El Inmueble Dentro De la Parcela No. 12-J, Del Distrito Catastral No. 05, ubicada en el Municipio de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, Mi Re queriente Le Citan Para Que Comparezcan El Día 6 del mes de Marzo del año 2025, a las 9:00 AM A La Audiencia Que Se Celebra En El TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE COTUI, Ubicado En La Calle Sánchez, en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria, Del Municipio Cotuí, Propiedad de la Señora. MORELIA PEÑA ABREU

AGRIM. LUIS ENRIQUE URBAEZ
CODIA 36475
(AC-37560-WP-U-9/13)

F-80928/24-2-25

AVISO DE AUDIENCIA PARA DESLINDE
Expediente 2024-0159648, Auto No. 0530-2024

Se Citan Todas Las Personas Que Tengan Algún Interés O Derecho Sobre El Inmueble Dentro De la Parcela No. 73, Del Distrito Catastral No. 13, ubicada en el Municipio de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, Mi Re queriente Le Citan Para Que Comparezcan El Día 19 del mes de Marzo del año 2025, a las 9:00 AM A La Audiencia Que Se Celebra En El TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE COTUI, Ubicado En La Calle Sánchez, en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria, Del Municipio Cotuí, Propiedad del Señor. ROELY GARCIA CEBALLO Y TEOFILO SANCHEZ SANCHEZ

AGRIM. LUIS ENRIQUE URBAEZ
CODIA 36475
(AC-37560-WP-U-12/13)

F-80928/24-2-25

AVISO MENSURA PARA SANEAMIENTO.

VISTA: La autorización, Exp. No. 6622025009341 dictada por la DIRECCIÓN REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEPARTAMENTO NORTE, de fecha 23 de Enero del año 2025, SE AVISA Que el día 18 de Marzo del año 2025, a las 8:00 A.M. el agrimensor MARIO JOSE BERNABEL PICHARDO, Agrimensor, CODIA Nº 44526, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral Nº 047-0211975-3, con oficina en la calle caonabo #11 de la ciudad de La Vega, R.D.email: bernabelmariojose@gmail.com, teléfono: 809-760-0723. dará comienzo a la Mensura Catastral para Mensura Para Saneamiento de 2 porción de terreno dentro, del Distrito Catastral. No. 16, del Municipio Concepción de La Vega, Provincia de La Vega, Reclamada por los señores: DAMARIS ALTAGRACIA MINIER VALDEZ y JOSE ANTONIO FRIAS MARTE. Referencia: el inmueble está ubicado en la sección de LAS CABUYA, de esta ciudad de La Vega. 19.223707, -70.419042.

MARIO JOSE BERNABEL PICHARDO
Agrimensor Contratista Codia No. 44526
(EMLH-AC-37563-WP-END)

F-80928/24-2-25

AVISO DE MENSURAS CATASTRALES

Expediente No. 6612024080754 Quien suscribe suscribe Agrim. Clarisela A. Ramirez Ortiz, cédula 050-0046484-1, oficina Calle 16 De Agosto Plaza Genao Peralta Modulo No.121, de esta ciudad Jarabacoa, Provincia la Vega, cel.849-357-4284, correo, clarisela.ramirez@gmail.com Codia No. 35830, vista la autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noreste, de fecha día (19) del mes de diciembre, del año dos mil veinticuatro (2024), para dar PÚBLICO AVISO de que el día (08) del mes de marzo del año 2025, a las una y media horas de la tarde (1:30 pm) se iniciarán los trabajos de Saneamiento dentro del D.C.No.07 con una extensión superficial de 3,522.40 M2 la reclamante señora, DAYANARA INMACULADA BORBON VERAS El Inmueble Ubicado en el Municipio Santa Bárbara De Samaná y Provincia Samaná, Sección Juana Vicenta, Lugar Lambedera, coordenada geográfica latitud: 19.248316 Longuitud: -69.481289, Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

CLARISELA A. RAMIREZ ORTIZ
Agrimensor Contratista Codia No. 35830
(AC-37564-WP-END-1/3)

F-80928/24-2-25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales en el Art. 22 de la Ley 1306-Bis, sobre el divorcio se hace saber que: JOHAN FERNANDO MARTINEZ ACOSTA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.402-1806818-3 calle renovado, domiciliado y residente en la calle uruguay casa N. 29 del sector de Hato mayor de esta ciudad de Santiago, quien tiene como abogado y apoderado especial al LIC. MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, portador de la cédula personal de identidad y electoral Nº.031-0440004-3, renovada, abogado de los Tribunales de la República Dominicana, con estudio profesional común abierto con estudio abierto en esta ciudad de Santiago en Calle 3ra, No.4, del Ensanche Román 11, Santiago de la ciudad de Santiago de los Caballeros, le advierte a su legítima esposa: LAUREN PEREZ MARTINEZ, cuyo último domicilio y residencia lo fue en la calle 4 hato mayor del municipio de la ciudad de Santiago de los Caballeros y cuyo domicilio actual se desconoce, que a falta de información relativa al lugar de su residencia se procederá a emplazarla en acción de Divorcio por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, LE CITA Y EMPLAZA para que el día martes que contaremos a 4 del mes de Marzo del año 2025, a las nueve (9:00) horas de la mañana, para que comparezca en forma legal, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, a fin de que comparezca a la audiencia a celebrarse el día Jueves que contaremos a 20 del mes de Marzo del año 2025, a las (9:00 AM)POR ANTE LA Sexta Sala de la Camara civil y comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, En Asuntos de Familia en sus atribuciones civiles, la cual celebra sus audiencias públicas en un apartamento (Sala de Audiencia) de la Primera planta del Palacio de Justicia de la ciudad de Santiago de los Caballeros, Ubicado En La Av. 27 De Febrero Esquina Calle 34 Esquina Av. Mirador Del Yaque (Circunvalación) Esquina Calle E. Guerrero (2) de esta ciudad de Santiago, en la audiencia civil en la cual se celebrará y conocerá la Demanda de Divorcio por la causa determinada por incompatibilidad de caracteres de ambos esposos, que se propone intentar contra su legítima esposa.
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos Mil veinticinco (2025).

LIC. MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ABOGADO APODERADO

F-014811/24-25-26/2-25

RD: con riesgo país más bajo en América Latina

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

De acuerdo con la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings, la República Dominicana se destaca como el único país de Centroamérica con una perspectiva positiva en su calificación de riesgo. Su economía fue la de mayor crecimiento en la región durante 2024, alcanzando un 5.0 %, y mantuvo la inflación interanual dentro del rango objetivo de 4.0 % ± 1.0 %, cerrando el año en 3.35 %.

Además, el país muestra un panorama de estabilidad con una tasa de desempleo de 4.8 % y un nivel récord de ocupación de 5.05 millones de personas.

Aunque en enero y febrero de este año se ha experimentado una tendencia alcista en la demanda de divisas que se ha traducido en una depreciación acumulada del peso dominicano de 1.8 % al 20 de febrero, la misma obedece en cierta medida a:

las expectativas de los agentes económicos se ven afectadas por las medidas arancelarias anunciadas por Trump, lo que genera incertidumbre en los mercados internacionales. A esto se suman las altas tasas de interés que prevalecen en Estados Unidos, impulsadas por la resistencia de la inflación, que se ubicó en 3.0 % interanual en enero, por encima del objetivo de 2.0 %.

En este contexto, se espera que la Reserva Federal (FED) mantenga una postura monetaria restrictiva durante este año, lo que representa un desafío



Héctor Valdez Albizu

adicional para las economías emergentes y sus bancos centrales al tomar decisiones sobre sus propias tasas de interés.

De otro lado, Héctor Valdez Albizu, gobernador del Banco Central, destacó la solidez del sistema financiero dominicanio y el crecimiento sostenido de la economía.

Abinader destaca importancia del ordenamiento territorial en zonas turísticas nacionales

Ignacio GUERRERO
JARABACOA

El presidente Luis Abinader Corona estableció ayer la importancia de definir un plan de ordenamiento territorial en las zonas turísticas del país, el cual debe ponerse en marcha de inmediato en el municipio de Jarabacoa, provincia La Vega.

Abinader Corona precisó que un programa en esa dirección es fundamental para asegurar un crecimiento organizado y sostenible, pues evitaría el deterioro ambiental y, al mismo tiempo, mejoraría la calidad de vida de la población.

"Para cuidar nuestros municipios y regiones, debemos asegurar un desarrollo sostenible y planificado. La Ley de Ordenamiento Territorial, que aprobamos en los últimos cuatro años, es clave para este proceso", expresó Abinader durante la inauguración de la remodelación del hospital Octavia Gautier de Vidal en Jarabacoa.

"También – puntualizó el mandatario – hemos instruido a las autoridades locales a trabajar en conjunto para definir las prioridades del municipio y asegurar los recursos necesarios para su ejecución, y daremos seguimiento al tema luego del 27 de febrero", y agregó: "Este es un compromiso que requiere el consenso de todos. Vamos a convocar a los sectores involucrados para establecer una ruta clara de desarrollo para Jarabacoa".

Tras el anuncio del mandatario, el senador por La Vega, Rogelio Genao, y otros líderes locales respaldaron la disposición y destacaron la necesidad de regular el crecimiento urbano en zonas de alto valor ecológico y turístico.

Entre las medidas que podrían implementarse destacan la mejora de la infraestructura vial, el manejo adecuado de los recursos hídricos y la protección de las áreas naturales.

Gobierno endurecerá medidas en la frontera ante crisis Haití

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El Gobierno anunció ayer la implementación de medidas "más estrictas" de vigilancia en la frontera con Haití, por la crisis que vive el vecino país en todos los órdenes, agravada por el terror que imponen las bandas armadas.

Así lo informaron la ministra de Interior y Policía, Faride Raful; y el director de Migración, Luis Rafael Lee Ballester, durante una reunión en Dajabón.

Las nuevas disposiciones estarán enfocadas en fortalecer la vigilancia fronteriza y optimizar los controles de ingreso, según declaraciones de Lee Ballester recogidas en un comunicado del Ministerio de Interior y Policía.

Afirmó que se incrementará el despliegue de operativos migratorios, con la incorporación de más vehículos y recursos tecnológicos para la repatriación de indocumentados.

Por su lado, Raful subrayó el "compromiso inquebrantable" del Gobierno "con el control de la inmigración irregular", que consideró "un tema prioritario de seguridad nacional".

Precisamente esta semana, el canciller dominicano, Roberto Álvarez, abogó por "una respuesta coordinada y sólida de toda la comunidad internacional" ante la crisis en Haití y considera urgente que la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad para ese país cuente con un mayor respaldo financiero.

En un panel de la Conferencia Anual de las Cámaras Americanas de Comercio en Miami (EE.UU.), el funcionario afirmó que "la asistencia humanitaria es fundamental para evitar un agravamiento de la crisis y una posible ola migratoria incontrolable que afectaría tanto a República Dominicana como a Estados Unidos".

Ponderan competencias de nueva procuradora Yeni Berenice Reynoso

Ignacio GUERRERO
SANTO DOMINGO

Profesionales del derecho, políticos y líderes de la Sociedad Civil ponderaron las competencias de la nueva procuradora general de la República, Yeni Berenice Reynodo Gómez, y confiaron que desempeñará una labor que afianzará al Ministerio Público y consolidará la investigación.

Reynoso Gómez, quien es egresada de las escuelas de Derecho y de Comunicación Social de la Universidad Tecnológica de Santiago, UTESA-Sede, fue seleccionada a unanimidad por los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, encabezados por el presidente Luis Abinader, para sustituir a Miriam Germán Brito en la Procuraduría General de la República.

Portavoces de la Fundación Institucionalidad y Justicia (Finjus), profesionales del derecho y líderes políticos valoraron la disciplina, honestidad, principios éticos e integridad de la funcionaria, virtudes claves para cumplir con responsabilidad la nueva misión que tendrá por delante.

Conforme a las evaluaciones, se resalta su papel protagónico en los casos más sonados de corrupción como Medusa, Antipulpo y otros, en los cuales están vinculados exfuncionarios durante las gestiones gubermantales del PLD, incluidos el exprocurador de la República, Jean Alain Rodríguez y los hermanos del expresidente Danilo Medina.

Yeni Berenice Reynso Gómez comenzó su carrera en el Ministerio Público a los 17 años de edad, etapa en la que se desempeñó como paralegal. Fue fiscal de Santiago y el Distrito Nacional, mientras que al momento de ser elegida perocuradora general de la República era la procuradora adjunta y directora general de Persecución de la Lucha contra la Corrupción.

‘

Salud del papa Francisco continúa en estado crítico

EFE
CIUDAD DEL VATICANO

El papa Francisco sigue en estado crítico en el hospital Gemelli de Roma, y aunque no ha tenido nuevas crisis respiratorias a su difícil cuadro clínico se añadió la presencia de una insuficiencia renal inicial leve, que "actualmente está bajo control", según el parte medico difundido por el Vaticano.

A Francisco, ingresado desde el pasado 14 de febrero con una neumonía bilateral, se le suministraron el sábado dos unidades de concentrado de glóbulos rojos que supusieron el aumento del valor de hemoglobina, añadió el parte médico.

La trombocitopenia, es decir el nivel bajo de las plaquetas, que se le detectó el sábado "se mantuvo estable", explicaron.

"Sin embargo - añadieron -algunos análisis de sangre muestran una insuficiencia renal inicial leve, actualmente bajo control"

La terapia de oxígeno de alto flujo continúa a través de cánulas nasales, después de que este sábado tuvo una crisis respiratoria.

El papa continúa alerta y bien orientado, continuó el parte médico.

\ "La complejidad del cuadro clínico y la espera necesaria para que las terapias farmacológicas den alguna respuesta obligan a que el pronóstico siga siendo reservado", añadió.

Durante la mañana, en el apartamento habilitado en el piso 10, Francisco participó en la misa, junto a quienes lo cuidan durante estos días de hospitalización.

Fiesta carnavalesca llena de colorido a Santiago

Ignacio GUERRERO
SANTIAGO

La fiesta carnavalesca llenó ayer de colorido a la Ciudad Corazón, en el tercer domingo de celebración del “Carnaval Santiago 2025”, el cual concluirá el próximo domingo 2 de marzo, según el programa elaborado.

Desfile de comparsas, ritmos musicales , disfraces multicolores, destreza de los lechones, concentración de miles de santiagueros y la presencia de turistas nacionales e internacionales en el Parque Central, se conjugaron para festejar con júbilo en el encuentro con las raíces culturales, tradiciones y costumbres artístico-culturales.

Al compás de expresiones artísticas y el bullicio de la gente, personajes como los diablos cojuelos, roba la gallina, grupos de lechones y ciudadanos disfrazados, se vivieron momentos agradables y la algarabía matizó los festejos.

Ulises Rodríguez, alcalde de Santiago; Daniel Rivera, senador por la provincia, Roberto Ángel Salcedo, ministro de Cultura; Milagros Ortiz Bosch, directora de Etica e Integridad Gubernamental, y Rosa Santos, gobernadora, encabezaron la reprensentación oficial en la

Las autoridades coincidieron en resaltar la relevancia del carnaval para el fortalecimiento de la identidad cultural y el turismo local.

"El carnaval representa una manifestación cultural única que continúa atrayendo a visitantes internacionales", afirmó Ulises Rodrígue, alcalde de Santiago“.



Las autoridades de Santiago encabezaron ayer, la celebración de la fiesta carnavalesca.

Cibao FC golea 3-0 a Santa Fe en apertura Copa LDF 2025

Tuto TAVÁREZ

SANTIAGO

Cibao FC comenzó la Copa LDF de fútbol 2025 con una goleada 3-0 sobre el Santa Fe Academia, en partido celebrado este viernes en el estadio de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

Los debutantes de Santa Fe dieron batalla en el primer tiempo y se fueron al descanso con el marcador sin goles, en el evento que organiza la Liga Dominicana de Fútbol (LDF).

Pero, en el tiempo complementario Cibao FC sacó la jerarquía de campeón y logró los tres goles que marcaron la diferencia.

De esta manera Cibao Sumó sus primeros tres puntos en la jornada inaugural de la Copa LDF, que reúne a 12 clubes nacionales.

Después de una primera mitad en blanco, local rompió el hielo al minuto 58, cuando Javier Roces, producto de la cantera del Cibao FC anotó el primer gol de la Copa LDF 2025, para hacer historia a sus 19 años.

El segundo del club naranja llegó al minuto 69, cuando Che Trinidad sirvió un balón en el centro y Daiver Vega lo envió con fortaleza hasta el fondo de la red, para poner el marcador 2-0.

El primer cambio de Cibao Fc llegó en el minuto 75, cuando entraron a cancha los jovencitos Edawrlyn Reyes, Jesús Rosa y Cesarín Arias y salieron Javier Roces, Daiver Vega y Gonzalo Alarcón.

En el minuto 87 entró a juego el veterano Edipo Rodríguez, quien al 89 recibió un pase de Jean Carlos López y lo sirvió en bandeja de plata al goleador colombiano Rivaldo Correa, quien no la perdonó para el 3-0.



Rivaldo Correa, autor del tercer gol. Foto fuente externa.

El Director Técnico del Cibao FC, Junior Scheldeur colocó a su Capitán Miguel Lloyd al cuidado del arco naranja.

Completó el onceno inicial con Julio César Murillo, Camilo Mancilla, Ernesto "Che" Trinidad, Wilman Modesta, Gonzalo Alarcón, Jean Carlos López, Javier Roces, Daiver Vega, Juan David Díaz y Rivaldo Correa.

Las actividades continuarán con tres partidos este sábado y dos en el cierre el domingo.

Pica y se extiende



Tuto TAVAREZ

El pasado viernes asistimos a la apertura de la Copa LDF de fútbol, en el estadio del Cibao FC.

*

En lo que comenzaba el partido, un grupo de deportistas conversaban amenamente y cuando me acerqué me hicieron una pregunta.

*

El cuestionamiento fue. ¿Quién tú crees que será el reemplazo de Mendy López en la cadena de transmisión de las Águilas Cibaeñas?

*

Me negué a opinar sobre el tema, ya que no asimilo todavía la muerte de Mendy y me limité a decir: "Mendy es insustituible".

*

Incluso, ese día, el pasado viernes, era el novenario de Mendy y no nos parecía prudente tocar el tema.

*

Pero, los amigos seguían opinando entre ellos y por ende comenzaron a mencionar nombres, los cuales aprobaban unos y rechazaban otros.

*

No vamos a mencionar nombres, porque son amigos y colegas y no queremos que se sientan mal.

*

Pero, y aquí viene el bendito pero de Bienvenido Carmona, hubo uno que mencionó a Carlos Manuel Estrella, como la figura ideal para reemplazar a Mendy.

*

Me sorprendió, cuando el grupito de teórico, expresó a unanimidad, "Ese es el narrador indicado", refiriéndose a Carlos Manuel Estrella.

*

"Narra bien baloncesto y béisbol", siguieron diciendo, refiriéndose a Carlos Manuel.

*

Sospechando que podrían ser familia de Carlos Manuel, le dije en forma de relajo, "cuidado si son Estrella y quieren favorecer el familiar".

*

"El único Estrella que hay aquí es ese", dijeron señalando al ingeniero Manuel Estrella, que estaba a distancia. "Y no está opinando", agregaron.

*

Charlie Manny, como le dice Francisco Vicente, es narrador de los Granjeros de Moca, con 6 campeonatos ganados en forma consecutiva.

*

Si los Granjeros ceden compartirlo y también le prestan la suerte, sería una gran adquisición para las Águilas Cibaeñas.



Carlos Manuel Estrella

*

SQUEEZE PLAY: La Torre Eiffel se acostumbra a pintar cada siete años y se gastan aproximadamente 60 toneladas de pintura…¿Falta mucho para el 27 de febrero?...Me voy a encontrar un lío con doña Elsa, quien protesta cuando a Carlos Manuel le quieren poner más trabajos…Esta noche arranca la Copa Independencia de Boxeo…Doña Raquel Peña a quien está dedicada la Copa 44, golpeará el badajo de la campana, para dejar iniciadas las hostilidades…Siete de la noche en el anfiteatro de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA)…En la transmisión del boxeo estará el expúgil Delvin Rodríguez, con experiencia en HBO y ESPN…Completan la transmisión, Domingo Hernández, Juan Saint-Hilaire, Paulino Pérez y Richie Hernández…Javier Roces, joven promesa del Cibao FC, anotó el primer gol de la Copa LDF 2025…De los 3 clubes debutantes, Salcedo fue el primero en anotar por intermedio de Brayan Bermúdez…Cuando el gerente general de las Águilas, Gian Guzmán cambió Alexander Canario a los Leones, arqueamos las cejas…Porque ambos pertenecen a los Cubs de Chicago…Al día siguiente, los Cubs pusieron a Canario para asignación y pensamos, el hombre estaba orejeado…Me gustó la narración de Rafael Faneyte en el juego de República Dominicana y Canadá…Una narración alegre e innovadora…Eso de decir, de dónde son los jugadores es genial…Buena observación de Elián Ortiz en Leña Deportiva…"Ahora los baloncestistas dominicanos que viven fuera, juegan con el país, lo que no ocurría antes", observa el hijo que superó el padre…Me dice "Mi Bola de Cristal Empañada", que, se estima que el sol se apagará dentro de 5,000 millones de años…**Por hoy, out 27.**

Franklin Mirabal impulsará la Liga Nacional de Béisbol Profesional

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El periodista deportivo Franklin Mirabal suscribió un acuerdo para impulsar la tercera edición de la Liga Nacional de Béisbol Profesional que comenzará el sábado 26 de abril.

Es una Liga muy innovadora, que se define como "La Liga de las segundas oportunidades".

¿Cómo funciona?

La LNBP se encarga de acoger a los jugadores que no pudieron firmar en su primer intento y a veteranos que insisten en seguir ligados al béisbol.

Desde esa allí puede despertar interés para jugar en cualquier otra Liga del mundo y hasta ser firmados para las Grandes Ligas.

Cuáles equipos participan?

1- Los Graneros del Sur, San Juan.
2- Los Bucarenos de Herrera, Santo Domingo.
3- Los Trinitarios de Santo Domingo Este.
4- Los Constituyentes de San Cristóbal.
5- Los Rieles de Santiago.
6- Los Cocheros de San Pedro de Macorís.



El periodista Franklin Mirabal, centro detrás, se observa durante la rueda de prensa en que fue anunciado el equipo Los Graneros del Sur. Figuran, además, directivos y jugadores del conjunto. Foto fuente externa.

Origen de la LNBP

Alfonso Peña Melo es el presidente de la Liga Nacional de Béisbol Profesional.

La creó con el plan de darle una segunda oportunidad a aquellos peloteros que no fueron firmados o que fueron dejados libre, de forma tal de que sigan en pelota.

"A mi encantó la idea. Es como crear una nueva casa los peloteros que tienen talento", dijo Franklin Mirabal.

En el acuerdo suscrito entre Mirabal y LNBP, que presidente Alfonso Peña, se cita comercializar el evento, pero también promover el torneo en sus programas de Radio, TV, Portal y redes sociales.

Se plantean una serie de reconocimientos y homenajes a grandes figuras del béisbol.

Habrá transmisiones por YouTube, reseñas especiales en televisión y radio y muchos reportes por las redes sociales.

"Le veo mucho futuro a esta Liga y quiero ser parte de su desarrollo", dijo Mirabal.

De su lado, Alfonso Peña expresó: "Nos hacía falta alguien del empuje en los medios y relaciones con las empresas de Franklin Mirabal y pensamos que dimos un palo".

En los próximos días se intensificarán los detalles sobre el evento que se hace cada año.

Rincón Deportivo



Domingo Hernández
Editor Deportivo

Un empate "con sabor a triunfo"…

Quienes conocen la intríngulis del boxeo profesional sabían que el dominicano Carlos Adames –El Caballo Bronco- iba a una pelea frente inglés origen pakistani, Hamsah Sheeraz en condiciones en cierto modo desiguales. No boxísticamente hablando, no, de ninguna manera, porque el criollo tiene las condiciones para ganarle a cualquiera en la división de los medianos -160 libras-, sino con relación al lugar en donde iba a competir:Arabia Saudita.

Ocurre que Sheeraz es un protegido de los promotores de la supercartelera que se presentó el pasado sábado, en la Arena Kingdom,en Riad del citado país, un peleador que hasta ese momento marchaba invicto de manera impecable con 21 victorias, sin derrotas y 17 nocaut, lleno de juventud-apenas 25 años-, carismático y con un futuro de gran proyección.

Se trata de uno de los pupilos favoritos del promotor árabe, Turki Alalshikh, que montó la velada, y dicho sea de paso, quien se ha convertido en el zar de las grandes promociones boxísticas. En otras palabras, el escenario estaba preparado para que Sheeraz se alzara con la victoria y el campeonato mundial de los medianos versión Consejo Mundial de Boxeo –CMB-, en poder de Adames.

Sin embargo, Adames, quien para llevarse el triunfo tenía que noquear o dar una soberana paliza a Sheeraz, le frustró los planes al presentar una de sus mejores peleas en su corta y exitosa trayectoria.

En efecto, "El Caballo Bronco", a sabiendas del reto que tenía por delante, se preparó bien, tal y como lo había anticipado su entrenador, el cubano Ismael Salas, se presentó en excelentes condiciones y desarrolló un plan de combate inteligente y efectivo que le dio muy buenos resultados.

Adames hizo la pelea que tenía que hacer, en la que siempre fue quien llevó la iniciativa del pleito, presionó en todo momento a su rival, avanzando sobre él, cortándole el paso, quitándose los golpes de encima con un excelente cabeceo y juego de cintura, otras veces bloqueando los golpes de Sheeraz y aprovechando para conectar sus impactos con solidez y efectividad, tanto de izquierda como de derecha, utilizó muy bien su jab de izquierda y sus rectos y ganchos de derecha.

Además, asedió y buscó a Sheeraz de manera persistente, peleó con soltura y confianza plena en sus facultades.

Sheeraz, por el contrario, no fue el mismo de sus anteriores peleas. Mostró respeto a Adames y a su pegada, fue cauteloso, y jamás se lanzó de lleno a la pelea, no se arriesgó a intercambiar golpes con Adames, le faltó más decisión, mayor agresividad y determinación.

Adames hizo mejor pelea, peleó con más holgura y en buena medida neutralizó el poder de Sheeraz, buscando la pelea en corto, sin permitirle libertades,para impedir que éste desarrollara el duelo a larga y media distancia y aprovechara su mayor estatura y alcance, para conectar su devastadora pegada.

Aún así,hay que reconocer que la pelea fue bien disputada, porque Sheeraz también conectó lo suyo, trató de mantener "a raya" a Adames con jabs, rectos y golpes largos, muchos de los cuales hicieron blanco, aún cuando otros se perdían en el aire y en los brazos de Adames.



El dominicano Carlos Adames -El Caballo de Bronco-, castiga al británico de origen pakistaní, Hamsah Sheeraz, durante el combate del pasado sábado entre ambos.

El dominicano, en honor a la verdad, pese a ser un duelo ajustado, mereció ganar por uno dos o tres puntos –no tan amplio como algunos la vieron, un juez lo vio ganar 118-110, otro lo vio perder 115-114 y un tercero votó empate 114-114-.

En otro escenario él hubiese ganado. Ahí se protegió a Sheeraz. Empero logró sacar un empate y ese resultado tiene "sabor a victoria" porque después de todo, cuando ocurre eso, los reglamentos determinan que el campeón retiene su título, además de que la impresión que quedó en quienes vieron la contienda es que él mereció ganar y que, de algún modo, fue despojado de una legítima victoria.

A ello se une el hecho de que el dominicano, que ahora pone su marca en 24-1-1, con 18 por la vía rápida, ganó la bolsa más grande en la historia en una pelea para un púgil quisqueyano, dos millones de dólares - más de 122 millones de pesos en la moneda nacional-y sigue siendo campeón lo que le habrá de permitir seguir ganando buen dinero y de paso asegurar su futuro y el de su familia. Es decir, aunque no pudo sacar la victoria salió ganando y su prestigio como monarca también se elevó.En otras palabras, se trató de una jornada gloriosa para él y el boxeo quisqueyano que, dicho sea de paso, debe sentir orgullo de contar en sus filas con un boxeador de su jerarquía. **ESQUINITAS-. Todos los caminos conducen esta noche al Anfiteatro de la Universidad Tecnológica de Santiago –UTESA-, en donde será inaugurada la XLIV Copa Independencia Nacional de Boxeo, con púgiles de más de siete países y varias selecciones nacionales. La ceremonia está prevista a iniciar a las 7:00 P.M. Entrada totalmente gratis. ¡No se la pierdan!PARA QUE LO APRENDAS O LO RECUERDES:A propósito de los pesos mediano, es oportuno decir que el segundo latino en ganar el título mundial de este peso, lo fue el colombiano Rodrigo Valdez, quien se consagró tras noquear en siete asaltos al norteamericano Bennie Briscoe, el 25 de mayo de 1974, en Montecarlo, en pelea eliminatoria. En la ocasión ganó el trono avalado por el CMB. ¡Suena la campana! ¡Climmp!**

Ché García, con los ojos puestos sobre Nicaragua para clasificación AmeriCup 2025

LA REDACCION

LOS BOTADOS, Yamasá

El dirigente del equipo nacional de baloncesto de mayores, Néstor -Ché- García, sostuvo este domingo que tiene los ojos puestos sobre la escuadra de Nicaragua, que de salir triunfante le daría la clasificación al AmeriCup 2025, en Managua.

El técnico argentino Ché García está consciente de la importancia de este triunfo ante los nicaragüenses, y ya tiene sus estrategias definidas para salir airosos en suelo dominicano.

El choque entre los quisqueyanos y los centroamericanos está previsto para las 9:00 de la noche de este lunes en el Pabellón de Voleibol Ricardo -Gioriber- Arias del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, la misma sede donde los locales le ganaron a Canadá el viernes, 74-65.

"Nos vamos con nuestros mejores hombres a buscar esa importante victoria, y el público vendrá a apoyarnos porque esta es "la selección del pueblo", y no los defraudaremos en su territorio", exclamó el Ché García, quien se considera como el "argentino más dominicano".

En un primer encuentro, entre estos conjuntos, los quisqueyanos vencieron a los nicaragüenses, 89-73, el domingo 24 de noviembre del pasado año 2024, en un partido que se celebró en el polideportivo Alexis Argüello, de la ciudad de Managua, en Nicaragua.



El coach de la selección dominicana de baloncesto Néstor -Ché- García, al centro, junto a Sergio Jiménez, David Díaz y Abraham Disla, en los extremos, son sus asistentes.

El capitán del equipo dominicano Víctor Liz fue el líder anotador con 19 puntos, Omar Silverio 14 tantos, Jassel Pérez 13 y Eloy Vargas un doble-doble de 10 encestes y 10 rebotes.

Por los vencidos, Josmel Martínez marcó 21 puntos más ocho rebotes, Francisco Garth 15 dígitos y ocho balones capturados, y Ponce Furgenson coló 10 unidades con cinco atrapadas.

Luego de la jornada del viernes, donde República Dominicana se impuso a Canadá, 74-65, en Santo Domingo, y México hizo lo propio de local sobre Nicaragua, 107-57, en el Auditorio Miguel Barragán, en San Luís Potosí, las posiciones son las siguientes en el Grupo C:

Canadá (4-1), República Dominicana y México están empates con récord de 3-2 y Nicaragua (0-5), de donde saldrán las tres plazas disponibles en el Grupo C para el AmeriCup 2025, que se hará del 23 al 31 de agosto en el polideportivo Alexis Argüello, en Managua, Nicaragua.

El dirigente Néstor -Ché- García informó este domingo que hubo cambios en la nómina del equipo dominicano que jugará ante Nicaragua, este lunes a las 9:00 de la noche.

El estelar armador Andrés Feliz no estará disponible en el encuentro ante Nicaragua y su lugar será ocupado por el centro oriundo de San Cristóbal, Rey Abad.

Feliz tuvo que viajar la noche de este domingo a España para continuar con sus compromisos profesionales en esa nación europea con el club de baloncesto Real Madrid, en la Liga ACB.

Víctor Liz encabezó la lista del plantel quisqueyano contra Canadá, que además tuvo a Eloy Vargas, Gelvis Solano, LJ Figueroa, Jean Montero, Ángel Luis Delgado, Jassel Pérez, David Jones, Joel Soriano, Jhery Matos, Juan Miguel Suero y el saliente Andrés Feliz.

LOTERIAS



NOTA: Los datos OFICIALES registrados en los archivos de la Lotería Nacional y Loto Real, son los que regirán.



Deportes


Kelvin Cruz


Ulises Rodríguez.


Raquel Peña


Frank Rodríguez

Con seis países inicia este lunes la 44ª Copa Independencia de Boxeo

LA REDACCION

SANTIAGO

La fiebre del boxeo internacional se vive en Santiago con la inauguración de la versión 44 de la Copa Independencia de Boxeo, un evento que reúne a delegaciones de Australia, Barbados, Canadá, Estados Unidos, Panamá y a los anfitriones, las selecciones de Santiago y el equipo nacional de la República Dominicana.

La ceremonia de apertura se llevará a cabo este lunes a las 7:00 pm, en el anfiteatro de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), con un desfile de los países participantes y el tradicional campanazo de honor, que en esta ocasión será realizado por la vicepresidenta de la República, Raquel Peña, a quien está dedicada la competencia. Le acompañarán el ministro de deportes Kelcin Cruz y el Alcalde Ulises Rodíguez

Antes de la ceremonia inaugural, a las 4:00 de la tarde, arrancará la primera cartelera con 18 combates, la mitad de los cuales se detendrá para la ceremonia oficial de apertura. El torneo se extenderá hasta el viernes 28, con combates en categorías masculinas y femeninas.


Acción en uno de los combates celebrados en la ronda semifinal de la Copa Independencia de Boxeo del año pasado. En la gráfica, el cubano Rogelandy Delis, de rojo, ataca al puertorriqueño Julián Ortiz, en pelea de los 63 kilogramos. Fotos fuente externa.

Una tradición de más de cuatro décadas

Desde hace más de 40 años, la Copa Independencia de Boxeo se ha consolidado como una de las competencias más importantes de la región, sirviendo de plataforma para talentos emergentes y figuras destacadas del pugilismo. En esta edición, el evento contará con la participación del medallista olímpico Junior Alcántara, quien representará al equipo nacional.

Apertura con autoridades y juramento deportivo

El acto de inauguración iniciará con las palabras de bienvenida del presidente de la Asociación de Boxeo de Santiago, Miguel Martínez, seguido por el discurso de Rubén García, presidente de la Federación Dominicana de Boxeo. El alcalde Ulises Rodríguez dará la exhortación, mientras que el mensaje central estará a cargo de Frank Rodríguez, líder del comité organizador.

Los atletas también tendrán su protagonismo con el juramento deportivo, que será realizado por Ezequiel Martínez en representación de los peleadores masculinos, Nicole Fernández por las competidoras femeninas, y Daniel Rodríguez por los jueces encargados de impartir justicia en el ring.

Finalmente, la vicepresidenta Raquel Peña hará sonar la campana que marcará el inicio oficial del torneo.

Cobertura y transmisión

Los combates serán transmitidos en vivo a través de Tele Unión, Megavisión y el canal Cartel Deportivo, con la narración de Domingo Hernández, Paulino Pérez, Juan Saint-Hilaire, Richie Hernández y el exboxeador Delvin Rodríguez, quien cuenta con experiencia en cadenas internacionales como HBO y ESPN.

El evento cuenta con el respaldo de diversas instituciones, entre ellas el Ministerio de Deportes (Miderec), la Alcaldía de Santiago, Proindustria, Grupo Bocel, Agua Peñantial, Farma Fred, Refidomsa, la Cámara de Diputados, el Grupo Estrella, la Oficina Senatorial de Santiago y Castro Sports.

Policías barren en tiro Juegos Militares

SIERRA PRIETA, VILLA MELLA.- La representación de la Policía Nacional continuó cosechando logros en la versión 54 de los Juegos Deportivos de las Fuerzas Arandas y la Policía Nacional al barrer en las competencias de Tiro con Fusil celebrado en esta comunidad. El equipo policial integrado por el Coronel Jhonny Soto Abreu, Capitán Jaime Roldán, Primer Teniente Rafael Suárez, y los Segundos Tenientes Jaime Gutiérrez y Leovigildo Pujols lograron la mejor actuación en el evento al totalizar 1,769 puntos para la medalla de oro.

Centro Médico Cibao -UTESA
FARMACIA CENTRO (Servicio a Domicilio) Ext. 8822
Y
LABORATORIO CLINICO Exts. 8831 5520
24 horas 7 días a la semana
TEL.809.582.6661

60 AÑOS
BOCEL®
Haciendo
Grande
lo Nuestro



CLASIFICADOS

HORARIO DE OFICINA: Lunes a Viernes de: 8:00 a.m. a 5:00 p.m

PARA RECEPCIÓN DE LEGALES Y CLASIFICADOS

809-583-7281
Exts. 225-226-227

CORREOS ELECTRONICOS:

(Santiago)
legales@lainformacion.com.do

(Santo Domingo)
legalsd@lainformacion.com.do

ALQUILER Y VENTAS
√ CASAS √ APTOS. √ LOCALES
√ VEHICULOS √ FINCAS
√ EMPLEO √ SOLARES
√ ANIMALES

DIRECCIÓN:

Santiago de los Caballeros
Carretera Santiago-Licey Km. 3
Tel.: 809-583-7281

Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158
(Zona Universitaria)
Tel.: 809-685-2225

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA , MARCA HONDA, MODELO C50, AÑO 1984, COLOR VERDE, REG Y PLACA N243580, CHASIS C505068432, PROPIEDAD DE ANTONIO MANUEL BELLIARD GUILLEN. CED: 037-0100095-6.
F-80877/21-24-25/2-25

AVISO PERDIDA DEL CERTIFICADO FINANCIERO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado Financiero No. 9606346406, de fecha 17-10-23, Expedido por un valor de US$ 44,500.00 Dólares, Emitido por EL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A favor de la Señora TEOFILA DE JESUS VENTURA DE MARMOL CED:034-0043249-2,
F-014733/10-17-24-2-3-3-25

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO DUPLICADO DEL DUEÑO.

En virtud de lo que establece el Art.92, Párrafo III de la Ley 108-05, promulgada el 23/03/2005 sobre Registro Inmobiliario, se avisa para conocimiento general, que el Certificado de Título Duplicado del Dueño del inmueble identificado como: Certificado de título, Anotación No.10, contenida en el Libro No.777, Folio No.162 (Parcela No. 735-D, Distrito Catastral No.8) Condominio Residencial Toulouse, Apartamento B-1, con una área de 100 (Cien) metros cuadrados, cuyo certificado ampara los derechos del señor Pedro Vinicio Pichardo, portador del pasaporte americano No.664281765, el cual se encuentra perdido. Dicho aviso es con la finalidad de solicitar por perdida el referido certificado del dueño. En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, el día 21 de Febrero del 2025.

LIC. PEDRO ALEJANDRO SANTOS JIMENEZ.
Abogado Apoderado.

F-014817/24-2-24

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SANTIAGO
AVISO A REQUERIMIENTO AUTO EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA PARA DESLINDE

Expediente No. 2024-0159127
Agrimensor: Bernardo Lorenzo Albino Burgos
Solicitantes: Félix Antonio Rodríguez Peña y Romualda Antonia Álvarez De León De Rodríguez
Tribunal: Segunda (2da.) Sala del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original de la Provincia de Santiago
Motivo: Deslinde
Provincia: Santiago
Municipio: Licey Al Medio
Designación Posicional: 312488894608
Parcela: 1876
Distrito Catastra: 11
Extensión: 127.91 mt²
Ubicación: Carretera Las Palomas, sector Las Palomas al sur, Centro Educativo Huellas de Alegría y Colegio Adel.
A los señores Félix Antonio Rodríguez Peña, Rafael Alberto Rodríguez, Florentino Vidal y A todos a quienes pueda interesar
En virtud del artículo No. 16 de la Resolución Núm. 790-2022, que establece el Reglamento de Regularización Parcelaria y el Deslinde, se citan: A las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a DESLINDAR, para que se presenten por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, Sala II, ubicado en la Calle Lic. Ramón García, No. 77, Ensanche Román I, en el edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, municipio y provincia de Santiago, en uno de los salones del primer nivel, a la audiencia fijada para el día 14/3/2025, a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), a fin de dar a conocer los derechos en reclamación ante este Tribunal de primer grado.
En el municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, el día diez (10) de febrero de 2025.-

Magdo. Rudy Antonio Arias Cruz
Juez de la 2da. Sala del Tribunal de TJO
de la Provincia de Santiago

F-014805/24-2-25

PERDIDA DE CHAPA

PÉRDIDA DE CHAPA (PLACA), Placa: N784950, Chasis: C500439550, Marca: Honda, Modelo: C50 Cdi, Color: Verde, Años: 1994, Nombre: ANA RAQUEL MARIA SANCHEZ, Cédula: 058-0029530-4.
F-80867/20-21-24/2-25

AVISO DE PERDIDA DE CHEQUE CERTIFICADO

Por este medio LIC. SAUL ABREU LUNA, dominicano, mayor de edad, abogado, titular de la cédula de identidad y electoral número: 031-0243233-7, domiciliado y residente en la Calle 1, casa No. 10 del Residencial Praderas Del Norte, Santiago RD, hace de público conocimiento que se ha extraviado el cheque Certificado No. 0905, de fecha 22/5/2015, adquirido por el Sr. Saul Abreu Luna, en la entidad de intermediación financiera BANCO POPULAR DOMINICANO, por la Suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100, ($ RD. 1,200,000.00), expedido a favor de la Sra. ASIA YAQUELIN PEREZ REINOSO, dicho cheque se perdió en la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, el cual fue depositado para un proceso de puja ulterior solicitado por el LC. SAUL ABREU LUNA, y el cual se encontraba sobreseído hasta la fecha y que al producirse un incendio en el Palacio de Justicia de Bonao, varios expediente sufrieron por daños por el fuego y el agua usada para apagar el fuego.
C-19003/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO DUPLICADO DEL DUEÑO.

En virtud de lo que establece el Art.92, Párrafo III de la Ley 108-05, promulgada el 23/03/2005 sobre Registro Inmobiliario, se avisa para conocimiento general, que el Certificado de Título Duplicado del Dueño del inmueble identificado como: Certificado de título, Anotación No.3, contenida en el Libro No.703, Folio No.14 (Parcela No. 735-D, Distrito Catastral No.8) Condominio Residencial Toulouse, Apartamento C-1, con una área de 100 (Cien) metros cuadrados, cuyo certificado ampara los derechos del señor Pedro Vinicio Pichardo, portador del pasaporte americano No.664281765, el cual se encuentra perdido. Dicho aviso es con la finalidad de solicitar por perdida el referido certificado del dueño. En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, el dia 21 de Febrero del 2025.

LIC. PEDRO ALEJANDRO SANTOS JIMENEZ.
Abogado Apoderado.

F-014817/24-2-25

EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

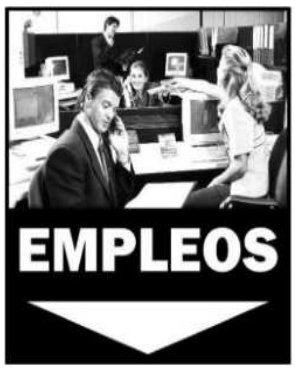
En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 2153, que amplía el Art. 22 de la Ley No. 1306- Bis sobre Divorcio, por medio del presente aviso el Sr. AMADO GUZMAN RODRIGUEZ, Dominicano, Mayor de edad, Casado, Empleado Privado, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-2126582-6, Domiciliado y Residente en la calle Ramon Rodríguez, casa No.14 sector Quisqueya del Municipio de Loma de Cabrera Provincia Dajabón; ADVIERTE a su Esposa Sra. NOELIA ELISABETH TORRES DIAZ DE GUZMAN Domicilio desconocido, que procederá por medio de su Apoderado Especial y Abogado Constituido LIC. LENIN RAFAEL GOMEZ MEDINA, en acción de Divorcio por la causa de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, por ante el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Dajabón, el cual funciona en la Calle Beller Esquina Profesor Emilio Batista No.58, de esta Ciudad de Dajabón, en su 2da planta, específicamente al Despacho de la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Dajabón, Mediante NOTIFICACION que de conformidad con la Ley se hará en la persona de la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Dajabón, el día Lunes que contaremos a Veinticuatro (24) del Mes de Febrero del año Dos Mil veinticinco (2025), haciendo constar el ultimo domicilio de la señora NOELIA ELISABETH TORRES DIAZ DE GUZMAN, era en la calle Ramon Rodríguez, casa No.14 del sector Quisqueya de este municipio de Loma de Cabrera Provincia Dajabón; a fin de que comparezca como es de Derecho, a la Audiencia a puerta cerrada que celebrara el indicado Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Dajabón el día lunes que contaremos a Tres (03) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025) a las Nueve (9:00a.m) horas de la mañana, en uno de sus salones de audiencias en su Segunda Planta, sito en la Calle Beller a Esq. Profesor Emilio Batista No.58, de esta ciudad de Dajabón, fijada mediante expediente número No. 2025-0023946..- En la Ciudad de Dajabón, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los Veinte (20) días del Mes de Febrero del año Dos Mil veinticinco (2025).

LIC. LENIN RAFAEL GOMEZ MEDINA.
Abogado del demandante

F-80909/21-24-25/2-25



DETECTIVE PRIVADO
SANTIAGO Y TODO EL CIBAO , CASOS DE INFIDELIDADES, EMPRESARIALES Y DOMÉSTICOS 24/H ADS
DETECTIVE, LICENCIA DE INVESTIGADOR #01.
MAIL:infidelidadrd@gmail.com
OFICINA: 809-238-4137
CEL.: 849-409-5222.
F-79594/30-12-24 AL 25-3-25



EMPLEO
***SECRETARIA * CHOFER**
***PROMOTORA**
Beneficios: sueldo, comisión, almuerzo, transporte, seguro, entre otros
Whatssap: 849-455-0900,
Mail:fenapymed@hotmail.com
F014803/21-28-2-25

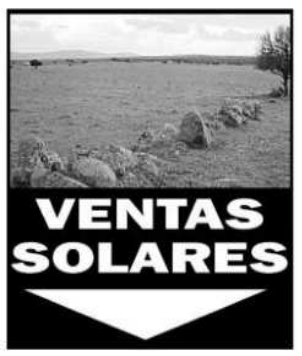
VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

De conformidad con el artículo 583 y siguiente del Código de Procedimiento Civil, reformado, se hace la presente publicación. Fecha De La Venta En Publica Subasta: El día Veintiocho (28) del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025) a las Nueve (09:00) horas de la mañana. Mercado Ante El Cual Se Efectuará: El Mercado Central Publico de Pueblo Nuevo sito en uno de los locales de dicho mercado ubicado en la avenida J. Armando Bermúdez, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. Bienes Muebles: UN CARRO MARCA HONDA COLOR VERDE PLACA A423212 CHASIS 2HGEJ6623VH563837 Embargante: FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS TAVERAS, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral no. 402-3768940-7 quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al Licdo. RAFAEL ANTONIO TAVAREZ GARCIA. Embargado: El señor JUAN CARLOS AYBAR RODRIGUEZ. Enunciaciones Preliminares: Acto numero 1470/2024 de fecha 24/08/2024 mandamiento de pago y acto no. 1920-2024 de fecha 11-09-2024, (Proceso Verbal de Embargo Ejecutivo) Instrumentado por el Ministerial julio perez gonzalez. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año dos Veinticinco (2025).

JULIO PEREZ GONZALEZ
ALGUACIL

F-80940/24-2-25

CENTRO OPTICO METROPOLITANO
Av. Las Carreras
Tel. 809-241-3724
Plaza Zona Rosa
Tel. 809-971-4232
Plaza Olimpica Av. Estrella Sadhalá, Tel.: 809-226-2262,
Santiago, R.D.



VENDO SOLAR
DE OPORTUNIDAD EN ZONA ESCLUSIVA DE JARABACOA DE 1,375 METROS, A MINUTOS DEL RESTAURANTE RIBIERA Y SALTO DE JIMENOA.
TEL: 849-495-7793/
917-995-7793 WASAP
F-014775/17 -2-3-3-25

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA PERDIDA DE LA MATRICULA QUE AMPARA LOS DERECHOS DEL VEHICULO TIPO AUTOMOVIL PRIVADO MARCA HONDA MODELO ACCORD EX CHASIS NO. JHMCM56884C002268 COLOR GRIS NUMERO DE REGISTRO Y PLACA N0. A558561 AÑO 2004 PROPIEDAD DE FRANCISCO MIGUEL NOVA PEÑA CEDULA 048-0033926-1
C-19002/24-2-25

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA PERDIDA DE LA MATRICULA QUE AMPARA LOS DERECHOS DEL VEHICULO TIPO JEEP PRIVADO MARCA BMW MODELO X5 CHASIS NO. 5UXZV4C54D0E01615 COLOR BLANCO NUMERO DE REGISTRO Y PLACA N0. G408637 AÑO 2013 PROPIEDAD DE GUARIONEX MONTAÑO DE DIOS CEDULA 048-0105296-2
C-19068/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

AVISAMOS POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA PLACA DE UNA MOTOCICLETA, PLACA Y REGISTRO NO. K1802260 CHASIS NO AA043004180, MARCA HONDA MODELO C50, AÑO 1994, COLOR AZUL, PROPIEDAD DE WILLIANNY MARIA ROMANO ROSARIO, CÉDULA 402-2584154-9
C-19009/24-25-26/2-25

EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenida en la Ley 2153, que amplía el artículo 22 de la Ley 1306 bis, sobre Divorcio por medio del presente aviso el señor: JOSHUA RICARDO BRITO REYES, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2091396-2 domiciliado y residente en esta Ciudad de San Francisco de Macorís, le advierte a su legitima esposa, señora: EMELY DARNELI HIRALDO DE BRITO, dominicana, mayor de edad, casada, quien tuvo su ultimo domicilio conocido en la Calle Anacaona número 32 ensanche águila San francisco de Macorís y residencia, procederá por medio de su abogada constituida y apoderada especial LICDA. RAQUEL ALTAGRACIA JAVIER ALVAREZ, dominicana, mayor de edad, soltera abogada, portadora de la Cédula de Identidad Personal No.056-0165454-3, matriculada en el colegio de abogados de la república Dominicana bajo el número 76768-260-17, con estudio profesional abierto en la calle san francisco esquina José Reyes, edificio Don Blanco Puello, apartamento 01, de esta Ciudad de San francisco de Macorís, provincia Duarte, en la acción de Divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, por ante LA SEGUNDA Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, en sus atribuciones civiles, el cual funciona en uno de los apartamentos de la Segunda planta del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, mediante notificación que de conformidad con la Ley se hará en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Duarte, el día Viernes veintiocho (28) del mes de febrero del año 2025, a los fines de que comparezca como fuere de derecho a la audiencia que a puertas cerradas y para esos fines celebrara el indicado tribunal a las Nueve (9.00 a.m.) del día VEINTE (20) del mes de MARZO del año 2025.-

LICDA. RAQUEL ALTAGRACIA JAVIER ALVAREZ
ABOGADA APODERADA

C-19008/24-25-26/2-25

AVISO DE PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales del Art. 42 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha veinte y uno 21 del mes de octubre del año 2024, la Sexta Sala de la Cámara Civil de Asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, mediante la sentencia Civil No. No. 1451-2024-SSEN-01639, se ordenó lo siguiente: FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento entre los esposos: PABLO FERNANDO ORELLANA y ALONDRA MARIA RODRIGUEZ HIRALDO, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio por Mutuo Consentimiento marcado con el numero. 71/2024, de fecha 25 de junio del año 2024 del Notario Publico. WILTON ELVI ROMERO AYBAR, de los del numero 7140, para el Municipio de Santiago. SEGUNDO: Ordena al oficial del estado civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del Procedimientos por tratarse de un asunto de familia. Nuestra Sentencia asi se pronuncia, ordena y Firma, la Magistrada. MIGUELINA DIAZ PAULINO, JUEZA, y quien suscribe Randy de Leon, secretario interino, que certifica y doy fe que es copia fiel a su original, a solicitud de la parte interesada el día 12 del mes de Febrero del año 2025. Así mismo se hace saber que en fecha 14 de Febrero del año 2025, el Oficial de Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago, procedió a Transcribir la referida sentencia de referencia, en el libro No. 00002. del Folio No. 0145, Bajo el Acta No. 000173 año 2025, así como se efectuó el Pronunciamiento de dicho divorcio. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los (20) días del mes de Febrero del año dos mil veinte y cinco (2025).

LICDO. José Ramon Emilio Nuñez
Abogado Apoderado

F-80921/24-2-25

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306, Bis, Sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente:Que en fecha nueve del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, Republica Dominicana dictó la sentencia Civil No.1873-2024. cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: DECLARA bueno y valida el presente divorcio por Mutuo Consentimiento seguida por los señores Julio Cesar Ramírez y Porfiria Andrea Mateo, por haber sido interpuesta con observancia de las normas que rigen la materia audiencia. SEGUNDO: DECLARA DISUELTO el vínculo del matrimonio que los unía conforme con el acto autentico de convenciones y Estipulaciones por Mutuo Consentimiento, acto no. 229, folio no.301, de fecha siete (07) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), perteneciente al protocolo del Dr. Richar Mejia Hernández, Abogado Notario Público de los del número del Municipio de Monseñor Nouel, Republica Dominicana ya transcrito más arriba en esta sentencia. TERCERO: Autoriza al Oficial de Estado Civil correspondiente a pronunciar el divorcio que se admite por sentencia y transcribirlo previo el cumplimiento de las formalidades legales del caso. QUINTO: COMPENSA pura y simple las costas de la presente solicitud por tratarse de un asunto entre esposo. nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma La presente decisión fue firmada digitalmente, en fecha nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), por la Licda. Evelyn Torres Nova, Jueza titular de la Segunda Sala de la cámara civil y comercial del Juzgado de primera instancia del distrito judicial de monseñor r Nouel; y Nathalie M. Batista Batista, secretaria de la segunda sala de la cámara civil del juzgado de primera instancia del distrito judicial de monseñor Nouel.
Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la juez y la secretaria que figuran en la estampa
Asimismo, se hace saber que en fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) el Oficial del Estado Civil del Municipio de Bonao Provincia Monseñor Nouel procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el Registro correspondiente a esos fines. efectuándose el PRONUNCIAMIENTO del referido divorcio.
En Bonao, Municipio de la Provincia Monseñor Nouel, hoy día veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LIC. LEONARDINA COLON PEÑA
Abogada

C-19001/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO QUE SE HA EXTRAVIADO LA PLACA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO TIPO MOTOCICLETA, MARCA X-1000, MODELO CG 200 (SP), AÑO 2016, PLACA NO.K0780582, COLOR AZUL, CHASIS TBL209108GHF51992, PROPIEDAD ENMANUEL ORTIZ DIAZ, CEDULA NO. 053-0037746-1
C-19004/24-25-26/2-25

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO DE CARGA , MARCA ISUZU , MODELO N.T , AÑO 1998 , COLOR BLANCO , REGISTRO Y PLACA L079944 , CHASIS JAAN1R71PW7100008 , A NOMBRE DE MARINO ANTONIO FLORES PAULINO, CEDULA 088-0000556-6.
F-80846/24-25-26/2-25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO, LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO TIPO JEEP, MARCA HYUNDAI, MODELO SANTA FE GLS 4X2, AÑO 2009, COLOR GRIS, REGISTRO Y PLACA G327639, CHASIS 5NMSG13D19H298564, PROPIEDAD DE GIORGIO ANTONIO ULLOA SANCHEZ, CEDULA 402-2826742-9.
F-80917/24-2-25

Publicación de Divorcio

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 3, Párrafo 1 de la Ley No. 142, que modifica la Ley 1306-Bis, Sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, especializada en Asuntos de Familia, dictó la Sentencia Civil No. 531-2024-SSEN-02622, del Expediente No. 531-2024-ECON-02164, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: "PRIMERO: Pronuncia el defecto contra la parte demandada, señor Robert Bazikyan, por no comparecer no obstante citación legal. SEGUNDO: Declara buena y válida, en cuanto a la forma, la presente demanda en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, por haber sido interpuesta conforme al derecho; y en cuanto al fondo, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Robert Bazikyan y Manan Mkrtchyan, por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por los motivos indicados. TERCERO: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente. CUARTO: Comisiona a Hilda Mercedes Cepeda, Alguacil de Estrado de esta Sala, para la notificación de esta sentencia, por los motivos indicados." Por otro lado, se hace saber que en fecha veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), el Oficial del Estado Civil de la Onceava (11VA.) Circunscripción, Distrito Nacional, procedió a TRANSCRIBIR, la referida sentencia en el Libro No. 00001, Folio No. 0103, Acta No. 000052, del año dos mil veinticinco (2025), efectuándose el PRONUNCIAMIENTO, del referido divorcio. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Vianela Teresa Morillo y
Leonela Jiménez Rosario
Abogadas Apoderadas.

SDF-80919/24-2-25

AVISO DE PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales del Art. 42 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha dieciocho 18 del mes de octubre del año 2024, la Quinta Sala de la Cámara Civil de Asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, mediante la sentencia Civil No. No. 1450-2024-SSEN-01735, se ordenó lo siguiente: FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento entre los esposos: JORDANI DE JESUS RODRIGUEZ BRETON y YESENIA RODRIGUEZ, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio por Mutuo Consentimiento marcado con el numero. 85/2024, de fecha 20 de julio del año 2024 del Notario Publico. WILTON ELVI ROMERO AYBAR, de los del numero 7140, para el Municipio de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el oficial del estado civil correspondiente. SEGUNDO: Compensa pura y simplemente las costas del Procedimientos por tratarse de una litis entre esposos. Nuestra Sentencia asi se pronuncia, ordena y Firma, la Magistrada. EUGENIA ELEIZABETH ALVAREZ RODRIGUEZ, JUEZA, y quien suscribe Randy de Leon, secretario interino, que certifica y doy fe que es copia fiel a su original, a solicitud de la parte interesada el día 12 del mes de Febrero del año 2025. Así mismo se hace saber que en fecha 14 de Febrero del año 2025, el Oficial de Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago, procedió a Transcribir la referida sentencia de referencia, en el libro No. 00002. del Folio No. 0143, Bajo el Acta No. 000172 año 2025, así como se efectuó el Pronunciamiento de dicho divorcio.
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los (20) días del mes de Febrero del año dos mil veinte y cinco (2025).

LICDO. José Ramon Emilio Nuñez
Abogado Apoderado

F-80921/24-2-25

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306, Bis, Sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha catorce del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, Republica Dominicana dictó la sentencia Civil No.1873-2024. cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: PRONUNCIA el defecto en contra de la parte demandada el señor Pedro Guzmán por falta de comparecer, no obstante citación legal. SEGUNDO: DECLARA buena y valida en cuanto a la forma, la demanda en divorcio por la incompatibilidad de caracteres, intentada por la señora Ana Terrero, en contra de Pedro Guzmán, por haber sido interpuesta conforme lo establece la norma. TERCERO: en cuanto al fondo DECLARA DISUELTO el vínculo del matrimonio existente entre los señores Pedro Guzmán y Ana Terrero, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres. CUARTO: Autoriza al Oficial de Estado Civil correspondiente a pronunciar el divorcio que se admite por sentencia y transcribirlo previo el cumplimiento de las formalidades legales del caso. QUINTO: COMPENSA pura y simple las costas entre las partes en causa. SEXTO: COMISIONA al ministerial Julio Cesar Florentino Ramos, Alguacil de estrado del Juzgado de trabajo del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel. Republica Dominicana, para Notificación de esta sentencia. nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma La presente decisión fue firmada digitalmente, en fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), por la Licda. Rosa María Almonte Francisco, Jueza interina de la cámara civil y comercial del Juzgado de primera instancia del distrito judicial de monseñor r Nouel; y Yudelkys González Castro, secretaria de la cámara civil del juzgado de primera instancia del distrito judicial de monseñor Nouel. Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por el juez y el secretario que figuran en la estampa. Asimismo, se hace saber que en fecha dos (02) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) el Oficial del Estado Civil del Municipio de Bonao Provincia Monseñor Nouel procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el Registro correspondiente a esos fines. efectuándose el PRONUNCIAMIENTO del referido divorcio.
En Bonao, Municipio de la Provincia Monseñor Nouel, hoy día veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LIC. LEONARDINA COLON PEÑA
Abogada

C-19001/24-2-25

PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

Según Certificado de Titulo No. 217, registrado en el Libro 21, Folio 233, del año 1995. Se hace pública la pérdida del Certificado de Título de la parcela No. 49, del D.C. 16, del Municipio de Guayubin, Provincia Montecristi, a favor del señor FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ.
F-80915/24-2-25

PERDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO DEL ACREEDOR

Se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado de Título del Acreedor, beneficiario BANCO HIPOTECARIO HORIZONTES, S. A., por RD$311,234.00, HIPOTECA, d/f 20/05/ 1986, sobre el INMUEBLE identificado como SOLAR 1-REFUND 11, MANZANA 3614, DC 01, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 185.53 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA No. 0100201616. Propiedad de POLONIA REYES PERALTA cédula No. 001-0321325-. Aviso de conformidad a la Ley 108- 05 de Registro Inmobiliario. Nota: EL PRESENTE AVISO SE REALIZA PARA SOLICITUD DE UN NUEVO CERTIFICADO DE TÍTULO POR PÉRDIDA O DETERIORO
SDF-80916/24-2-25

Publicación de Divorcio

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 3, Párrafo 1 de la Ley No. 142, que modifica la Ley 1306-Bis, Sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha Veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Octava Sala Civil para Asuntos de Familia del Distrito Judicial de Boca Chica, dictó la Sentencia Civil No. 00019/2025, del Expediente No. 1513-2025-00027, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: "PRIMERO: Declara regular y válida en cuanto a la forma la acción en divorcio por mutuo consentimiento intentada por los Señores Annabelle Aguirre Boyano y Fernando Cotejar Lagonoy, por haber sido hecha de acuerdo a la Ley. SEGUNDO: En cuanto al fondo acoge las conclusiones presentadas por los esposos y, en consecuencia: a) Declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los Señores Annabelle Aguirre Boyano y Fernando Cotejar Lagonoy, por su mutuo consentimiento de conformidad con el Acto de estipulaciones y convenciones núm. 395, folio No. 892 y 893 de fecha 24 de octubre del año 2024, instrumentado por el Licdo. Edgar Manuel Peguero Florencio, notario público de los del número del Distrito Nacional del Colegio Dominicano de Notario, bajo colegiatura número 2889. b) Otorga la guarda y custodia del menor de edad de nombre RAIN, a cargo de su padre el señor Fernando Cotejar Lagonoy. TERCERO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio." Por otro lado, se hace saber que en fecha Seis (06) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el Oficial del Estado Civil de la Novena (9NA.) Circunscripción, Boca Chica, procedió a TRANSCRIBIR, la referida sentencia en el Libro No. 00001, Folio No. 0041, Acta No. 000021, del año dos mil veinticinco (2025), efectuándose el PRONUNCIAMIENTO, del referido divorcio. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Vianela Teresa Morillo y
Leonela Jiménez Rosario
Abogadas Apoderadas.

SDF-80919/24-2-25

AVISO DE PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales del Art. 42 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha dieciocho 18 del mes de octubre del año 2024, la Cuarta Sala de la Cámara Civil de Asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, mediante la sentencia Civil No. No. 1275-2024-SSEN-01749, se ordenó lo siguiente: FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento, declara disuelto el vinculo matrimonial existente entre los esposos: JOSE MIGUEL MARTINEZ DEFRANK y WENDY ESPERANZA SANTANA GUZMAN, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio por Mutuo Consentimiento marcado con el numero. 86/2024, de fecha 12 de agosto del año 2024 del Notario Publico. WILTON ELVI ROMERO AYBAR, de los del numero 7140, para el Municipio de Santiago. SEGUNDO: Ordena al oficial del estado civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del Procedimientos por tratarse de un asunto de familia. Nuestra Sentencia asi se pronuncia, ordena y Firma, la Magistrada. EUGENIA ELIZABETH ALVAREZ RODRIGUEZ, JUEZA, y quien suscribe Randy R. de Leon Vega, secretario interino, que certifica y doy fe que es copia fiel a su original, a solicitud de la parte interesada el día 12 del mes de Febrero del año 2025. Así mismo se hace saber que en fecha 14 de Febrero del año 2025, el Oficial de Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago, procedió a Transcribir la referida sentencia de referencia, en el libro No. 00002. del Folio No. 0147, Bajo el Acta No. 000174 año 2025, así como se efectuó el Pronunciamiento de dicho divorcio. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los (20) días del mes de Febrero del año dos mil veinte y cinco (2025).

LICDO. José Ramon Emilio Nuñez
Abogado Apoderado

F-80921/24-2-25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO:

De conformidad con lo establecido por el párrafo agregado por la ley 21-53 de fecha 2 de noviembre del año 1949, el art. 22 de la ley 1306-Bis, sobre divorcio, se hace saber que el señor MOISES AGUSTIN MASTROCOLA VILLAFAÑA, dominicano, mayor de edad, casado, empleado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1385202-4, domiciliado y residente en la calle Ramon Emilio Mora, Cruce de la Guama, casa No. 8, La Guama, Cayetano Germosén, Municipio de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial según poder de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), legalizado por el DR. TOMAS ROQUE HRNANDEZ, notario público de los del número para el Municipio de Moca, provincia Espaillat, al LIC. MANUEL YSIDRO MEDINA ROSARIO, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 054-0069109-2, abogado de los tribunales de la República Dominicana, matriculado en el colegio de abogados con el No. 10081-206-91, con estudio profesional abierto en la Calle Córdova No. 116 de esta Ciudad de Moca, correo electrónico ysidromedina1013@hotmail.com, le ADVIERTE a la señora MERY ANN KARINA YAPUR, cuyo último domicilio conocido fue en la Calle Ramon Emilio Mora, Cruce de la Guama, La Guama, Cayetano Germosén, Municipio de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, y cuyo domicilio actualmente es desconocido, que a falta de información sobre su domicilio actual se procederá a EMPLAZARLA en acción de divorcio por la causa determinada de INCOPATIBLIDAD DE CARACTERES, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal de Espaillat, el día once (1) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), para que COMPAREZCA a la audiencia que a puertas cerradas será conocida la referida demanda, la cual se celebrara el día miércoles dos (2) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve (9:00 AM) horas de la mañana, por ante la sala de audiencias No. 08, categoría B de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, cito en una de los departamentos del segundo nivel del palacio de justicia de Moca, ubicado en la Calle duarte No. 63 de esta Ciudad de Moca. En la Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República dominicana a los diecinueve (19) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

LIC. MANUEL YSIDRO MEDINA ROSARIO
Abogado Apoderado

F-80871/24-25-26/2-25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO, MARCA NISSAN, MODELO PICK KUP, AÑO 1988, COLOR BLANCO, REG Y PLACA L044966, CHASIS TL720ME26761, PROPIEDAD DE JOSE ANTONIO DE LA CRUZ REINOSO. CED: 032-0017930-1.
F-80914/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO QUE SE HA PERDIDO LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL JEEP MARCA MITSUBISHI, MODELO MONTERO , PLACA Y REGISTRO G111311, CHASIS NO. JA4FJ43E3FJ401528, AÑO 1985, COLOR NEGRO , PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE LUIS CAMACHO, CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. 054-0051643-0
F/80918 . 24-2-2025

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADOS DE ACCIONES

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado de Acciones núm. 151644, de fecha 11/05/2012 POR 1,037 ACCIONES y del Certificado de Acciones núm. 151651, de fecha 11/05/2012 POR 1,037 ACCIONES, ambos certificados fueron expedidos por el GRUPO POPULAR, S.A. a favor de los señores DOMINGO GERMAN GARCIA y/o MIRIAM A BATISTA TAVERAS, portadores de las cedulas Nos. 056-0095867-1 y 057-0010465-5, respectivamente y Códigos de accionistas números: 11488-14648 y 11556-14723.
C-19010/24-25-26-27/2-25

REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DEL JUZGADO DE JURISDICCION ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SANTIAGO.

Aviso de Requerimiento, Auto de Emplazamiento y Fijación de Audiencia

Agrimensor: Sócrates A. Rodríguez M., Codia 24396.
Solicitante: The Bank Of Nova Scotia Representado Por Nancy Camacho Loaiciga
En la: 3era. Sala del Tribunal de Tierras de la Provincia Santiago.
Motivo: Audiencia para Deslinde
Parcelas resultantes:
Provincia SANTIAGO, **Municipio** SANTIAGO, **Designación Catastral** 311594196296, **Área** 238.77 m2.

A todo a quien pueda interesar: En virtud del artículo No. 44 y 46, del reglamento de los Tribunales de Tierras de la Jurisdicción Original. Se citan a las personas mencionadas y a todas aquellas que crea tener algún interés o derecho sobre este inmueble a Deslindar, para que se represente por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, 3era. Sala del Tribunal de Tierras de la Provincia Santiago, ubicado en la calle Lic. Ramón García #77 esq. Av. 27 de febrero, ens. Román I de esta Ciudad, a la Audiencia fijada para el día 01/05/2025, a fin de dar a conocer los derechos que considere presentado de forma legal las pruebas en la que se basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado.
Dado a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2024, en Santiago, Provincia Santiago.
C-19014/24-2-25

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para general conocimiento y de conformidad con las disposiciones del Articulo 42 de la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio, se hace saber que en fecha nueve(09) días del mes de septiembre del año 2024, dictada por la sexta Sala de asuntos de familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Rep. Dom, dicto la Sentencia Civil, No. 1451-2024-SSEN-01306, cuyo dispositivo textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: PRONUNCIA el defecto en contra de MIGUEL ANGEL ROSARIO RODRIGUEZ, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado; SEGUNDO: Declara buena y valida, en cuanto a la forma, la presente demanda en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, por haber sido interpuesta conforme al derecho, y en cuanto al fondo, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Arlene Jiménez Ureña y Miguel Ángel Rosario Rodríguez, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, por los motivos indicados. TERCERO: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente. CUARTO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. QUINTO: COMISIONA al ministerial JUAN PEDRO TOMAS SOSA FAÑA, alguacil adscrito a este tribunal, para que le notifique la presente sentencia a la parte demandada. FIRMADOS: MIGUELINA DIAZ PAULINO (JUEZA) y RANDY R. DE LEON. (SECRETARIO GENERAL). - El referido Divorcio fue pronunciado en fecha Veinte (20), del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago, y transcrita la Sentencia en el Libro No. 00002, Folio del No. 0195, Bajo el Acta No. 000198, del año 2025.-

Licda. Mailenny Miguelina González.
Por si y por el Licdo. Alejandro García M.A
Abogados Apoderados.

F-80923/24-2-25

AVISO DE DIVORCIO

En virtud a lo que establece el artículo 42 de la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio en la República Dominicana, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, dictó la Sentencia civil núm. 132-2024-SCON-00847, de fecha (6) días del mes de noviembre año dos mil veinticuatro (2024), dictada por la cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA PRIMERO: Ratifica el defecto en contra de la parte demandada, señora Anyelina Paredes Pérez, por falta de comparecer, no obstante emplazamiento y citación legal. SEGUNDO: Admite el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres entre los esposos, señores Luis Daniel Marte Ramos y Anyelina Paredes Pérez, por haberse demostrado su incompatibilidad y la perturbación social. TERCERO: Compensa las costas por tratarse de Litis entre esposos. CUARTO: Comisionar al ministerial Willy Rosario Paulino, Alguacil Ordinario de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, para la notificación de la presente sentencia. La presente decisión fue firmada digitalmente, a los seis (6) días del mes de noviembre año dos mil veinticuatro (2024), por la magistrada Antonia Rosario Ventura, Jueza de la Primera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, y por la Licda. María Isamar Polanco Almanzar, Secretaria Titular de la Primera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte. Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la Jueza y la Secretaria que figuran en la estampa. El presente Divorcio fue Pronunciado, en fecha seis (6) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), según el Acta número 000003. Libro 00001 de los Registros de Divorcio, Folio 0005 del año 2025 de la Oficialía del Estado Civil de la 1RA. CIRCUNSCRIPCION DE CASTILLO. En la Ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, Republica Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año Dos Mil veinticinco (2025).

LIC. HECTOR ENRIQUE MORA LOPEZ
ABOGADO

C-19011/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA , MARCA GATO, MODELO CG-200, AÑO 2017, COLOR NEGRO, REG Y PLACA K1240598, CHASIS LRPRPLB05HA005632, PROPIEDAD DE LUIS ALEJANDRO CARABALLO UREÑA. CED: 402-2172360-0.
F-80914/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

AVISAMOS POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRÍCULA DE UN JEEP, MARCA JEEP, MODELO GRAND CHEROKEE LAREDO AÑO 2011, COLOR AZUL MARINO REGISTRO Y PLACA G320689, CHASIS NO. 1J4RR4GG5BC534744, A NOMBRE DE LORENZO ARTURO ZORRILLA MARTE, CEDULA NO. 001-0517720-8
C-19012/24-2-25

ACTO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 22 de la ley 1306 Bis y sus modificaciones sobre divorcio, el Sr. ALEX JOSE RAMÍREZ PEÑA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2578574-6, domiciliado y residente en la ciudad de Bonao, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LICDO. EMILIO JUAN ROBLES PEGUERO, abogado de los tribunales de la República, portador de la cédula de identidad y electoral No. 048-0037433-4, con estudios profesional abierto en la calle Quisqueya No.57, de la Ciudad de Bonao, lugar donde mi requeriente hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencia legales de la presente demanda en divorcio por este medio del presente aviso LE COMUNICA a su legitima esposa la Sra. KATHERINE ROSARIO, cuyo último domicilio estuvo en la Calle Francisco Reynoso #5 sector santa rosa, de la ciudad de Bonao, procede a emplazarla en acción de divorcio por la CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, el viernes veintiocho (28) del mes de febrero del año 2025, por ante: El Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, para que comparezca el día que contaremos a miércoles Doce (12) del mes de marzo del presente año 2025 a las nueve (09) horas de la mañana por ante la Primera sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, en sus atribuciones civiles, a su local ubicado en el Km 83 ½ de la Autopista Duarte de la ciudad de Bonao, para conocer de la referida demanda de divorcio. En esta Ciudad de Bonao a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LICDO. EMILIO JUAN ROBLES PEGUERO
Abogado Apoderado
C-19015/24-25-26/2-25

Aplazamiento De Venta En Pública Subasta Por Causa De Embargo Inmobiliario

De conformidad con las disposiciones de los Artículos 158, de la Ley No. 189-11, del 2011 y 696 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley No. 764, del 20 de diciembre del año 1944, se hace la presente Publicación: Que en audiencia de venta en publica subasta de fecha día dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), conocida por la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, fue aplazada de oficio por el tribunal para depositar certificación de estatus jurídico (Cargas y gravámenes) actualizada, estando nueva vez fijada la audiencia para el día Ocho (8) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve (9:00) horas de la mañana, por ante ese tribunal, sito en uno de los Apartamentos de la Segunda Planta del Palacio de Justicia, ubicado en la calle “27 de Febrero” Esq. Lic. Emilio Conde, de la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, en audiencia de pregones que al efecto celebrará en sus atribuciones civiles, para conocer de la Venta en Pública Subasta del inmueble que se describe a continuación: La unidad funcional 203, identificada como 316382349555: 203, matricula no. 1900026510, de condominio “Residencial Saul”, ubicado en San Francisco de Macorís, Duarte, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 5% y 1 voto en la asamblea de condóminos, conformada por un sector propio identificado como SP-02-02-001, del bloque 02, ubicado en el nivel 02, destinado a apartamento, con una superficie de 133.29 metros cuadrados y un sector un sector propio identificado como SP-00-01-009, del bloque 00, ubicado en el nivel 01 destinado a parqueo, con una superficie de 13.92 metros cuadrados. PRECIO: Siendo la primera Puja de RD$ 3,295,000.00 (Tres millones doscientos noventa y cinco mil pesos dominicanos moneda de curso legal nacional con 00/100), más los intereses corridos por computar, gastos y honorarios legales correspondientes, entre otros etc., requerida por la persiguiente en el Pliego de Condiciones, el cual regirá la venta del inmueble ya indicado y descrito en el rotativo “La Información”, edición de fecha 27 de enero del 2025, su página #24 (Clasificados y Legales); PARTE EMBARGADA: Señor Raúl Echavarría Paulino (Deudor hipotecario), dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral #056-0134299-0, con su ultimo domicilio y residencia conocido en la calle Principal #6, urbanización Toribio Camilo, San Francisco de Macorís, provincia Duarte. PERSIGUIENTE: El señor William Rafael Marte Núñez, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral #056-0116052-5, domiciliado y residente en la calle H, #14, de la urbanización Caperuza I, de esta ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Licdos. Pascasio A. Olivares Martínez Y Yusmilka A. Oneill Guillen, dominicanos, mayores de edad, soltero y casada, Abogados en ejercicio de los Tribunales de la República, portadores de las cédulas de identidad y electoral #056-0135158-7 y 071-0046043-0, matriculados en el Colegio de Abogado de la República Dominicana bajo los #36968-2035-08 y 51174-205-13, teléfono: (809) 588-3033; correo electrónico: olivlegales@gmail.com, con estudio profesional abierto común ubicado en la calle Colón, #71, de esta ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, firma de abogados “Olivares & Asociados”. ENUNCIACIONES PRELIMINARES: Que mediante acto #1297-2022, de fecha 28 de junio del 2022, del ministerial Cesar A. Balbuena Rosario, alguacil ordinario de la 2da. Sala de la Cámara Civil y Comercial del juzgado de Primera Instancia de Duarte, el señor William Rafael Marte Núñez, (Persiguiente), hizo formal Mandamiento de Pago tendente a Embargo Inmobiliario al señor Raúl Echavarría Paulino (Deudor hipotecario), con advertencia de que a falta de pago, dicho mandamiento de Pago se convertiría en pleno derecho en Embargo Inmobiliario sobre el inmueble ya descrito, siendo dicho acto debidamente Registrado e inscrito en Registro de Títulos de San Francisco de Macorís, en fecha 18 de julio del 2022. GARANTÍA ESTIPULADA PARA SER LICITADOR: Todo licitador deberá depositar en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, sito en uno de los Apartamentos la Segunda Planta del Palacio de Justicia, ubicado en la calle “27 de Febrero” Esq. Lic. Emilio Conde, de la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, una garantía en efectivo o Cheque de Administración, cruzado o Certificado de una Institución Bancaria radicada en la República Dominicana, de un Diez (10%) Por ciento del precio principal de la Primera Puja, a favor del persiguiente señor William Rafael Marte Núñez, sin lo cual no será admitido como Licitador, de conformidad con el Pliego de Condiciones, que regirá la Venta, depositado por ante la Secretaría del indicado Tribunal, debiendo pagar el total a no más tardar de un plazo de diez (10) días posterior a la adjudicación de lo contrario se declarara falsa subasta y perderá la garantía del diez por ciento (10%) pasando al patrimonio del persiguiente para pagos de los honorarios de los abogados actuantes. Hecho, redactado y firmado por el Abogado de la Persiguiente. En la ciudad y municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, hoy día veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).-

Lic. Pascasio A. Olivares Martínez
Actuando por sí y por la **Yusmilka A. Oneill Guillen**,
Abogados del persiguiente

C-19007/24-2-25

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA PERDIDA DE LA MATRICULA QUE AMPARA LOS DERECHOS DEL AUTOMOVIL MARCA TOYOTA MODELO CAMRY CHASIS NO.4T1SK13E5NU089382 COLOR DORADO NUMERO DE REGISTRO Y PLACA N0.A250262 AÑO 1992 PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO BONIFACIO BATISTA CEDULA 048-0020313-7
C-19005/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO, LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO TIPO JEEP, MARCA FORD, MODELO EXPLORER LIMITED 4X4, AÑO 2011, COLOR BLANCO, REGISTRO Y PLACA G335224, CHASIS 1FMHK8F88EGA17384, PROPIEDAD DE PEDRO STTIL PEÑA TEJADA, CEDULA 056-0110230-3.
C-19013/24-2-25

REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DEL JUZGADO DE JURISDICCION ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SANTIAGO.

Aviso de Requerimiento, Auto de Emplazamiento y Fijación de Audiencia

Agrimensor: Sócrates A. Rodríguez M., Codia 24396.
Solicitantes: Alex Miguel Serrata Gómez e Inocencia Sánchez Mejía de Serrata
En la: 2da. Sala del Tribunal de Tierras de la Provincia Santiago.
Motivo: Audiencia para Saneamiento
Parcelas resultantes:
Provincia Santiago, **Municipio** San Jose De Las Matas, **Designación Catastral** 310448407636, **Área** 1,632.99 m2

A todo a quien pueda interesar: En virtud del artículo No. 44 y 46, del reglamento de los Tribunales de Tierras de la Jurisdicción Original. Se citan a las personas mencionadas y a todas aquellas que crea tener algún interés o derecho sobre este inmueble a Sanear, para que se represente por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, 2da. Sala del Tribunal de Tierras de la Provincia Santiago, ubicado en la calle Lic. Ramón García #77 esq. Av. 27 de febrero, ens. Román I de esta Ciudad, a la Audiencia fijada para el día 18/03/2025, a fin de dar a conocer los derechos que considere presentado de forma legal las pruebas en la que se basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado.
= Dado a los once (11) días del mes de noviembre del año 2024, en Santiago, Provincia Santiago.
C-19014/24-2-25

Aplazamiento De Venta En Pública Subasta Por Causa De Embargo Inmobiliario

De conformidad con las disposiciones de los Artículos 158, de la Ley No. 189-11, del 2011 y 696 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley No. 764, del 20 de diciembre del año 1944, se hace la presente Publicación: Que en audiencia de venta en publica subasta de fecha día dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), conocida por la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, fue aplazada de oficio por el tribunal para depositar certificación de estatus jurídico (Cargas y gravámenes) actualizada, estando nueva vez fijada la audiencia para el día Ocho (8) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve (9:00) horas de la mañana, por ante ese tribunal, sito en uno de los Apartamentos de la Segunda Planta del Palacio de Justicia, ubicado en la calle “27 de Febrero” Esq. Lic. Emilio Conde, de la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, en audiencia de pregones que al efecto celebrará en sus atribuciones civiles, para conocer de la Venta en Pública Subasta del inmueble que se describe a continuación: La unidad funcional 202, identificada como 316382349555: 202, matricula No. 1900026509, de condominio “Residencial Saul”, ubicado en San Francisco de Macorís, duarte, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 4.60% y 1 voto en la asamblea de condóminos, conformada por un sector propio identificado como SP-01-02-002, del bloque 01, ubicado en el nivel 02, destinado a apartamento, con una superficie de 132.18 metros cuadrados y un sector un sector propio identificado como SP-00-01-008, del bloque 00, ubicado en el nivel 01 destinado a parqueo, con una superficie de 13.92 metros cuadrados. PRECIO: Siendo la primera Puja de RD$ 3,295,000.00 (Tres millones doscientos noventa y cinco mil pesos dominicanos moneda de curso legal nacional con 00/100), más los intereses corridos por computar, gastos y honorarios legales correspondientes, entre otros etc., requerida por la persiguiente en el Pliego de Condiciones, el cual regirá la venta del inmueble ya indicado y descrito en el rotativo “La Información”, edición de fecha 27 de enero del 2025, su página #24 (Clasificados y Legales); PARTE EMBARGADA: Señor Raúl Echavarría Paulino (Deudor hipotecario), dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral #056-0134299-0, con su ultimo domicilio y residencia conocido en la calle Principal #6, urbanización Toribio Camilo, San Francisco de Macorís, provincia Duarte. PERSIGUIENTE: El señor William Rafael Marte Núñez, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral #056-0116052-5, domiciliado y residente en la calle H, #14, de la urbanización Caperuza I, de esta ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Licdos. Pascasio A. Olivares Martínez Y Yusmilka A. Oneill Guillen, dominicanos, mayores de edad, soltero y casada, Abogados en ejercicio de los Tribunales de la República, portadores de las cédulas de identidad y electoral #056-0135158-7 y 071-0046043-0, matriculados en el Colegio de Abogado de la República Dominicana bajo los #36968-2035-08 y 51174-205-13, teléfono: (809) 588-3033; correo electrónico: olivlegales@gmail.com, con estudio profesional abierto común ubicado en la calle Colón, #71, de esta ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, firma de abogados “Olivares & Asociados”. ENUNCIACIONES PRELIMINARES: Que mediante acto #1298-2022, de fecha 28 de junio del 2022, del ministerial Cesar A. Balbuena Rosario, alguacil ordinario de la 2da. Sala de la Cámara Civil y Comercial del juzgado de Primera Instancia de Duarte, el señor William Rafael Marte Núñez, (Persiguiente), hizo formal Mandamiento de Pago tendente a Embargo Inmobiliario al señor Raúl Echavarría Paulino (Deudor hipotecario), con advertencia de que a falta de pago, dicho mandamiento de Pago se convertiría en pleno derecho en Embargo Inmobiliario sobre el inmueble ya descrito, siendo dicho acto debidamente Registrado e inscrito en Registro de Títulos de San Francisco de Macorís, en fecha 18 de julio del 2022. GARANTÍA ESTIPULADA PARA SER LICITADOR: Todo licitador deberá depositar en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, en sus atribuciones civiles, sito en uno de los Apartamentos la Segunda Planta del Palacio de Justicia, ubicado en la calle “27 de Febrero” Esq. Lic. Emilio Conde, de la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, una garantía en efectivo o Cheque de Administración, cruzado o Certificado de una Institución Bancaria radicada en la República Dominicana, de un Diez (10%) Por ciento del precio principal de la Primera Puja, a favor del persiguiente señor William Rafael Marte Núñez, sin lo cual no será admitido como Licitador, de conformidad con el Pliego de Condiciones, que regirá la Venta, depositado por ante la Secretaría del indicado Tribunal, debiendo pagar el total a no mas de un plazo de diez (10) días posterior a la adjudicación de lo contrario se declarara falsa subasta y perderá la garantía del diez por ciento (10%) pasando al patrimonio del persiguiente para pagos de los honorarios de los abogados actuantes. Hecho, redactado y firmado por el Abogado de la Persiguiente. En la ciudad y municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, hoy día veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).-

Lic. Pascasio A. Olivares Martínez
Actuando por sí y por la **Yusmilka A. Oneill Guillen**,
Abogados del persiguiente

C-19007/24-2-25

PÉRDIDA CERTIFICADO DELACREEDOR

En virtud de lo que establece el art. 92, de la ley 108-06 cumplimiento de las de Registro inmobiliario, se hace de público conocimiento que sea perdido extraviado o destruido el Certificado de Titulo, duplicado del dueño que se describe a continuación: el certificado de título MATRICULA No.0100218012, PARCELA 94-002-7228-7230-7231- D.C., 13, Distrito Nacional, que ampara los derechos de propiedad de la A-1, EDIFICIO 8 DEL CONDOMINIO SOLANGE III, ubicado en la Torre Atlantic, Distrito Nacional, a nombre de RAFAEL MILAN.

LIC. ALFREDO CONTRERAS LEBRON
Abogado-Apoderado

SDF-80933/24-2-25

Exp. No. 6622025012979
AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE.

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, en fecha 29 del mes de enero del 2025, a petición de MARIA RAMONA TATIS.

Se avisa al público en general.

Que el 7 del mes de febrero del 2025, a las 9:00 a.m., se dará comienzo al, MENSURA PARA SANEAMIENTO dentro del Distrito Catastral No. 19, del municipio Guayubin y provincia Monte Cristi.

SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en la parcela a mensurar, que deben comunicarlo con anticipación ó en el momento de la mensura, al agrimensor encargado ó al director Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, de conformidad con el Artículo No. 75, del Reglamento General de Mensuras Catastrales.

Esta mensura será practicada por AGRIMENSOR JUAN CARLOS MARTINEZ SANTOS, CODIA No. 43762 con su estudio profesional abierto en la calle San Luís, No. 1, esquina Vicente Estrella, Edificio Arsenio Núñez, 2do nivel, de ésta ciudad de Santiago de los Caballeros, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Tel. 829-584-4221, de ésta ciudad de Santiago de los Caballeros, e-mail agrim.sergioperalta2584@gmail.com.
Hecho y firmado el día 18 del mes de febrero del año 2025.
Visado:

AGRIMENSOR JUAN CARLOS MARTINEZ SANTOS
CODIA no. 43762
DIRECTOR REGIONAL NORTE

F-80949/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO, LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO DE CARGA, MARCA TOYOTA, MODELO PICK UP, AÑO 1991, COLOR ROJO VINO, REGISTRO Y PLACA L205502, CHASIS JT4RN93P0M5028007, PROPIEDAD DE RAFAEL ANTONIO GRULLON MOREL, CEDULA 054-0069493-0.
F-80922/24-25-26/2-25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

AVISAMOS POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRÍCULA DE UN AUTOMOVIL PRIVADO MARCA MAZDA, MODELO 6, AÑO 2008, COLOR BLANCO, REGISTRO Y PLACA A557598, CHASIS NO. JM7GH32FX81104341, A NOMBRE DE LORENZO ARTURO ZORRILLA MARTE, CEDULA NO. 001-0517720-8
C-19012/24-2-25

PUBLICACION DE DIVORCIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 1306-Bis sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha 29 de noviembre de 2024, fue dictada por la quinta sala civil para asuntos de familia del Juzgado de primera instancia del Distrito Judicial de Santiago la sentencia civil no. 1450-2024-SSEN-02037, cuya parte dispositiva dice así: Falla: PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de mutuo consentimiento entre los señores José Miguel Nuñez Hernandez y Jenny Milagros Peña Peña, según lo pactado por ellos en el acta de estipulaciones y convenciones. SEGUNDO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. Este divorcio fue pronunciado el día 20 de diciembre de 2024, por ante la oficialía del estado civil de la tercera circunscripción del municipio de Santiago e inscrito en el libro de divorcio no. 7, folio 161, acta 681 del año 2024.
En la ciudad de Santiago de los caballeros, Provincia Santiago, República Dominicana, a los 22 días del mes de febrero del año 2025.

LIC. RAMON TORIBIO
ABOGADO

F-80939/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

Con la finalidad de cumplir con las normas establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos, se hace de público conocimiento la Perdida de la Placa No. K1128062 correspondiente al vehículo que se describe a continuación: Una Motocicleta Privada, Marca HONDA, año 1994, modelo C90 CDI, Color VERDE, Chasis No. HA022600411, Registro y Placa No. K1128062., registrado a nombre de David Beard Peralta., Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 097-0009599-6.
F-80948/24-25-26/2-25

AUTO FIJACION DE AUDIENCIA.
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

AUTO No.037/2025.-Expediente Num.2024-096251

Nos. ANTONIO MANUEL LOPEZ, juez del tribunal de tierras jurisdicción original de la Provincia Hermanas Mirabal, asistido de la infrascrita secretaria Rafaelina Altagracia Escaño García, emiten el presente auto:
Con motivo al expediente relativo al proceso de Deslinde, relativo a la parcela No.315473964123, del municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal. VISTOS: Los artículos 69, de la Constitución de la Republica, 3,10 y 130 párrafo único de la ley 108-05 de Registro inmobiliario, 23 letra "J", 26,27, del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original, y el artículo 16 del Reglamento para la Regularización Parcelaria y Deslinde. FIJA la audiencia oral, pública y contradictoria para el día 11/03/2025, a las 9:00 horas de la mañana, a celebrarse en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Salcedo, ubicado en la carretera Salcedo-Moca, 2da.planta, del palacio de justicia de la Provincia Hermana Mirabal, para el conocimiento de la fase judicial del deslinde solicitada por el señor Anselmo Justiniano Henríquez Brito. DADO: En la ciudad de salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a los 04 días del mes de febrero del año 2025, AÑOS 180 de la independencia y 161 de la Restauración.
Firmado electrónicamente: Antonio Manuel López, (juez); Rafaelina Altagracia Escaño García, (Secretaria).
F-80950/24-2-25

AUTO FIJACION DE AUDIENCIA.
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

AUTO No.613/2024.-Expediente Num.2024-0153142

Nos. ANTONIO MANUEL LOPEZ, juez del tribunal de tierras jurisdicción original de la Provincia Hermanas Mirabal, asistido de la infrascrita secretaria Rafaelina Altagracia Escaño García, emiten el presente auto:
Con motivo al expediente relativo al proceso de Deslinde, relativo a la parcela No.315482794532, del municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal. VISTOS: Los artículos 69, de la Constitución de la Republica, 3,10 y 130 párrafo único de la ley 108-05 de Registro inmobiliario, 23 letra "J", 26,27, del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original, y el artículo 16 del Reglamento para la Regularización Parcelaria y Deslinde.
FIJA la audiencia oral, pública y contradictoria para el día 25/03/2025, a las 9:00 horas de la mañana, a celebrarse en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Salcedo, ubicado en la carretera Salcedo-Moca, 2da.planta, del palacio de justicia de la Provincia Hermana Mirabal, para el conocimiento de la fase judicial del deslinde solicitada por las señoras Marilu Taveras Reinoso y Grismaldy Hidalgo Taveras.
DADO: En la ciudad de salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a los 06 días del mes de diciembre del año 2024, AÑOS 180 de la independencia y 161 de la Restauración.
Firmado electrónicamente: Antonio Manuel López, (juez); Rafaelina Altagracia Escaño García, (Secretaria).
F-80950/24-2-25

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA.-

Se hace de público conocimiento que el día Lunes que contaremos a tres (03) del mes de Marzo del año dos mil veinticinco(2025), a las nueve (8:00 A.M) de la mañana, en el Mercado Publico de la Avenida J. Armando Bermúdez , del sector Pueblo Nuevo, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a requerimiento del señor ALEXIS AGUSTIN RODRIGUEZ MOREL y en perjuicio del señor WILSON ANTONIO FERREIRA INFANTE , por causa de embargo ejecutivo, se procederá a la venta en pública subasta, de los siguientes efectos muebles:

1. Un vehículo Marca Porsche Cayenne Turbo Placa No. G175573, Color blanco 2008 sin Motor y en mal estado. (1).
2. Dos Sofás Color Dorado (2).
3. Un Sillón Color Gris Alto (01).
4. Dos Butacas color Dorado (02).
5. Un Sofá Grande Color Crema (01).
6. Dos Mesitas Color Dorado (02).
7. Una Mesita de Cristal (01).
8. Una Mesa de Centro Color Dorado (01).
9. Dos Mesitas Tipo forrado de Cristal (02).
10. Una Pintura Enmarcada con una Imagen de Flores (01).
11. Un Espejo Rectangular con el Marco de color Gris (01).
12. Un Comedor color Dorado con 6 Sillones de color Gris (01).
13. Un Cuadro con una Pintura de Cuatro Manzanas (01).
14. Tres Sillas Plásticas Color Mamey (03).
15. Una Mesa De Credenza Color Dorado (01).
16. Una Bocina negra auto parlante Color Negro marca Mombre. (01).
17. Una Nevera de 2 Puertas Color Gris Marca Homy. (01).
18. Una Nevera tipo bebedero Color Blanco Marca T.G.M(01).
19. Una Tostadora color blanco Marca Leon Mlon Fail (01).
20. Un Microondas color negro marca Oster (01).
21. Un televisor Plasma color negro marca Westinghouse de 50 pulgadas. (01)
22. Una mesita color dorado Alta. (01).
23. Un gabetero color gris de 6 gavetas (01).
24. Un aire acondicionado color gris de 18,000 mil btu marca TGM. (01).
25. Dos mesas de Noche color Gris. (02).
26. Una pintura enmarcada con una imagen de un paisaje de campo (01).
27. Un televisor plasma color negro Marca Hitachi de 50 Pulgadas. (01).
28. Un aire acondicionado de 12,000 mil BTU color Blanco marca TGM (01).
29. Dos sillas plásticas color crema oscuro (02).
30. Un Televisor color negro Plasma Marca TCL de 43 Pulgadas (01).
31. Un Video Juego Play Station 5 con un control color Rosado Fucia (01).
32. Un espejo pequeño con marco color Caoba (01).
33. Un espejo pequeño con marco color Gris (01).
34. Un abanico de pedestal marca Discovery (01).
35. Un reloj de Pulsera color Dorado marca Invicta (01).
36. Un reloj con correas color azul de pulsera marca Invicta (01).
37. Un reloj de pulsera color gris marca Invicta (01).
38. Un reloj de pulsera color blanco marca Invicta (01).
39. Un reloj de pulsera marca Invicta color Rojo (01).
40. Un reloj de pulsera con correa color negro marca Invicta (01).
41. Un reloj color gris marca Cartier de Pulsera (01).
42. Una sortija color Amarillo (01).
43. Un guillo color Amarillo (01).
44. Una lavadora en mal estado de 18 Kilogramos color blanco marca Frigidaire (01).

Embargados al señor WILSON ANTONIO FERREIRA INFANTE, mediante acto de alguacil marcado con el núm. 130/2025 de fecha 18 del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), del ministerial ARMANDO HILARIO CABRERA, Alguacil de Estrado del tribunal de ejecución de la pena del Distrito Judicial de Santiago. Los pagos son al contado y los licitadores deberán pagar, además del precio de la adjudicación el (10%) diez por ciento, sobre dicho precio de acuerdo a la ley.

ARMANDO HILARIO CABRERA
Alguacil de Estrado del tribunal
De la ejecución de la pena del Distrito Judicial de Santiago.

F-80925/24-2-25

CENTRO MÉDICO SANTIAGO APÓSTOL, S.A.S.
Capital Social Autorizado: RD$20,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$10,094,000.00
Registro Mercantil: 1750STI
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-02-01612-7
Calle Sabana Larga, esquina calle Jacinto Dumit,
Santiago de los Caballeros, Santiago, República Dominicana.

AVISO A TODOS ACCIONISTAS

Yo, Dr. JOSÉ RAFAEL BOLÍVAR GARCÍA, en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración del Centro Médico Santiago Apóstol, S.A.S., de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la entidad y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 369-6 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, y sus modificaciones (en lo adelante "la Ley"), hago de conocimiento de todos los accionistas de la sociedad: 1) Que en fecha 20 de febrero del año 2025 hemos recibido dos "Ofertas de Venta de Acciones" de parte de los accionistas, de la siguiente manera: A) Una primera Oferta conjunta de parte de los accionistas: FRANCISCO RAFAEL JOSÉ A. PANTALEON PANTALEON, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0029649-4, asistido por su esposa FILONIDIA ALTAGRACIA PEREZ HENRIQUEZ DE PANTALEON, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0030072-6; FRANCISCO ENRIQUE ESTEPAN HERRERA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0032091-4, JUAN FERNANDO GÓMEZ, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0103449-8, asistido por su esposa la señora MELIDA EDUVIGIS MORROBEL DE GOMEZ, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0100468-1, IGNACIO INOA SUAZO, asistido por su esposa la señora MARIA DEL CARMEN PEÑA GARCIA DE INOA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0096256-6, ELÍAS ANTONIO HACHÉ ULLOA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0112934-8, FILONIDIA ALTAGRACIA PEREZ HENRIQUEZ DE PANTALEON, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0030072-6, asistida por su esposo el señor FRANCISCO RAFAEL JOSÉ A. PANTALEON PANTALEON, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0029649-4MIRIAM ANTONIA MARTÍNEZ CRUZ, soltera por viudez del señor FAUSTO VINICIO DE JESUS GRISANTY MENA, FERNANDO ELISEO GUZMÁN SOUFFRONT, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 038-0002134-1, asistido por su esposa la señora ADALGISA ALTAGRACIA MIGUEL UREÑA DE GUZMÁN, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 038-0002223-2; LUIS HERNÁNDEZ PÉREZ, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-3125153-5, quien actúa en calidad de hijo del DR. LUIS NEY HERNANDEZ FELIZ (fallecido), quien era portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0082657-1 y MIRCANIA PEREZ LEDESMA, portadora de la cédula de identidad y electoral No.069-0006938-3, quien actúa en calidad de represente legal del menor DEREK HERNANDEZ PEREZ, procreado con el finado LUIS NEY HERNANDEZ FELIZ; FRANCISCO ANTONIO PEÑA GARCÍA, asistido por su esposa la señora MERCEDES MILAGROS COSTE DE PEÑA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0035420-4, FREDY RAMON DEL CARMEN RODRIGUEZ ALBA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 095-0001411-4, LUIS ANTONIO CABRERA GUABA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0101636-2, asistido por su esposa la señora DOLORES TRINIDAD NOEMI POLANCO RODRIGUEZ DE CABRERA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0101406-0, HECTOR SILVERIO ANTONIO CABRERA GUABA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0098652-4, LUIS BERNALDO MANCEBO, REINA ALTAGRACIA CHECO ACEVEDO, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0045771-6, RAFAEL OSVALDO HERNANDEZ LOZANO, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0283285-8, asistido por su esposa la señora MAYRA LOURDES ALTAGRACIA LORA DE HERNANDEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0199377-6, ANGELA ROSA ELVIRA TAVERAS PASCUAL, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0242713-9, asistida por su esposo el señor RAFAEL ANTONIO ALMANZAR PEREZ, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0242252-8, RAMONA ALTAGRACIA BARET PAULINO, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0104839-9, asistida por su esposo el señor GERMAN EMILIO PICHARDO JIMENEZ, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0047392-9, MARINO ANTONIO PEREZ ABREU, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0014594-9, asistido por su esposa la señora ANA JULIA PAULINO ESPINAL, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0014563-4, SERGIO ANTONIO SURIEL GUZMAN, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0098964-3, asistido por su esposa la señora MARTHA ROSA OCHOA DE SURIEL, portadora de la Cédula de Identidad No. 001-1256356-4, ROSA DE LIMA LIRIANO VAQUEZ, SERAFIN ANTONIO PEREZ GRULLON, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0099992-3, asistido por su esposa la señora ROSA EPIFANIA UREÑA DE PEREZ, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.032-0036419-2, JOSE IGNACIO DOMINGUEZ PERALTA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0361490-9, asistido por su esposa la señora ANDREA ADELINA JORGE VASQUEZ DE DOMINGUEZ, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0361562-5, FRANCISCO JAVIER LUCIANO PEÑA, titular de la cédula de identidad y electoral número 031-0227405-1, ANA JOSEFA DEL CARMEN PERALTA DE ALMANZAR, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0031775-3, en su calidad de cónyuge supérstite del señor Manuel Almánzar; MANUEL JOSE ALMANZAR PERALTA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0031400-8, asistido por su esposa la señora INDIRA MARIA MARTINEZ DE ALMANZAR, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0306523-5, JUAN MANUEL ALMANZAR PERALTA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0319938-0, asistido por su esposa la señora RITA GEORGINA GARCIA GRULLON, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0412599-6; RODOLFO VALENTIN ALMANZAR PERALTA, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0412112-8, asistido por su esposa la señora NELSY MARIEL FERNANDEZ GONZALEZ, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0458729-4; estos últimos 4 en su calidad de "SUCESORES" del señor MANUEL ALMANZAR, hoy fallecido; FRANCISCO ANTONIO ANGELES, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0097429-8, asistido por su esposa la señora ANA VERONICA JIMENEZ DE ANGELES, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0145402-7; (Fin de la Primera Oferta) y B) Una segunda Oferta individual de parte de la accionista: VIANNA JOSEFINA KHOURI RODRÍGUEZ titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0102469-7, asistida por su esposo el señor CARLOS CASTREJON MORENO, portador de la Cédula de Identidad No. 001-1226383-5. 2) Que la sumatoria de la totalidad de Acciones puestas en venta en la Primera Oferta Conjunta es de cuarenta y siete mil trescientas (47,300) acciones, de las emitidas con cargo al capital social del CMSAP, a un precio unitario de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 08/100 CENTAVOS (RD$3,244.08) por cada acción; 3) Que la cantidad de Acciones puestas en venta en la segunda Oferta individual de parte de la accionista: VIANNA JOSEFINA KHOURI RODRÍGUEZ es de cuatrocientas noventa y ocho (498) acciones, de las emitidas con cargo al capital social del CMSAP, a un precio unitario de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 08/100 CENTAVOS (RD$3,244.08) por cada acción; 4) Que las demás condiciones de ambas Ofertas de Venta son: A) Forma de pago y cierre: En caso de que uno o todos los señores accionistas decidan ejercer la prioridad concedida, habrán de asumir el compromiso de honrar el precio mediante un pago único a ser materializado conjuntamente con la firma del documento de cesión. En caso de que transcurrido el plazo previsto por la Ley, no se haya formalizado ningún acuerdo o que el monto acordado no haya sido pagado, la oferta y cualquier documento firmado de modo posterior entre las partes queda sin efecto, liberando a LOS OFERENTES de los derechos de preferencia y proporcionalidad que se han establecido en favor de todos los accionistas, teniendo en ese momento, la prerrogativa incontestable de colocar las acciones ofertadas en venta, fuera de los suscriptores del Centro Médico Santiago Apóstol S. A. S.; B) Vigencia de la oferta: La presente oferta se encontrará vigente por el plazo de 30 días a partir de la entrega de esta comunicación a los demás accionistas. Expirado este plazo sin recibir aceptación o renuncia expresa, caduca el derecho de prioridad de todos y cada uno de los accionistas de Centro Médico Santiago Apóstol S. A. S.; 5) Que la cantidad de acciones que pueden ser adquiridas por cada uno de los accionistas que reciben estas dos Oferta de Venta según sus derechos de proporcionalidad son los siguientes: José Rafael Bolívar García:6296; Sucesores Luis Ney Hernandez Feliz: Haney Miguel Hernández:665; Onahira Hernández Guerrero 665; Francesca Hernández Guerrero: 665, Francia Fausta Guerrero Romero de Hernández:3321 (fin de los Sucesores del Luis Ney Hernández Feliz); Sucesores de José Manuel Meyreles Bernard:8417; Sucesores de José Avelino Canáan Díaz: 7665; Manuel Antonio Ramírez Rivas: 7598; Tulio Herminio Pichardo Sosa:196; Miguel Antonio Caraballo Martínez:112; Jaime David Fernandez Mirabal:112; Angelita Marisol Ventura Núñez:112; Príamo Ramón Guzmán Muñoz:7; Nicolás Antonio Guzmán Muñoz:12; Silvestre Rafael Guzmán Muñoz:12; Elpidio Ventura Pérez:12; Digno Ramón García:112; Franklin Winston Joseph Thompson Torres:112; José Rafael Hernández Peña:13; Calixto Antonio Collado:12; Claudio Antonio Liriano:6; Antonio David Peña:112; Máximo José Peña:112; Vicente Urban:57; Cándida Altagracia Infante almonte:57; Antonio Domingo Henríquez Fernández:34; Petronila Ludovina Ventura:112; Ana Mercedes Gomez:2; Juan Oscar Soufront Rodríguez:12; Rosa Margarita Virella:224; Cristian Castillo Humberto Alba:57; Juan Bautista Cepeda Batista:57; Aura Estefanía Bonilla de Cepeda:57; José Joaquín Estévez Collado:12; Celestino César Gutiérrez Marte:112; Anulfo Medina Medina:7; Matilde Beatris Virella:112; Ligia Virella:112; Pedro Antonio Ramírez:22; Persio Ramirez Rivas:22; Francisca Minaya de Pérez:12; FEMAR SAS Y/O SIMON TOMAS FERNANDEZ:112; Nancy Virella:112; Julio Antonio Mella Garo:22; Gladys Mercedes Ramírez Rivas:112; Puro Teodoro Rosa:7; Tanya Josefina Diplan:112; Hilma Pérez Minaya/Hilma Bedoya:6; José Antonio Sanchez:12; Alicia Margarita Gari:112; Julián Sigfredo Tavarez:57; Ángela Amantina Santos Iciano de Sención:1118; Miguelina Santos Hiciano;1398; Sucesores de Nancy del Carmen Varona Candelario:224; Abraham Rafael Khouri Rodríguez:191; Marcos de Mota Garcia:280; Rafael Arismendi de León:1118; Andrés Gustavo Pérez:559; José Antonio Galarza Núñez:1118; Víctor Aníbal Núñez:1118; Jaime Vicente Batista Grullón:559; José Bolívar García Liriano:1975; Elicia Novas de Velásquez:45.

En la ciudad y municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Dr. José Rafael Bolívar García
Presidente del Consejo de Administración del
Centro Médico Santiago Apóstol, S.A.S. (CMSAP)

F-80927/24-2-25

PERDIDA DE MATRICULA

PERDIDA DE MATICULA DEL VEHICULO TIPO MOTOCICLETA, SUPER GATO, MODELO GATO 125, COLOR NEGRO, AÑO 2021, PLACA K2173830, CHASIS LJ7TCJ2B6MC512120, PROPIEDAD DE JEAN CARLOS PEREZ LUCIANO, CED. 402-1207871-7.
SDF-80932/24-2-25

PERDIDA DE MATRICULA

Se hace de público conocimiento la pérdida de la matrícula perteneciente al vehículo, Marca: Focus, Año: 2015, Color: Dorado, Registro y Placa: A997199, Cilindros: 4, Puertas4, Pasajeros:5, Chasis:1FADP3F23FL381623, propiedad de Rolando Jiménez Mella ced. 001-1201123-4.
SDF-80931/24-2-25

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA SANEAMIENTO

Expediente No. 6622025012375

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día lunes 11 de marzo del año 2025, a las 09:00 A.M. (horas de la mañana), en el frente del terreno a Sanear, dentro del distrito catastral 11, del municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, UBICADO aproximadamente a unos 620.00 metros en Suroeste de la Capilla de Nuestra Señora De Los Dolores - iglesia Católica., en Jasica, lugar Arroyo del Toro, del Municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, con sus Coordenadas para ubicación: latitud 19.542819°, longitud -70.571608°; con una extensión superficial de 2,988.24 M², la cual es Reclamada por el señor PATRICIO DE JESUS LOPEZ TORRES.
SE ADVIERTE: a todas las personas que tenga algún interés en la porción a sanear, que deben de comunicarlo a la Dirección Regional De Mensura Catastral Departamento Norte, al agrimensor actuante Agrimensor FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ BETANCES, CODIA 13786, teléfonos: (809) 971-8254 y (809) 322-5966, e-mail: agrimensorfrankmartinez@gmail.com, con asiento profesional en la Calle 10, No. 03, La Rinconada, de ésta ciudad de Santiago de los Caballeros, de conformidad con que establece la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y Del Reglamento De Mensura Catastrales.

Agrim. Francisco José Martínez Betances
CODIA 13786
Tel.: 809-971-8254 y 809-322-5966
F-80941/24-2-25

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Por medio de a presente hacemos de público conocimiento que el día 8 DE MARZO DEL 2025, A LAS 10:00 a.m., se dará inicio a las operaciones de campo relativas a los trabajos de SANEAMIENTO en el Distrito Catastral. No. 5 del municipio Tenares, Provincia Hermanas Mirabal, ubicada en la Calle Julián Javier, aproximadamente a 200.00 metros del Parque Duarte Tenares, ubicado en las coordenadas UTM X=358357.11 y Y=2142760.72. Dicha porción es reclamada por el Sr. PEDRO CRUZ. Estos trabajos serán ejecutados por el agrimensor Johan Rafael Toribio Pichardo, Codia No. 35236, dominicano, mayor de edad, soltero, Cédula No. 402-2195781-0, con domicilio en calle Bélgica Adela Mirabal (Dedé) No.40 del Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, teléfono 849-201-2474, correo electrónico johantoribio@gmail.com, autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Del Departamento Noreste en fecha 20 de febrero del 2025, marcada con el expediente No. 6612025009972. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

AGRIM. JOHAN RAFAEL TORIBIO PICHARDO
CODIA No. 35236
(AC-37561-WP-END)
F-80928/24-2-25

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA SANEAMIENTO

Expediente No. 6622025012405

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día miércoles 12 de marzo del año 2025, a las 09:00 A.M. (horas de la mañana), en el frente del terreno a Sanear, dentro del distrito catastral 11, del municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, UBICADO aproximadamente a unos 620.00 metros en Suroeste de la Capilla de Nuestra Señora De Los Dolores - iglesia Católica., en Jasica, lugar Arroyo del Toro, del Municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, con sus Coordenadas para ubicación: latitud 19.542537°, longitud -70.571114; con una extensión superficial de 1,961.67 M², la cual es Reclamada por el señor VICTOR MANUEL CAMILO GARCIA.
SE ADVIERTE: a todas las personas que tenga algún interés en la porción a sanear, que deben de comunicarlo a la Dirección Regional De Mensura Catastral Departamento Norte, al agrimensor actuante Agrimensor FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ BETANCES, CODIA 13786, teléfonos: (809) 971-8254 y (809) 322-5966, e-mail: agrimensorfrankmartinez@gmail.com, con asiento profesional en la Calle 10, No. 03, La Rinconada, de ésta ciudad de Santiago de los Caballeros, de conformidad con que establece la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y Del Reglamento De Mensura Catastrales.

Agrim. Francisco José Martínez Betances
CODIA 13786
Tel.: 809-971-8254 y 809-322-5966
F-80941/24-2-25

EDICTO PARA ANUNCIAR LA VENTA DE BIENES MUEBLES SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO EJECUTIVO

El día MIÉRCOLES QUE CONTAREMOS VEINTISÉIS (26) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS NUEVE HORAS DE LA MAÑANA (9:00AM), en el Mercado Municipal de Navarrete, ubicado en la calle Daniel Goris, esquina Mella, Villa Bisonó, municipio Navarrete, provincia Santiago, República Dominicana, con motivo de la realización de un embargo ejecutivo, se procederá a la venta en pública subasta de los siguientes efectos mobiliarios: 1) DIECISIETE (17) MAQUINAS PLANAS DE COSTURAS, RECTA, MARCA SPEEDWAY, COLOR CREMA CON AZUL MODELOS SW9000-D4,SERIES: 160788024; 160788014.160788188;160788218;160788016;160788181. 16088208. 160788226; 160788187; 160788189; 160788196;160788116; 160788228; 160788054; 160788032; 160788166 Y 160788075. 2) UNA (1) MAQUINA DE TAQUEA, MARCA SPEEDWAY, COLO CREMA, MODELO SW19000 D55-C, SERIE 6BU A00001. 3) UNA (1) MAQUINA DE TAQUEA MARCA JUKI, COLOR CREMA, SIN MODELO Y SERIE VISIBLE. 4) DOS (2) MAQUINAS DE TAQUEO MARCA BROTHER OLOR GRIS, MODELOS LK3-B430, SERIE C6571978 Y J4559981.5) UNA (1) MAQUINA PARA HACER IJAL E CAMISS MARCA JUKI, MODELO LBH783, SERIE LBHWH38213. 6) UNA (1) MAQUINA PARA HACER OJAL DE CAMISAS MARCA REECE, COLOR CREMA, MODELO 53, SERIE 231332. 7) UNA (1) MAQUINA DE HACER OJAL DE CAMISAS MARCA JUKI, COLOR CREMA SERIE MBHXJI2228. 8) DOS (2) MAQUINAS PLANAS, DE DOBLE TRANSPORTACIÓN, MARCA INKI, COLOR CREMA, SERIES 1905405546548 Y 190405377548.9) CUATROS (4) MAQUINAS PLANAS MARCA JACK, COLOR CREMA CON AZUL, MODELO A4, SERIES; 2011 408326322. 2011407955722; 2211408324822 Y 2011407954622.10) CINCO (5) MAQUINAS PANAS, MARCAS 8OII, COLOR CREMA CON AZUL, MODELO Z5, SERIES 202071004;CE; 2020071003CE; 2020071005CE;2020071001 Y 2020071002.11) TRECE (13) MAQUINAS PLANAS MARCAS JUKI, SERIE: LZJIP18; 022295; DDLYG59385; LAE21382; 2E38235; 8DLVE61493; 4D0FL07079; IDOTKI413; FLAF35494; WI35703; 37503; Y 4DOOM02886.12) TRECE (13) MAQUINAS NUEVA DE FILETEO MARCAS JACK COLORES CRES, SERIES: 1806202791601; 2 0 0 3 2 0 0 5 1 0 8 1 3 ; 1805403411482;2101201553911;1805403426682;2003402145283;20032 005113013;180620279370;2003200511713; 2003200508813; 1806200179340; 2003200514313; 2003402145983.13) QUINCE (15) MAQUINAS MERO, DE FILETEO, MARCA JUKI SERIES; C804825767; 816-J62824; 815T6797; MOOY852666; MOOY853326; MOOYD43794; MOOYA38885; MOOY852671; MOOAF84375; MOOWH11410; MOOWG42442; MOOBF44835; MOOAG67746; MOOYD52662 Y MOOWL61842. 14) SEIS (6) MAQUINAS MERO, DE FILETEO, MARCAS UNIÓN SERIES 836995; 1788060; 1068935; 39500 QB; 39500QB; 39500QW Y 3950QW. 15) CUATRO (4) MAQUINAS MERO DE FILETEO, MARCAS PEGASCRS, SERIES 811309; 9169590; 8127559 Y 8113838. 16) UNA (1) MAQUINA MERO DE FILETEO, MARCA GE-OSOFI, SERIE 10719078007. 17) UNA (1) MAQUINA PLANA, DE COSTURA RECTA, MARCA BROTHER, COLOR CREMA, MODELO 8B2-B737-413, SERIE H5591158. 18) UNA (1) MAQUINA MULTIHILO MARCA CANSAL ESPECIAL, DE MONTAR ELÁSTICOS, DE COLOR VERDE, SERIE KS258540. 19) UNA (1) MAQUINA MULTIHILO, MARCA WG METROPOLITANA, DE MONTAR ELÁSTICO, SERIE NO VISIBLE. 20) UNA (1) MAQUINA MULTIHILO, MARCA IMPERIAL, DE MONTAR ELÁSTICO, MODELO SO47001, SERIE 8311452. 21) TRES (3) MAQUINAS DE MONTAR BROCHES, UNA COLOR VERDE Y DOS COLOR GRIS, SERIES NO VISIBLES. 22) DOS (2) MAQUINAS MULTIHILOS, MARCA JACK, DE COLORES CREMA, SERIES 180820142788 Y 2107600012705. 23) DOS (2) MAQUINAS DE MONTAR BOTONES MARCAS INKI, SERIES; MB0W207748 Y MBDZF44981. 24) CUATRO (4) MAQUINAS DOBLE AGUJA, MARCA INKI, SERIES LHOXA07021, 3L3DD00675; 1162004001 Y S10006. 25) UNA (1) MAQUINA DOBLE AGUJA, MARCA BROTHER; SERIE B4546708. 26) UNA (1) MAQUINA DOBLE AGUJA, MARCA HIGH LEA8 SERIE 2020248. 27) UNA (1) MAQUINA DOBLE AGUJA MARCA FOMAX SERIE KDD2-BO42. 28) UNA (1) MAQUINA DE MONTAR ETIQUETAS, RIS2, COLOR VERDE, SERIE 28358. 29) UNA (1) MAQUINA DE COLOCAR LETREROS A LOS T-SHIRT, COLOR CREMA, CON SU PRENSA HIDRÁULICA, MARCA Y SERIE NO VISIBLE. 30) UNA (1) MAQUINA DE CORTE, TIPO CURRA, ELÉCTRICA SIN MARCA Y SIN SERIE VISIBLE. 31) CINCO (5) PRINTERS INDUSTRIALES, MARCAS ROLAND, MODELOS TEHART XT-640, SERIES; ZCP0305; ZCQ0325; ZCK0209; ZCS0391 Y ZCS0380. 32) CINCO (5) PRINTERS INDUSTRIALES, SOLTEL PRO 4-640; SERIES: 2CA2962; ZBU26X3; ZBZ2919 Y ZBU2616. 33) UN (1) PRINTERS INDUSTRIAL, ULTRA 910023023 SERIAL, 7ª12B15992, MARCA WIT, COLOR DIGITAL. 34) UN (1) PRINTERS INDUSTRIAL, WIT COLOR DIGITAL, MODELO 91002325, SERIAL ZA12B1589. 35) UN (1) PRINTERS DE LABEL, MODELO SNAP-50H 5108. 36) DOS (2) MAQUINAS TIPO PRENSAS PARA COLOCAR LETRAS, MARCAS KLIEVERIK, MODELOS GTC111-2000SP Y GTC101-1850SPFL, SERIES 796 Y 659, RESPECTIVAMENTE. 37) DOS (2) MAQUINAS PARA BORDAR, MARCAS TAJIMA, MODELOS 3-1ª Y 1-1C, SERIES 2563 Y 2386, RESPECTIVAMENTE. 38) TRES (3) PUNTEROS, MARCAS ROLAND; MODELOS XJ 640, SERIES ZX21451; ZX21449 Y ZZ01894. 39) UN (1) PRINTERS MARCA SMART, MODELO 200-230 2S, SERIES 3C11E25 A41A2AWGA. 40) ONCE (11) MAQUINAS PARA COSTURA EN PRIL, MARCA INKI, MODELOS LV-1508N, SERIES, 318JADK420; 328JA01425; 328AN01212, 3L8ALO1424;3L3H201416;3L8ZE04652; 3L81407287;3L8ZE04139; 3L8HM01217; 3L8JA01427; Y 3KBM0000447. 41) UNA (1) MAQUINA PARA COSTURA DE JUKI, MARCA CONSEW, MODELO LU452, SERIE A563-06929. 42) UNA (1) MAQUINA PARA COSTURA DE PRIL, MARCA CONSEW, MODELO CN2033R, SERIE 050701373. 43) UNA (1) MAQUINA DOBLE AGUJA, MARCA JUKI, MODELO 2U-1560N, SERIE 3131178. 44) DIEZ (10) MAQUINAS FULL COVER, DE HACER RUEDOS MARCA PEGASUS, MODELO W600, SERIES; 6845646; 6890708, 6877553; 6891411; 6858315; 687733;6895638; 6894520; 200-X84873; 200-X41309. 45) UNA (1) MAQUINA FULL COVER, DE HACER RUEDOS, MARCA WILCOX, GIBBS, MODELO 61-02X364, SERIE 6723550. 46) UNA (1) MAQUINA FULL COVER, PARA HACER RUEDOS MARCA PEGASUS, MODELO CW-500 SERIE 3306337. 47) UNA (1) MAQUINA FULL COVER, MODELO 8669, MARCA JACK, SERIE 1706202498424. 48) DOS (2) MAQUINAS ZIGZAG, MARCA 80N, MODELOS 8T2280-84, SERIES; 191118251 Y 1912060002. 49) UNA (1) MAQUINA ZIGZAG, MARCA CONSEW, MODELO CN2333R, SERIE 050701373. 50) DOS (2) MAQUINAS FLASIME, MARCA DOIJ, MODELOS DT62G-02MS-8, SERIES 170609009 Y 170608029. 51) UNA (1) MAQUINA FLASIME, MARCA SPEED WAT,MODELO SW36200-SKAW-21, ERIE 161205131204. 52) UNA (1) MAQUINA FLASIME, MARCA DOIT, MODELO DT62G-01MS-8, SERIE 8127559. 53) UNA (1) MAQUINA RISADORA, MARCA PEGASUS, MODELO M752-13H, SERIE 8127559. 54) UNA (1) MAQUINA RISADORA, MARCA JACK, MODELOJK-8040-MS-24; SERIE 1806200179304. 55) UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA INDUSTRIAL, MARCA KOLILER PWER SYSTEM, MODELO SORZ282, SERIE 386673; DE 1800RPM Y 60KW. 56) UN (1) COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL, MARCA BARDORSINAC F1097, MODELO M3313T-8. 57) UN (1) COMPRESO DE AIRE INDUSTRIAL, MARCA SCHULZ BRAVO, MODELO NR13. 58) DIECIOCHO (18) ABANICOS INDUSTRIALES, MARCAS COOL MASTER DE PARED. 59) UN (1) ABANICO INDUSTRIAL, MARCA HAMILTON DE PARED. 60) UN (1) AIRE INNOVAIR, MODELO VIN520C2V31 (1); SERIE 340843050031521086003 9. 61) UN (1) AIRE ACONDICIONADO, MARCA LENNOX, MODELO LM036C1-100P432, DE 36,00 BTU, SERIE 52817B17244. 62) UN (1) AIRE ACONDICIONADO, MARCA KTCC, PDEÑP CEVE-36CR8N1-N, SERIE 34070391501813280160049. 63) UN (1) AIRE ACONDIUCIONADO, MARCA TDM, MODELO NW GF8T123, SERIE 340030209011819010568. 64) DOS (2) MAQUINAS MULTIHILOS, MARCA UNIÓN ESPECIAL MODELOS 54400 I, SERIES S1542685 Y 1559681. 65) DOS (02) MESAS DE PLANCHAR INDUSTRIAL, UNA MESA TEJ Y OTRA GRIS MARCA NO VISIBLE. (66) DIECINUEVE (19) BANQUETAS DE METAL, DE DIFERENTES COLORES. 67) SESENTA Y CUATRO (64) SILLAS GIRABLES, DE OFICINA, DE COLORES NEGRA Y AZUL. 68) SESENTA Y NUEVE (69) MESAS PEQUEÑAS DE TRABAJO, EN MADERA PARA COLOCAR MATERIAL, DE DIFERENTES COLORES. 69) QUINCE (15) MESAS PEQUEÑAS DE TRABAJO, EN METAL, PARA COLOCAR MATERIAL, DE DIFERENTES COLORES. 70) CUARENTA Y SEIS (46) ROLLOS DE PIEL, TIPO HULE NEGRA. 71) CIENTO DOS (102) ROLLOS DE TELAS, DE DIFERENTES COLORES. 72) NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 8936) ROLLOS DE HILOS, DE DIFERENTES COLORES Y TAMAÑOS. 73) DOS (02) MESAS GRANDES PARA CORTE Y SESTEA EN METAL CON TOPE EN MADERA. 74) UNA (01) NEVERA MAGIC CHEFF, DE DOS PUERTAS. 75) DOS (029 MICROONDAS MARAS RIVAL Y TECNOMASTER. 76) UNA (019 MESA REDONDA DE OFICINA, GRIS, CON TOPE EN MADERA. 77) UNA (01) IMPRESORA EPSON, MODELO WF-3720, SERIE X2TF392589. 78) UNA (01) IMPRESORA EPSON, MODELO L380. 79) UNA (01) MESA DE CONFERENCIA, GRANDE, COLOR GRIS, EN FORMICA. 80) UNA (01) IMPRESORA TOSHIBA, NEGRA, MODELO 2505AC., SERIE SFCG53011. 81) UNA (01) COMPUTADORA, TIPO LAPTOP, HP, COLOR PLATA. 82) UNA (01) COMPUTADORA, ASUS, TIPO LAPTOP, COLOR PLATA. 83) UNA 801) COMPUTADORA TIPO LAPTOP, MARCA ALIENWARE, COLOR NEGRA. 84) DOCE (12) MONITORES DELL, DE COLORES NEGRO. 85) UN (01) MONITOR MARCA VIWSONIC, SERIE UE4171640910. 86) DOS (02) MONITORES HP, COLOR NEGRO. 87) CUATRO (04) CPU MARCAS DELL, NEGRO. 88) UN (01) UPS MARACA APD, COLOR NEGRO. 89) UN (01) ABANICO DE PARED, MARCA UNIVERSAL, COLOR AZUL. 90) DIECISIETE (17) SILLAS PARA OFICINAS, GIRATORIAS, COLOR NEGRO. 91) CUATRO (04) SILLAS PARA OFICINAS, FIJAS, COLOR NEGRO Y AZULES. 92) OCHO (08) SILLAS PLÁSTICAS. 93) UN (01) CILINDRO DE GAS INDUSTRIAL DE 100 GALONES, AÑO 2019, MAWP: 250PSIGAT125°F, DE 454 LITROS. 94) DOS (02) ESCRITORIOS EN METAL, CON TOPE DE CRISTAL. 95) DOS (02) ESCRITORIOS CON TOPE EN MADERA (FORMICA). 96) SEIS (06) ESCRITORIOS EN FORMICA DE TRES GAVETAS C/U. 97) DOS (02) ESCRITOIOS EN METAL CON TOPE EN MADERA DE DOS GAVETAS C/U. 98) UNA (01) NEVERA EJECUTIVA, DAWA. Los pagos son de contado y los licitadores deberán pagar además del precio de adjudicación, el 10% sobre dicho precio de acuerdo con la ley. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Santiago, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).-

Yoel Rafael Mercado;
En funciones de Vendutero Público
F-80924/24-2-25

PUBLICACIÓN DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 108-05, de Registro inmobiliario se hace de público conocimiento que se ha perdido UN CERTIFICADO DE TITULO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION: a) PARCELA NO. 140, DEL D.C. NO. 8, DEL DISTRITO NACIONAL PROVINCIA SANTO DOMINGO, A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN RAFAEL JIMENEZ FABIAN, CERTIFICADO DE TITULO NO. 2007-8615, VIENE DEL LIBRO NO. 1539, FOLIO 125, , CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (19,048.66MT2). A los doce (12) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

JOSE EUGENIO JIMENEZ RICHARD
Hijo del señor Juan Rafael Jiménez Fabian
F-014819/24-2-25

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art.42 de la Ley No.1306-Bis, sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha Trece (13) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), la Octava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, Especializada en Asuntos de Familia, dictó la Sentencia Civil No.533-2024-SSEN-01336, Expediente No.2024-0036467, cuyo dispositivo dice así: "FALLA" PRIMERO: Acoge la presente demanda de divorcio por mutuo consentimiento, en consecuencia, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Silo Martinez Jiménez y Priscila Jiménez Romero, por los motivos precedentemente expuestos. SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. TERCERO: Compensa las costas del procedimiento por tratarse de un asunto de familia.-El divorcio ha sido pronunciado por la Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional, en fecha Siete (07) del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), según consta en el Acta de Divorcio registrada con el No.000753, Libro No.00007, Folio No.0011, del año 2024; y la Sentencia que lo admite está marcada con el No.533-2024-SSEN-01336, dictada por la Octava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, Especializada en Asuntos de Familia, Rep. Dom., a los Veinte (20) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).-

LICDA. YENNIS BELTRE
Abogada-Apoderada.-
SDF-80930/24-2-25

AVISO DE MODIFICACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO.

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante resolución No. 0112-2025, emitida por el procurador general de la corte de apelación titular de la procuraduría regional de la provincia de Santiago de los caballeros en fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), fue acogida la modificación estatutaria de la Asociación Sin Fines de lucro **"COORDINADORA DOMINICANA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES/AS Y TRABAJADORES/AS DE COMERCIO JUSTO (COORDOM)"**, con su domicilio ubicado en la Av. Miguel Crespo, sector Zona Industrial, Edificio INDENOR, 3er Nivel, municipio de Mao, provincia Valverde, República Dominicana. Esta organización tiene como misión desarrollar actividades que promuevan al crecimiento social, el bien común y medio ambiental de los pequeños productores/as y trabajadores/as del comercio justo en la República Dominicana. Así como, articular estrategias para que las personas físicas y jurídicas que la conforman puedan optimizar el cumplimiento de sus fines. Apoyada por los objetivos que se dividen en: Principales y Secundarios, individualizados de la manera siguiente:

OBJETIVOS PRINCIPALES:
1. Representar a los pequeños productores/as y trabajadores/as dominicanos ante los sistemas y mercados de comercio justo nacional e internacional.

2. Fomentar el comercio justo, como promoción de diferentes intercambios comerciales para generar una economía democrática y colaborativa que facilite el desarrollo autogestionario de los pequeños productores/as y trabajadores/as dominicanos.

3. Crear alianzas reciprocas con los pequeños productores y trabajadores para estandarizar las vías de suministros de los productores hasta los consumidores.

4. Promover la participación de las organizaciones de pequeños productores/as y trabajadores/as en la definición de los sistemas nacionales e internacionales de normatividad, certificación y promoción del comercio justo.

5. Impulsar el desarrollo de las organizaciones sociales y empresariales de los pequeños productores y trabajadores/as, así como el fomento sostenible e integral de las familias y comunidades vinculadas a los mismos, mediante la creación de instrumentos y programas de capacitación, entrenamiento, asistencia técnica, intercambios asociativo, estudios y acceso a financiamiento con la finalidad de compensar las desventajas que afectan a dicha población.

6. Desarrollar la ideología del comercio justo en beneficio de los pequeños productores/as y trabajadores/as organizados en el interior del país y en sus diferentes regiones, creando una relación solidaria con los consumidores.

7. Incentivar la comunicación, integración, intercambio solidario, sistemático e informativo entre las organizaciones de pequeños productores/as y trabajadores/as de comercio justo en la República Dominicana, para defender los derechos e intereses de este sector.

OBJETIVOS SECUNDARIOS:
1. Definir posiciones y desarrollar propuestas conjuntas respecto a los diferentes aspectos del entorno socioeconómico y regulatorio que impactan en la situación de las familias y comunidades de pequeños productores y trabajadores de todo el país.

2. Representar a los pequeños productores/as y trabajadores/as dominicanos ante la Asociación Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo (CLAC).

3. Diseñar proyectos y/o estudios de mercado que permitan documentar la situación actual y la proyección de los pequeños productores/as y trabajadores/as en el país, para generar propuestas de desarrollo para estos y sus comunidades.

4. Elaborar proyectos y administrar los recursos económicos obtenidos de forma propia o de diversas fuentes, nacionales e internacionales para cumplir con el objetivo social.

La misma cuenta con una Junta Directiva que tiene una duración máxima de dos (2) años, y está compuesta por siete (7) miembros y sus funcionarios son: MARIKE RUNNEBOOM DE PEÑA (presente), HÉCTOR EPIFANIO MERCEDES MARTÍNEZ (Vicepresidente), JOSE LUIS CASTILLO ACOSTA (Tesorero), ANNI MARIBEL CABREJA LÓPEZ (Secretaria), DARIELYS POLANCO MARTÍNEZ (Vocal 1), SAURY RAFAEL GUZMÁN VELOZ (Vocal 2) y VICTOR MANUEL PIMENTEL RODRÍGUEZ (Vocal 3). La duración de esta entidad es de tiempo indefinido. En la ciudad de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, hoy día veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

MARIKE RUNNEBOOM DE PEÑA
Presente
F-80947/24-2-25

AVISO DE MENSURAS CATASTRALES

Expediente No. 6612025001114 Quien suscribe suscribe Agrim. Clarisela A. Ramirez Ortiz, cédula 050-0046484-1, oficina Calle 16 De Agosto Plaza Genao Peralta Modulo No.121, de esta ciudad Jarabacoa, Provincia la Vega, cel.849-357-4284, correo, clarisela.ramirez@gmail.com Codia No. 35830, vista la autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noreste mediante la autorización de fecha día (16) del mes de enero, del año dos mil veinticinco (2025), para dar PÚBLICO AVISO de que el día (08) del mes de marzo del año 2025, a las doce y media horas del mediodía (12:30 pm) se iniciarán los trabajos de Saneamiento dentro del D.C.No.07 con una extensión superficial de 3,144.30 M2 reclamante señor, RAMON ROGELIO CRUZ FERMIN Inmueble Ubicado en el Municipio Santa Bárbara De Samaná y Provincia Samaná, Sesión Juana Vicenta, Lugar Lambedera. Coordenada geográfica latitud: 19.250035 Longuitud: -69.481331 Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

CLARISELA A. RAMIREZ ORTIZ
Agrimensor Contratista Codia No. 35830
(AC-37564-WP-END-3/3)

F-80928/24-2-25

TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE PUERTO PLATA
AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA
Expediente No. 0269-24-00356

Parcela No. 218858513983 del Distrito catastral No. 02, del municipio de los Hidalgos, Provincia de Puerto Plata. Magaly Sánchez Martínez (Reclamante) Omar Fermín, Martin Díaz Reyes, Yomaira Uzeta, Margarita Uzeta, Elvia Uzeta, Nery Felicia Hernández, Ministerio de Medio Ambiente, Ayuntamiento del Municipio de los Hidalgos, (colindantes). AGRIM. Aldri Santiago Gil Brioso CODIA No. 42420 Y A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR. En virtud del artículo 50 del reglamento de los tribunales superiores de Tierras y de Jurisdicción Original de la Jurisdicción Inmobiliaria, SE CITA a todas las personas mencionadas previamente, y a todas las que crean tener algún interés o derecho sobre el inmueble a sanear, para que comparezca a la audiencia que será celebrada por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original con asiento en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, sito en su local que ocupa en el segundo nivel del edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, ubicado en la Avenida Hermanas Mirabal s/n de dicha ciudad, el próximo 08/04/2025, a las 9:00 horas de la mañana, a fin de que presenten pruebas en las cuales fundamentan sus pretensiones y para que al efecto formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original.

En el Municipio de San Felipe de Puerto Plata, Municipio y Provincia de Puerto Plata, Republica Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Febrero del año 2025.

Mag. Jeision E. Valdez Piña
Juez

F-80942/24-2-25

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA SANEAMIENTO
Expediente No. 6622025012391

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día lunes 11 de marzo del año 2025, a las 09:00 A.M. (horas de la mañana), en el frente del terreno a Sanear, dentro del distrito catastral 11, del municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, UBICADO aproximadamente a unos 620.00 metros en Suroeste de la Capilla de Nuestra Señora De Los Dolores - iglesia Católica., en Jasica, lugar Arroyo del Toro, del Municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, con sus Coordenadas para ubicación: latitud 19.542753°, longitud -70.571243°; con una extensión superficial de 1,961.39 M², la cual es Reclamada por el señor HUASCAR OCTAVIO ANDUJAR NOVA.

SE ADVIERTE: a todas las personas que tenga algún interés en la porción a sanear, que deben de comunicarlo a la Dirección Regional De Mensura Catastral Departamento Norte, al agrimensor actuante Agrimensor FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ BETANCES, CODIA 13786, teléfonos: (809) 971-8254 y (809) 322-5966, e-mail: agrimensorfrankmartinez@gmail.com, con asiento profesional en la Calle 10, No. 03, La Rinconada, de ésta ciudad de Santiago de los Caballeros, de conformidad con que establece la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y Del Reglamento De Mensura Catastrales.

Agrim. Francisco José Martínez Betances
CODIA 13786
Tel.: 809-971-8254 y 809-322-5966

F-80941/24-2-25

VENTA EN PUBLICA SUBASTA

Para dar cumplimiento con las disposiciones del artículo 158 de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la Republica Dominicana, se le hace público conocimiento que el bien inmueble embargado mediante el acto 1825/2024, de fecha 9 del mes noviembre del año dos mil veinticuatro 2024, instrumentado por el ministerial Carlos Abreu Guzman, en perjuicio de los señores Manauris Ramon Faña Sanchez y Maritza Altagracia Hernandez de Faña, empleados privados, domiciliados y residentes el primero en la calle principal s/n Rancho Viejo Santa Ana jurisdicción de Villa Tapia, y la segunda en la calle g s/n los jardines 1era etapa jurisdicción de San Francisco de Macorís, a favor del persiguiente el señor Jose Alberto Javier Vargas, empleado privado, domiciliado y residente en Estados Unidos, inscrito en el libro de registro complementario no. 127, folio no.50, inscrito en fecha 29 noviembre 2024. Dicho embargo se realizara el día martes que contaremos a once (11) del mes de marzo del año 2025, a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) por ante la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hermanas Mirabal, en sus atribuciones civiles, tribunal que celebra sus audiencias en uno de los salones ubicados en el primer nivel del palacio de Justicia del Distrito Judicial de Hermanas Mirabal, ubicado en la calle Prolongación Hermanas Mirabal s/n de la ciudad de Salcedo, del inmueble que se describe a continuación UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENCION SUPERFICIAL DE 2,896.28 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA 315374574334, DEL MUNICIPIO DE VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, Y SUS MEJORAS CONSISTENTES EN UNA CASA DE UN NIVEL CONSTRUIDA DE BLOCKS, TECHADA EN HORMIGON ARMADO, PISO DE CERAMICA, CON TODAS SUS ANEXIDADES Y DEPENDENCIAS , UBICADA EN LA SECCION DE LOS LIMONES, DEL MUNICIPIO DE VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, CON MATRICULA NO. 3000558675 AL NOMBRE DEL DEUDOR SEÑOR MANAURIS RAMON FAÑA SÁNCHEZ EMITIDO POR DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE TITULOS DE SALCEDO. El adjudicatario se hará propietario por el solo hecho de la sentencia de adjudicación y tomará el inmueble en el estado en que se encuentre ese día, basándonos en el contrato de préstamo con garantía Hipotecaria en de fecha treinta y uno (31) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023), debidamente instrumentado por la abogado notario Licda. Carmen Ramona Arias Capellán, sin disminución de precio, ni indemnización contra el persiguiente, la parte embargada o sus acreedor, por puja ulterior, degradación, reparaciones, errores en las designaciones, en la consistencia o en la contenencia, ni aun en razón de la medianería de las cercas que separan el inmueble de los colindantes y sin ninguna garantía de las medidas, la cual sea la diferencia y aun que exceda de la vigésima parte. Además de las cargas y condiciones contenidas en el pliego, las pujas comenzarán sobre la cantidad de la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD$10,000,000.00), que el persiguiente le ha fijado como precio al inmueble embargado, más el estado de costas y honorarios de los gastos del procedimiento presentados por los abogados persiguientes que serán declarados antes de la adjudicación y que deberán ser pagados por el adjudicatario. En la ciudad y municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LIC. KENIA GISSETTE SANTANA ALVAREZ
Abogada

F-80950/24-2-25

Aviso Pérdida Certificado de Depósito a Plazo Fijo

Se ha perdido el Certificado Depósito a Plazo Fijo No. 3001642 de Cooperativa Mamoncito Inc. emitido de fecha 23 de febrero del 2022, por la suma de RD$400,000.00, fecha de vencimiento 23 de febrero del 2025, a nombre de María Altagracia Osoría De León, cedula de identidad y electoral No. 047-0127601-8.

F-014810/24-25-26/2-25

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento a las disposiciones establecida por el art 42 de la Ley 1306 Bis. Sobre Divorcio en la Republica Dominicana, se hace de público conocimiento, que la SEPTIMA SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA, DE LA CAMARA CIVIL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, CON ASIENTO EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, dictó una sentencia Civil marcada con el núm. 1516-2023-SSENT-00685 de fecha 11 de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), cuyo dispositivo es el siguiente: FALLA: Primero: Pronuncia el defecto del señor JOSUE YSAIAS CASTILLO PICHARDO, por no haber comparecido, no obstante haber sido citado legalmente: Segundo: Admitir el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, entre los señores esposos JOSUE YSAIAS CASTILLO PICHARDO y VANESSA RISELL CRUZ AMADOR; Tercero: Compensar las costas del procedimiento pura y simplemente por tratarse de una Litis entre esposos; Cuarto: Ordena a la parte interesada presentarse por ante el oficial del Estado Civil correspondiente, siendo las opciones: la 5ta. Circunscripción de Santo Domingo Norte, la 5ta. Circunscripción de Santo Domingo Norte, ubicada en la calle Penetración No. 203, Buena Vista 1era., sector villa mella, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo; o la 7ma. Circunscripción de la Victoria, ubicada en la Juan Pablo Duarte, No. 37, Altos, Distrito Municipal de la Victoria, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo; Quinto: Comisiona al Ministerial Carlos Concepción Aquino Javier, Alguacil de Estrados de la sala, para la notificación de esta sentencia. Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma. Certifico y doy fe que la sentencia ha sido firmada digitalmente por la jueza Brenda Galán Gutiérrez y la secretaria Carla Manuela de León de León, que figura en la estampa. Que el presente divorcio se pronunció por ante la oficialía del Estado Civil de la 5ta. Circunscripción del Municipio Santo Domingo Norte, en fecha 17 de abril del año 2024, registrado en el libro 00001, folio 0181, acta No. 00091, año 2024. En el Municipio Santo domingo Norte, provincia Santo Domingo, hoy diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LICDA. FAUSTINA BELTRAN VALERA
Abogada Apoderada

SDF-80935/24-2-25

República Dominicana
PODER JUDICIAL

Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

Expediente No. 0269-23-00921.

Parcela No.310788045343, del Distrito Catastral No. 05 del Municipio de Altamira, Provincia De Puerto Plata.

A LA: Patricia Liselot Guzmán Gómez y José Gregorio Báez Frometa (Reclamante):

Hilda Gómez García, Rogeli Virgilio Marte, y el Ayuntamiento del Municipio de Altamira (Colindantes);

Agrim. Fernando Michel Delgado Quezada y a todos a quien pueda interesar.

En virtud del artículo 52 del Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria, SE CITA a todas las personas mencionadas previamente, y a todas las que crean tener algún interés o derecho sobre el inmueble a sanear, para que comparezcan a la audiencia que será celebrada por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original con asiento en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, sito en su local que ocupa en el segundo nivel del Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, ubicado en la avenida Hermanas Mirabal s/n de dicha ciudad, el próximo 15/05/2025, a las 9:00 horas de la mañana, a fin de que presenten las pruebas en las cuales fundamentan sus pretensiones y para que al efecto formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original.

DADO: En la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, municipio y provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los Veinte (20) días de Febrero del 2025, años 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmado digitalmente por el magistrado Jeison E. Valdez Piña, en funciones de juez en adición de la magistrada jueza titular del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original del Departamento Judicial de Puerto Plata y por Bethania M. Martínez Suero, secretaria interina del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata.

MAG. JEVP/Btm/Jed

F-80952/24-2-25

República Dominicana
PODER JUDICIAL

Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de La Provincia Hermanas Mirabal

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y FIJACION DE AUDIENCIA

EXPEDIENTE NO. 2024-0078146 AUTO NO.086-2025

PROCESO DE DESLINDE RELATIVO A LA PARCELA OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (842), DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO CERO CUATRO (04), DEL MUNICIPIO DE SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, RESULTANDO LA POSICIONAL 315433882131, CON UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL DIEZ PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (5,010.50 M2), el inmueble se encuentra ubicado en sector de Jayabo al Medio a unos 390 mts al sur, luego a unos 120 mts al este de la Carretera Ojo de agua, Sección Jayabo Afuera, del municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal. Reclamante: BLAS RAMON COMPRES PEREZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral numero 012-0011937-6, domiciliado y residente en la Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, Colindantes: Sucesores de Violo López, Eliodoro Solano, Andrés Pichardo, Ramón M. Valerio T., Blas Ramón Compres y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agrimensor: Gabriel Antonio Moreta Ferreras, Codia No.35275 AVISO para TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR. En virtud del artículo 50, del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original de la Jurisdicción Inmobiliaria SE CITA, A todas las personas mencionadas previamente y a todas las que crean tener algún interés o derecho sobre el inmueble a deslindar, para que comparezcan a la audiencia que será celebrada el día MARTES QUE CONTAREMOS A DIECIOCHO (18) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 9:00 HORAS DE LA MAÑANA, en el local que ocupa el Tribunal de Tierras de Jurisdicción de la provincia Hermanas Mirabal en la Segunda Planta del Palacio de Justicia de la Provincia Hermanas Mirabal, ubicado en la Calle Prolongación Hermanas Mirabal (Carretera Salcedo-Moca), a fin de que presenten las pruebas en las cuales fundamentan sus pretensiones y para que al efecto formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original. DADO: En la Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Magistrado Antonio Manuel López
Juez

F-80944/24-2-25

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Exp. 6612025013554 Por medio de la presente, hacemos de público conocimiento que realizaremos los trabajos de Mensura para Regularización Parcelaria dentro del ámbito de la Parcela No. 994, del Distrito Catastral No.20, del Municipio San Francisco De Macorís, Provincia Duarte, el día 07 de Marzo del año 2025 a las 09:00 a.m. Para Regularizar una porción de terreno dentro de la referida parcela. Ubicado en Vista al valle, Sector Gregorio Luperón, calle mama tingo, a unos 92 metros al Sur de la escuela Gregorio Luperón. Esta porción es propiedad del Sr.: LUIS MARIANO MENA COLLADO. Coordenadas: Y= 19.312426°, X= -70.278580° Esta notificación se hace para dar cumplimiento al art.No.75 del reglamento general de mensura catastral. Autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Del Departamento Noreste. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

AGRIM. FELIX MARCIAL JIMENEZ NUÑEZ
Agrimensor Contratista
(WAH-AC-37562-WP-END)

F-80928/24-2-25

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de la disposición de la Ley 1306-bis, sobre divorcio, hace de público conocimiento los siguientes: Que en fecha dieciséis de enero del año 2025, fue dictada por la séptima sala de la cámara civil y comercial del juzgado de primera instancia del Distrito Nacional, en atribuciones civiles dictó la sentencia de divorcio No. 532-2024-SSEN-03203, de fecha 17-12-2024, que ordena el divorcio de los Sres. MIGUEL ROJAS Y ALTAGRACIA ORTEGA ORTIZ, cuya disposición se copia textualmente dice. FALLA PRIMERO: Declara regular y valida, en cuanto a la forma la acción en divorcio por mutuo consentimiento, intentada por los Sres. MIGUEL ROJAS Y ALTAGRACIA ORTEGA ORTIZ, por haber sido hecha de acuerdo con la ley. SEGUNDO: En cuanto al fondo acoge las conclusiones presentadas por los esposos, y en consecuencia declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los Sres. MIGUEL ROJAS Y ALTAGRACIA ORTEGA ORTIZ, por su Mutuo Consentimiento de conformidad con el acto de convenciones y estipulaciones No. 113/2024, instrumentado en fecha 29-11-2024, por la Dra. Aloida Damaris Batista Matos, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Por los motivos que proceden. TERCERO: Ordena al Oficial del Estado civil correspondiente, pronunciar el presente divorcio. La sentencia fue firmada por el Magistrado PEDRO MARCIAL RAMÍREZ SALCE, JUEZ, que presidio y LIC. JOHANNA S. REINOSO DE JIMENEZ, Secretaria. En fecha 16 de enero del año 2025, la oficial del Estado Civil de la Décima circunscripción, del D.N. pronunció y transcribió la sentencia más arriba indicada registrada en el libro 1, folio 59 acta 36, del año 2025.

(Firma)
LIC. DARIO ESTÉVEZ
Abogado

SDF-80934/24-2-25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Articulo 22 de la Ley No.1306-Bis, sobre Divorcios, del 12 de noviembre de 1949, la cual agrega un párrafo al artículo 22 de la ley 136-bis sobre divorcio sobre el señor BEATO SOSA SOSA, nacinalidad dominicana, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral numero004-0011693-5, domiciliado y residente en la calle Americo Lugo, No.56 del sector Villa Juana Distrito Nacional R.D., Quien tiene com abogado constituido y apoderado especial a LIC, MANUEL RODRIGUEZ JESUS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1275638-2, abogado de los tribunales de la republica, con estudio profesional abierto en la calle cenral No.8 del sector Emsanche Isabelita, santo domingo este, lugar donde mi requeriente hace formal y expreso elecion de domicilio para todo los fines y consecuencia legales correspondiente ADVIERTE por medio del presente aviso a su legitima esposa señora ANA JOSEFA MARTE, cuyo ultimo domicilio conocido fue en la calle manuel de jesus Gonzales casa No.24 sector Invi Viejo, Municipio Santo Domingo Este R.D.se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, procederá a citar y a el mismo tiempo emplasarla el dia Veinte(20) del mes de marzo del año 2025, por ante la persona de el magistrado procurador fiscal de el distrito nacional, ubicado en el edificio que aloja el palacio de justicia de ciudad nueva ubicado en la calle Francisco J. Peinado, No. 102, Ciudad Nueva, Distrito Nacional, a los fines de comparezca a la audiencia en materia de divorcio que ha sido fijada por ante la honorable dela cámara de lo civil y comercial de el Jusgado de primera instancia de el distrito nacional, para asuntos familia que celebra sus audiencias a puerta cerrada en atribuciones civiles de divorcios para que compadezca como fuere de derecho el dia veinte(20) del mes de marzo del año dos mil veinticinco(2025) a la nueve horas de la mañana(9:00 AM), Sito en la 6ta sala, en la primera planta del edificio que aloja la Camara de lo Civil para Asunto de Familia ubicada en la calle socorro Sanchez No. (68), Esquina Santiago del sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional de la Republica Dominicana en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional.

LIC. MANUEL RODRÍGUEZ JESÚS
Abogado Apoderado

SDF-80937/24-25-26/2-25

TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE SANTIAGO, SALA III
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FUACION DE AUDIENCIA

Auto No. 01044-2024
Asunto: DESLINDE
Expediente: 2024-0143307
Partes: CALY YOKASTA HIRALDO VASQUEZ Y JOSE ALEXIS VASQUEZ JIMENEZ (SOLICITANTES)
Inmueble(s)
Provincia: Santiago, Municipio: Santiago, Distrito Catastral: 06, Parcela: 1113.
Provincia: Santiago, Municipio: Santiago, Designación Posicional: 312529917037, Ubicado a 3 km al Norte de la Bomba Nativa.

A todos a quienes pueda interesar.

En virtud del artículo No. 16 de la Resolución número 790-2022 que establece el Reglamento Regularización Parcelaria y el Deslinde.

Se cita a todas las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble objeto de deslinde, para que se presenten por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en la Calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I en el edificio de la Jurisdicción inmobiliaria, Provincia Santiago a la audiencia fijada para el día 15/05/2025, a las 9:00 a.m., a fin de dar conocer los derechos que considere presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. Y al mismo tiempo se le autoriza para que, dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de la recepción de este auto, proceda a publicar, a su cargo, un aviso en un periódico de circulación nacional y uno de circulación regional o local, cuando existiere, informando de la audiencia y emplazando a todo a quien pueda interesar.

La descripción del inmueble reclamado debe contener los datos suficientes que permitan su ubicación, haciendo constar: 1) Nombre de la calle, numero, sector, municipio y provincia en caso de inmuebles urbanos; 2) Nombre de la carretera o camino donde se encuentra el inmueble, sector, sección o paraje, municipio, provincia y distancia a la localidad mas cercana, en caso de inmuebles rurales.

Dado en la Provincia y Municipio de Santiago el día 22 del mes de noviembre del año 2024, en el año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmado por: Manuel Antonio Francisco Espinal, Juez de la 3era. Sala - TJO de la Provincia Santiago.

F-80946/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA , MARCA X-1000, MODELO CG-200, AÑO 2012, COLOR NEGRO, REG Y PLACA K1244627, CHASIS LF3PCM4A1CB000356, PROPIEDAD DE JEISON MIGUEL GARCIA VARGAS, CED: 031-0486206-9
F-014809/24-2-25

PUBLICACION DE DIVORCIO.-

Para el general conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley No. 1306-bis, sobre divorcio se hace saber que la Cuarta sala de la cámara civil y comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago (Asuntos de familia), en fecha Nueve (9) del mes de Enero, del 2025, dicto la sentencia civil No. 1275-2025-SSEN-00021, cuya parte dispositiva dice textualmente así: Falla: Primero: ADMITE el divorcio por la causa de mutuo consentimiento entre los esposos ELVIS PATRICIO AZCONA PERALTA Y ESTEFANY REYES CHECO, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio por mutuo consentimiento núm.1421-24, de fecha 09/12/2024, del Notario Público José Ramón Tavárez Batista de los del número para el Municipio de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el oficial de Estado Civil correspondiente; Segundo: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una Litis entre esposos. Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la Jueza y la secretaria, que figuran en la estampa. Dicho divorcio fue pronunciado por ante la Oficialía del Estado Civil de la quinta Circunscripción de Santiago de los Caballeros, quien transcribió la sentencia correspondiente, en fecha veinte (20) de Febrero del año 2025, en el Acta No. 30, Libro 1, Folio 59, del 2025.- **Licdo. Franklin Arias Duart**e. Abogado apoderado. C/097-0010092-9.-
F-014816/24-2-25

MODIFICACION ESTATUTARIA DE LA ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO FUNDACION FRATERNIDAD FUNFRATE

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo I, I II, de la Ley 122-05,de fecha 8 de abril del año 2005 ,sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro, la **FUNDACION FRATERNIDAD FUNFRATE** incorporada mediante Resolución No. 0112-2025, emitida por el PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA en fecha catorce (14) días del mes de Febrero del dos mil veinticinco (2025), fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro FUNDACION FRATERNIDAD FUNFRATE, con su domicilio en la Calle 13, No. 33, los Curielitos, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, introducida en Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha veintiocho (28) del mes de enero del dos mil veinticinco (2025), esta Organización tiene como, Misión: La entidad sin fines de lucro, impartirá charlas, educación para prevenir a los jóvenes, además niveles educativos para las personas más vulnerables de la comunidad. -VISION: Ser la Asociación sin fines de lucro, que oferte desarrollo educativo a las personas más vulnerables del entornos donde estén ubicados.
Objetivos: 1.-Desarrollar programa educativo de crecimiento personal y remediar las lagunas de los niños y adolescentes, para insertarlos en el sistema educativo dominicano.
2.- Orientar a la familia de los asistidos para que se conviertan en multiplicadores de las acciones de las asociaciones sin fines de lucro.
Sus miembros fundadores son, JOSE LUIS HERNANDEZ CRUZ, JOSELYN ALT. HERNANDEZ CRUZ DE DE LA CRUZ, EMELINA DE LA CRUZ NUÑEZ, GLORIA MARIA CRUZ, SILVIA RODRIGUEZ FELIZ, MERCEDES GERMANIA CRUZ Y JORGE ALBERTO REYES, sus consejos Directivo tiene una duración de cuatro (4) años y esta compuestos por siete (7) miembros, sus funcionarios son: JOSE LUIS HERNANDEZ CRUZ,, PRESIDENTE; JOSELYN ALT.HERNANDEZ CRUZ DE DE LA CRUZ, VICEPRESIDENTE; EMELINA DELA CRUZ NUÑEZ ,SECRETARIA, GLORIA MARIA CRUZ; VICESECRETARIA, SILVIA RODRIGUEZ FELIZ, TESORERA, MERCEDES GERMANIA CRUZ TITULAR INTERINA Y JORGE ALBERTO REYES VOCAL Miembros. La duración de esta entidad es de cuatro (4) años. En la ciudad de Santiago de los Caballeros República Dominicana, hoy día diez y ocho (18) del mes de Febrero, del año dos mil veinte Y Cinco (2025).
F-80943/24-2-25

"TERRABENE HOLDING, S. R. L."
Capital Social: RD$100,000.00
RNC: 1-32-82248-1
Registro Mercantil: 28279STI
Domicilio Social: Santiago de los Caballeros, República Dominicana
AVISO DE TRANSFORMACIÓN

Para cumplir con las disposiciones del artículo 445 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Núm. 479-08, de fecha 11 de diciembre del 2008, y sus modificaciones (en lo adelante la "Ley"), se avisa a los interesados y al público en general que ha sido convocada la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad "TERRABENE HOLDING, S. R. L.", para el día MIÉRCOLES el cual contaremos a doce (12) del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), en el domicilio social, Módulo 112, Primer Nivel de Plaza Palermo, ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, casi esquina Avenida Estrella Sadhalá, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a fin de conocer del proyecto de trasformación de la misma en una Sociedad Anónima Simplificada (S. A. S.). Conforme el proyecto de Transformación, propuesto por el gerente, los puntos relevantes son: a) la nueva denominación de la sociedad será "TERRABENE HOLDING, S. A. S.", b) el domicilio de la sociedad estará ubicado en la calle Principal s/n, Condominio Cabarete Palace, Apartamento 3 (tres), del distrito municipal de Cabarete, municipio de Sosúa, provincia de Puerto Plata, República Dominicana; c) la duración de la compañía seguirá siendo indefinida; d) el objeto social seguirá la compra, venta, alquiler y desarrollo de activos inmobiliarios. De manera general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su extensión y desarrollo; e)El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural; f) el capital social autorizado será de TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$3,000,000.00) y el capital suscrito y pagado será de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$300,000.00), dividido en TRES MIL (3,000) acciones de CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$100.00) cada una; g) Las acciones serán siempre nominativas. Los estatutos regularán la cesibilidad de las acciones; h) la sociedad será representada por su presidente quien podrá ser su único administrador o el miembro principal de un organo colegiado de gestion, conforme lo dispongan los estatutos sociales. Quedará obligada aún por los actos del presidente, o sus mandatarios, no comprendidos en el objeto social, a menos que se pruebe que el tercero haya tenido conocimiento de que el acto desborda este objeto o que dicho tercero no podía ignorar esa situación, de acuerdo con la circunstancia; i) Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los accionistas reunidos en asamblea o por consulta escrita o por su consentimiento unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Igualmente se informa que el proyecto de transformación íntegro y el balance especial estarán a disposición de los socios o accionistas en la sede social, hasta tanto se celebre dicha asamblea.
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

JOHN FRANCIS GOOD
Gerente
F-80938/24-2-25

AVISO DE AUDIENCIA PARA DESLINDE
Expediente 2024-0168749, Auto No. 0560-2024

Se Citan Todas Las Personas Que Tengan Algún Interés O Derecho Sobre El Inmueble Dentro De La Parcela No. 25, Del Distrito Catastral No. 20, ubicada en el Municipio de Cevicos Provincia Sánchez Ramírez, Mi Re queriente Le Citan Para Que Comparezcan El Día 20 del mes de marzo del año 2025, a las 9:00 AM, a las 9:00 AM A La Audiencia Que Se Celebra En El TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE COTUI, Ubicado En La Calle Sánchez, en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria, Del Municipio Cotuí, Propiedad del Señor. BELARMINIO ALMONTE VÁSQUEZ

AGRIM. LUIS ENRIQUE URBAEZ
CODIA 36475
(AC-37560-WP-U-2/13)
F-80928/24-2-25

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En virtud de las disposiciones legales vigentes contenidas en el artículo 42 de la Ley 1306-Bis, de Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha trece (13) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), La Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Asuntos de Familia, dictó La Sentencia civil número 1451-2025-SSEN-00042, la cual en su parte dispositiva dice así: FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de mutuo consentimiento, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores: Cristiam Armando Robles Martínez y Marlene Josefina Reyes Lamiz, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio por mutuo consentimiento número 0081-2024, de fecha cuatro (04) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), del Notario Público Justo Peña de Peña, de los del Número para el Municipio de Santiago. SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de un asunto de familia. Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la jueza y secretario que figuran en la estampa. El presente divorcio ha sido pronunciado y transcrita la sentencia por ante el Oficial del Estado Civil de La Primera Circunscripción del Municipio de Santiago de los Caballeros, en fecha cuatro (4) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), registrada en el Libro No. 00002 de registros de DIVORCIO, Folio No. 0063, Acta No. 000132, Año 2025.
En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LICDO. ESTEBAN CARRASCO
Abogado apoderado
F-014813/24-2-25

AVISO DE MODIFICACION ESTATUTARIA DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución 0002-2025, emitida por el Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de la Provincia Santo Domingo, Francisco Alfredo Berroa Hiciano, en fecha 17 de enero del año 2025, fue otorgado el beneficio de Modificación estatutaria a la asociación sin fines de lucro ORFANATO CASA AMOR Y DE RESTAURACION HERMOSA, con su domicilio en la avenida Hípica No. 134, del sector Brisa del Este, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana. Esta organización tiene por misión: Ofrecer a los niños y niñas apoyo afectivo, alimentación, salud, y educación, hasta la mayoría de edad de los mismos, formándolos consiente de su realidad, sin que esto implique la perdida de sus orígenes, permitiendo que su futuro sea de hombres y mujeres formadas para enfrentar las situaciones que se le presenten en el camino. Creando en ellos: confianza, seguridad, y esperanza en su desarrollo; objetivos: Llevar a los niños y niñas, cuyos padres hayan fallecido, las ayudas que necesitan para su formación, alimentación y educación, a través de los programas que facilitan los recursos económicos o financieros, para que lo mismos reciban la debida protección en su infancia, ofreciéndoles la integración a una nueva familia que les brinde los cuidados necesarios, después de que dicha familia cumpla con todos los requisitos legales y morales requeridos por las leyes de República Dominicana. Su Consejo Directivo tiene una duración de 4 años y está compuesto por 6 miembros, cuyos nombres son los siguientes: CATTY ELIBERT MÉNDEZ CUEVAS, ADELAYDA CORDERO ROJAS, LEONARDO GALAN VARGAS, JUDITH ROSANNY VALDEZ LÓPEZ, AURELIA DE LOS SANTOS y ANA ANTONIA BENITEZ. sus funcionarios son: CATTY ELIBERT MÉNDEZ CUEVAS Presidente, ADELAYDA CORDERO ROJAS-Vicepresidente, LEONARDO GALAN VARGAS Tesorero, JUDITH ROSANNY VALDEZ LÓPEZ Secretaria y AURELIA DE LOS SANTOS Vocal. La duración de esta entidad es por tiempo indefinido. El funcionario que la representa ante terceros según sus estatutos es CATTY ELIBERT MÉNDEZ CUEVAS. En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy día dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CATTY ELIBERT MÉNDEZ CUEVAS
Presidente
SDF-80936/24-2-25

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO

AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA Y AUTORIZACION PARA EMPLAZAR A COMPARECER.

EXPEDIENTE No.2024-0156196.
INMUEBLE A SANEAR: POSICIONAL NO. 310470437525, UBICADA EN EL CAMINO PRINCIPAL EL CEBU, A UNOS 1.80KM AL NORTE DE LA CARRETERA JANICO- SAN JOSE DE LAS MATAS EN LA DERECHA, DEL D.C.03, DEL MUNICIPIO DE JANICO Y PROVINCIA DE SANTIAGO; RECLAMANTE: JHON MANUEL NUÑEZ GUZMAN.
A todos a quienes puedan tener Interés:
EN VIRTUD DEL ARTICULO 52 de la resolución No.787-2022 que establece EL REGLAMENTO GENERAL DE LOS TRIBUNALES DE JURIDICCION ORIGINAL, SE CITAN a los COLINDANTES, EL AYUNTAMIENTO DE JANICO, JUZGADO DE PAZ Y EL ABOGADO DEL ESTADO DEPARTAMENTO NORTE, a todas las personas mencionadas y todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Inmobiliaria de Santiago, ubicado en la Calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I, en el edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, Provincia Santiago, a la audiencia fijada para el día Jueves que contaremos a Quince (15) del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (15/05/2025), a la Nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) a fin de dar a conocer los derechos que considere presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de Primer Grado. Y al mismo tiempo se le autoriza para que dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de la recepción de este auto, proceda a publicar, a su cargo, un aviso en un periódico de circulación nacional y uno de circulación regional o local, cuando existiere, informando de la audiencia y emplazando a todo a quien pueda interesar. La descripción del inmueble reclamado debe contener los datos suficientes que permitan su ubicación, haciendo constar: 1) nombre de la calle, número, sector, municipio y provincia en caso de inmuebles urbanos; 2) nombre de la carretera o camino donde se encuentra el inmueble, sector, sección, o paraje, municipio, provincia y distancia a la localidad más cercana, en caso de inmuebles rurales.
Dado en la provincia de Santiago el día 22 de Noviembre del 2024, en el año 181 de la independencia y 162 de la Restauración.
Firmado por:
MANUEL ANTONIO FRANCISCO ESPINAL
Juez presidente de la Tercera Sala Tribunal de Jurisdicción Original de Santiago.
Secretaria Juleisy A. Meléndez Batista.
F-80951/24-2-25

AVISO DE AUDIENCIA PARA DESLINDE
Expediente 2024-0149858, Auto No. 0480-2024
Se Citan Todas Las Personas Que Tengan Algún Interés O Derecho Sobre El Inmueble Dentro De La Parcela No. 15-C Del Distrito Catastral No. 07, ubicada en la Carretera Cotuí- Fantino, , del Distrito Municipal de Angelina, Municipio de La Mata, Provincia Sánchez Ramírez, Mi Re queriente Le Citan Para Que Comparezcan El Día 26 del mes de febrero del año 2025, a las 9:00 AM A La Audiencia Que Se Celebra En El TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE COTUI, Ubicado En La Calle Sánchez, en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria, Del Municipio Cotuí, Propiedad de la Señora. ALTAGRACIA VASQUEZ DE LA CRUZ

AGRIM. LUIS ENRIQUE URBAEZ
CODIA 36475
(AC-37560-WP-U-1/13)
F-80928/24-2-25

PUBLICACIÓN LEGAL DE DIVORCIO
En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley 1306- Bis, Sobre Divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha 26 de DICIEMBRE del 2024, LA PRIMERA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VEGA, mediante la SENTENCIA CIVIL NO. 208-2024-SSEN-01376, cuyo dispositivo copiado como aparece en este acto textualmente dice así:- F A L L A PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de mutuo consentimiento entre los esposos , ANDRES ADAMES y YENI MARIA LORA ADAMES, según lo pactado por ellos en la estipulación de divorcio, acto de fecha 31-10-2024, instrumentado por el LICDO. PUBLIO RAFAEL LUNA POLANCO, Notario Público de los del Número para el Municipio de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea trascrita. SEGUNDO. ORDENA A LA PARTE MAS DILIGENTE QUE COMPAREZCA POR ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL CORRESPONDIENTE A LOS FINES DE HACER PRONUNCIAR EL DIVORCIO QUE SE ADMITE POR LA PRESENTE SENTENCIA PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DEL CASO. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas, por tratarse de una litis entre esposos . I POR ESTA NUESTRA SENTENCIA ASI SE PRONUNCIA, ORDENA MANDA, FIRMA Y PUBLICA.- FIRMADOS: Magistrada juez de la Primera Sala del Tribunal de la Vega y certificada por la secretaria.- Así mismo se hace saber que en fecha (21), del mes de febrero del añ DOS MIL VEINTICINCO (2025), por ante el OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, se procedió a TRANSCRIBIR la Sentencia Civil No. 208-2024-SSEN-01376, dictada por la Primera Sala Civil y comercial del juzgado de primera instancia de la Vega, trascrita en el Libro 2 folio 25, acta 000113, del año 2025, así como se efectuó el pronunciamiento de dicho divorcio.---- En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los (21) días del mes de febrero del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).-

LIC. EDDY DE JESÚS HERNÁNDEZ
SOLICITANTE
F-014814/24-2-25

Aviso de Audiencia de Subdivisión.
Se Emplaza a todos a quienes pueda interesar.
En virtud del artículo 16 párrafo V de la Resolución Número 790-2022 que establece el Reglamento para la Regularización Parcelaria y Deslinde de Jurisdicción Inmobiliaria, expediente número: 2024-0145760, a petición de los señores José Aníbal Díaz Vásquez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, ingeniero, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0356742-0, casado con la señora Bereisi de Jesús López Salcedo, dominicana, mayor de edad, licenciada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 047-0194931-1, domiciliados y residentes en la calle Principal, número 13, Guayabal, Municipio de Puñal, provincia de Santiago; y Dilcia Yadira Díaz Vásquez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, comerciante, portadora de la cédula de identidad y electoral número 031-0398551-5, casada con el señor Eduardo Fernández Castillo, dominicano, mayor de edad, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0456824-5, domiciliados y residentes en la calle Principal, número 23, Guayabal, Municipio de Puñal, provincia de Santiago, República Dominicana; representados por los licenciados Pablo Antonio Torres Peralta y José Luis Ramos Caraballo, abogados y el Agrimensor José Capeto Gómez Batista. Se Avisa a todo el Público en General y se emplaza a todos aquellos que tengan interés, presentarse a reclamar personalmente o a través de un apoderado de su elección el día viernes veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) a la Audiencia de Subdivisión que se celebrará por ante la Segunda Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de La Provincia de Santiago, que celebra sus audiencias en el salón de audiencia 02, en el primer nivel del edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria de Santiago, ubicada en la calle Lic. Ramón García, número 77, Ensanche Román I, Santiago de los Caballeros, con relación a la Subdivisión del inmueble identificado como Designación Catastral Posicional 312493792430, Puñal, Santiago, Resultantes: a) Designación Catastral Posicional 312493792594, con una superficie de 695.04 metros cuadrados, ubicada a 40 metros al Oeste de la Plaza Fernández, del municipio de Puñal, provincia de Santiago, Propiedad de los señores José Aníbal Díaz Vásquez y Bereisi de Jesús López Salcedo; y b) Designación Catastral Posicional 312493791127, con una superficie de 427.69 metros cuadrados, ubicada a 40 metros al Oeste de la Plaza Fernández, del municipio de Puñal, provincia de Santiago; Propiedad de los señores Dilcia Yadira Díaz Vásquez y Eduardo Fernández Castillo.

Licdo. Pablo Antonio Torres Peralta, por sí, y por
El Licdo. José Luis Ramos Caraballo.
Abogados.
F-80945/24-2-25



AVISO DE AUDIENCIA PARA DESLINDE
Expediente 2024-0151436, Auto No. 0506-2024

Se Citan Todas Las Personas Que Tengan Algún Interés O Derecho Sobre El Inmueble Dentro Del Solar: 1-B, Porción: D, Del Distrito Catastral No. 1, ubicada en el Municipio de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, Mi Re queriente Le Citan Para Que Comparezcan El Día 6 del mes de marzo del año 2025, a las 9:00 AM, A La Audiencia Que Se Celebra En El TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE COTUI, Ubicado En La Calle Sánchez, en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria, Del Municipio Cotuí, Propiedad de la Señora. ELSA MARIA HERNANDEZ GARCIA

AGRIM. LUIS ENRIQUE URBAEZ
CODIA 36475
(AC-37560-WP-U-4/13)

F-80928/24-2-25

AVISO DE AUDIENCIA PARA DESLINDE
Expediente 2024-0153197, Auto No. 0516-2024

Se Citan Todas Las Personas Que Tengan Algún Interés O Derecho Sobre El Inmueble Dentro De la Parcela No. 6, Del Distrito Catastral No. 12, ubicada en el Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, Mi Re queriente Le Citan Para Que Comparezcan El Día 5 del mes de Marzo del año 2025, a las 9:00 AM A La Audiencia Que Se Celebra En El TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE COTUI, Ubicado En La Calle Sánchez, en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria, Del Municipio Cotuí, Propiedad del Señor. JOSE ALFREDO HERNANDEZ VARGAS

AGRIM. LUIS ENRIQUE URBAEZ
CODIA 36475
(AC-37560-WP-U-7/13)

F-80928/24-2-25

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO DUPLICADO DEL DUEÑO.

En virtud de lo que establece el Art.92, Párrafo III de la Ley 108-05, promulgada el 23/03/2005 sobre Registro Inmobiliario, se avisa para conocimiento general, que el Certificado de Título Duplicado del Dueño del inmueble identificado como: Certificado de título, contenido en el Libro No.798, Folio No.244 (Parcela No. 1224, Solar No.6 Distrito Catastral No.1) Condominio Residencial Rudy VII, Apartamento E-3, Tercer nivel, con una área de 120 (Ciento Veinte) metros cuadrados, cuyo certificado ampara los derechos del señor Pedro Vinicio Pichardo, portador del pasaporte americano No.664281765, el cual se encuentra perdido. Dicho aviso es con la finalidad de solicitar por perdida el referido certificado del dueño. En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, el día 21 de Febrero del 2025.

LIC. PEDRO ALEJANDRO SANTOS JIMENEZ.
Abogado Apoderado.

F-014817/24-2-25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por la ley No.l306-bis sobre divorcio, por este medio, el señor WALDREN JOSE CABRERA PEREZ, dominicano, mayor de edad, empleado privado, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.032-0038296-2, domiciliado y residente en el municipio de Tamboril y de tránsito en esta ciudad de Santiago, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LICDO. MARCOS ANTONIO QUEZADA POLANCO, dominicano, mayor de edad, soltero, matriculado en el colegio de abogados de la República Dominicana, bajo el No.21765-393-99, con estudio profesional abierto en la calle Hipólito Santana No. 80 del municipio de Tamboril de esta Provincia de Santiago, le advierte a su legitima esposa señora JAMILSA ALEJANDRA SANCHEZ, cuyo domicilio es actualmente desconocido, que a falta de información sobre su actual domicilio, procederá a notificarle "en la persona de él Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros el viernes veintiocho (28) de febrero del año 2025 a las nueve (9:00) de la mañana, sito en una de la primera planta del palacio de justicia LIC. FEDERICO C. ALVAREZ, ubicado entre la 27 de febrero y circunvalación y la calle Ramón García y E. Guerreo del Ensanche Román 1, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, para que sea notificada de la audiencia de divorcio que se celebrará el día el día 19 de marzo del año 2025, a las nueve (9:00 a. m) horas de la mañana, a fin que compadezca ante la 4ta Sala Civil Y De Asuntos De Familia de la cámara civil y comercial del Juzgado de primera instancia Distrito Judicial De Santiago, sito en uno de los apartamentos de la primera planta del palacio de justicia LIC. FEDERICO C. ALVAREZ ubicado entre la 27 de febrero y circunvalación y la calle Ramón García y E. Guerreo del Ensanche Román 1, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, la audiencia presencial en divorcio contra la señora JAMILSA ALEJANDRA SANCHEZ en la ciudad de Santiago de los Caballeros Municipio y Provincia de Santiago Republica Dominicana a los veintiuno (21) días del mes de febrero del año 2025.

LICDO. MARCOS ANTONIO QUEZADA POLANCO
Abogado

F-014821/24-25-26/2-25

PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para conocimiento general y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 22, Párrafo de la ley 1306 (Bis) sobre divorcio se hace de público conocimiento lo siguiente: Que el señor DARIO YARIEL PEÑA VARGAS, dominicano, mayor de edad, licenciado en Administración Pública, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número 031-0510297-8, domiciliado y residente en los Estados Unidos de Norteamérica, y accidentalmente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros. Por medio del presente acto con todas las garantías ordinarias y de derecho, confiero PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario a favor del LIC. YOVANNY DE JESUS ADAMES FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad y electoral Nos.035-0013971-6, matriculado en el Colegio dominicano de Abogado bajo el No.23578-519-01, con estudio profesional abierto en la calle Proyecto III número 11 del Reparto Oquet del sector Jardines Metropolitanos de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, donde nuestro representado hace elección de domicilio y le participa a su legitima esposa, la señora, ANGIE NUÑEZ FERNANDEZ de domicilio desconocido en la República Dominicana por su esposo actualmente, que a falta de información relativa a su lugar de residencia actual se procederá a emplazarla en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, el día miércoles que contaremos a veintiséis (26) del mes de febrero del año 2025 en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago en su despacho, cito en las avenidas 27 y Circunvalación y las Calles 4 y E Guerreros del Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, para que comparezca como fuere de derecho por ante la Sexta (6ª) Sala de la Cámara Civil y Comercial para Asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, el día Jueves que contaremos a trece (13) del mes de marzo del año 2025 a las nueve (9:00) horas de la mañana, a la audiencia que celebrará en su local, sito en el Salón de audiencias (primera planta) del Palacio de Justicia, ubicado en la manzana comprendida por sus avenidas avenidas 27 y Circunvalación y las Calles 4 y E Guerreros del Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, en la cual se procederá a conocer la demanda en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres y domicilio desconocido que se propone el señor DARIO YARIEL PEÑA VARGAS en contra de su legitima esposa. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LIC. YOVANNY de JESUS ADAMES FERNANDEZ
Abogado apoderado de la parte Demandante

F-014812/24-25-26/2-25

AVISO DE AUDIENCIA PARA SANEAMIENTO
Expediente 2024-0151600, Auto No. 0520-2024

Se Citan Todas Las Personas Que Tengan Algún Interés O Derecho Sobre El Inmueble Dentro De La Parcela No. 293-POS-N, Del Distrito Catastral No. 11, ubicada en el Municipio de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, Mi Re queriente Le Citan Para Que Comparezcan El Día 5 del mes de marzo del año 2025, a las 9:00 AM, A La Audiencia Que Se Celebra En El TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE COTUI, Ubicado En La Calle Sánchez, en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria, Del Municipio Cotuí, Propiedad de la Señora. CARMEN ANTONIA VARGAS FERNANDEZ

AGRIM. LUIS ENRIQUE URBAEZ
CODIA 36475
(AC-37560-WP-U-3/13)

F-80928/24-2-25

AVISO DE AUDIENCIA PARA DESLINDE
Expediente 2024-0151640, Auto No. 0523-2024

Se Citan Todas Las Personas Que Tengan Algún Interés O Derecho Sobre El Inmueble Dentro De la Parcela No. 232, Del Distrito Catastral No. 20, ubicada en el Municipio de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez, Mi Re queriente Le Citan Para Que Comparezcan El Día 26 del mes de Febrero del año 2025, a las 9:00 AM A La Audiencia Que Se Celebra En El TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE COTUI, Ubicado En La Calle Sánchez, en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria, Del Municipio Cotuí, Propiedad de los Señores. FRANCISCO ALBERTO RAMIREZ GARCIA Y OLGA LIDIA ALMONTE RODRIGUEZ

AGRIM. LUIS ENRIQUE URBAEZ
CODIA 36475
(AC-37560-WP-U-5/13)

F-80928/24-2-25

VISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO DUPLICADO DEL DUEÑO.

En virtud de lo que establece el Art.92, Párrafo III de la Ley 108-05, promulgada el 23/03/2005 sobre Registro Inmobiliario, se avisa para conocimiento general, que el Certificado de Título Duplicado del Dueño del inmueble identificado como: Certificado de título, Anotación No.10, contenida en el Libro No.777, Folio No.162 (Parcela No. 735-D, Distrito Catastral No.8) Condominio Residencial Toulouse, Apartamento B-1, con una área de 100 (Cien) metros cuadrados, cuyo certificado ampara los derechos del señor Pedro Vinicio Pichardo, portador del pasaporte americano No.664281765, el cual se encuentra perdido. Dicho aviso es con la finalidad de solicitar por perdida el referido certificado del dueño. En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, el día 21 de Febrero del 2025.

LIC. PEDRO ALEJANDRO SANTOS JIMENEZ.
Abogado Apoderado.

F-014817/24-2-25

PUBLICACIÓN LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley 1306- Bis, Sobre Divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha 31 de enero del 2025, LA SEGUNDA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VEGA, mediante la SENTENCIA CIVIL NO. 209-2025-SSEN-00095, cuyo dispositivo copiado como aparece en este acto textualmente dice así:- F A L L A PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de mutuo consentimiento entre los esposos , RAMON MICHAEL PAULINO REYES E INDIANA SUSAÑA, según lo pactado por ellos en la estipulación de divorcio, acto de fecha 18-11-2024, instrumentado por el LICDO. PUBLIO RAFAEL LUNA POLANCO, Notario Público de los del Número para el Municipio de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea trascrita. SEGUNDO. ORDENA A LA PARTE MAS DILIGENTE QUE COMPAREZCA POR ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL CORRESPONDIENTE A LOS FINES DE HACER PRONUNCIAR EL DIVORCIO QUE SE ADMITE POR LA PRESENTE SENTENCIA PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DEL CASO. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas, por tratarse de una litis entre esposos . I POR ÉSTA NUESTRA SENTENCIA ASI SE PRONUNCIA, ORDENA MANDA, FIRMA Y PUBLICA.- FIRMADOS: Magistrada juez de la Segunda Sala del Tribunal de la Vega y certificada por la secretaria.- Así mismo se hace saber que en fecha (14), del mes de febrero del año DOS MIL VEINTICINCO (2025), por ante el OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, se procedió a TRANSCRIBIR la Sentencia Civil No. 209-2025-SSEN-00095, dictada por la Segunda Sala Civil y comercial del juzgado de primera instancia de la Vega, trascrita en el Libro 2 folio 23, acta 000112, del año 2025, así como se efectuó el pronunciamiento de dicho divorcio.En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los (21) días del mes de febrero del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).-

LIC. EDDY DE JESÚS HERNÁNDEZ
SOLICITANTE

F-014814/24-2-25

AVISO DE AUDIENCIA PARA SANEAMIENTO

Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Moca, Parcelas Nos. 313550749609 y 313550946421 del Distrito Catastral No.12 del Municipio de Moca, situada en la carretera Los Medina, del Distrito Municipal de Canca la Reyna, sección de San Francisco Arriba, Municipio de Moca, Provincia Espaillat. Reclamantes: TERESA ANTONIA LANTIGUA ROJAS y CEFERINO RAMON JIMENEZ CLEMENTE, dominicanos, mayores de edad, casados entre sí, de quehaceres domésticos y agricultor, respectivamente, domiciliados y residentes en la sección de san Francisco Arriba, Distrito Municipal de Canca la Reyna, Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, y cualquier otro interesado.

Parcelas No. 313550749609 **COLINDANCIAS:**

Al Norte	su.c de Vicente Pena y suc. Lantigua Rojas
Al Este	Suc. Lantigua Rojas
Al Sur	Carretera los Medina
Al Oeste	Luis Jiménez y Parcela1161 D.C.12.

Parcela No. 313550946421 **COLINDANCIAS:**

Al Norte	Suc. Arismendi Collado
Al Este	Franja de separación de 30mts de la cañada.
Al Sur	Carretera los Medina
Al Oeste	Suc. Jiménez Cruz

SE CITA: A las personas e instituciones y a todo el que crea tener o tenga interés para que comparezca por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Moca sito en unos de los módulos del Segundo nivel del edifico Dr. Artagnan Pérez Méndez, que aloja el Palacio de Justicia de Moca, ubicado en la Calle Duarte próximo a Estación Texaco Las Mercedes, de la ciudad de Moca, Municipio de Moca, Provincia Espaillat, el día once (11) de marzo del año 2025, a las 9:00 de la mañana, a dar a conocer sus pretensiones sobre las Parcelas No. 312397034506, Distrito Catastral No.32 del municipio de Moca, y a las pruebas documentales en que se basa, para que el efecto formulen sus reclamaciones de Jurisdicción Original del Municipio de Moca.

En la ciudad de Moca, Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, hoy día veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

AGRIMENSOR JOSE RAFAEL ARROYO RAMOS
CODIA 20751

F-014815/24-2-25

AVISO DE PÉRDIDA CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace de conocimiento público la pérdida del Certificado Financiero No. 1033129, de fecha 26-10-2016, por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$200,000.00) expedido por la COOPERATIVA SAN JOSE, INC., A favor del señor RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ (POJO). CED: 036-0018613-8.
F-014818/24-25-26-2-25

AVISO DE AUDIENCIA PARA DESLINDE
Expediente 2024-0151481, Auto No. 0519-2024

Se Citan Todas Las Personas Que Tengan Algún Interés O Derecho Sobre El Inmueble Dentro De la Parcela No. 106, Del Distrito Catastral No. 17, ubicada en el Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, Mi Re queriente Le Citan Para Que Comparezcan El Día 26 del mes de Febrero del año 2025, a las 9:00 AM A La Audiencia Que Se Celebra En El TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE COTUI, Ubicado En La Calle Sánchez, en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria, Del Municipio Cotuí, Propiedad de los Señores. JOHN CARLOS FARIA NUÑEZ y HERMIRITZA JEREZ HERNANDEZ

AGRIM. LUIS ENRIQUE URBAEZ
CODIA 36475
(AC-37560-WP-U-6/13)

F-80928/24-2-25

AVISO PROCESO DE REGULARIZACION PARCELARIA

Posicional no. 305912348121 Vista la autorización de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales del Dpto. Norte Se avisa que el día 24/03/2025 a las 09:00 a.m., en el Tribunal De Tierras De Jurisdicción Original de Monseñor Nouel sito en la Segunda Planta del Palacio de Justicia, en la Aut. Duarte Km. 83 ½ de la ciudad de Bonao, se conocerá la audiencia de REGULARIZACION PARCELARIA a requerimiento de RAMONA MERCEDES ROSARIO. del siguiente inmueble: Municipio Bonao, Provincia Monseñor Nouel, DC/POS 305912348121 ubicado entre Las calles Galilea y Samaria, Barrio Cristo Rey. Para cualquier información comunicarse con el Agrim. Silverio Antonio lazala Cáceres, al tel.809-697-6738, email: agmsilverio@gmail.com, o a la oficina ubicada en El Residencial Española, casa no. 6, municipio de Bonao. Se citan a los Colindantes: LUCIA FERNANDEZ, NICAURY REYES, DARIO FERNANDEZ, LEOCADIA ALMANZAR DE ARIAS Y MARIANO AMAURY ROSARIO y demás interesados.

Ágrim. SILVERIO ANTONIO LAZALA CACERES
CODIA: 31497
(AC-37559-WP-END)

F-80928/24-2-25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para conocimiento general y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 22 de la Ley No.1306, Bis, sobre divorcio en la República Dominicana y para el conocimiento de todos, se hace saber que el señor ELVI TORIBIO PEÑA, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0301232-8, domiciliado y residente en la calle 3, esquina 11, casa No. 34 del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago de los caballeros, hace del conocimiento publico que ha conferido PODER ESPECIAL a la LICDA. YOLANDA GARCIA, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, matriculada en el Colegio de Abogados de la Republica con el No. 41560-99-10, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 041-0014923-8, domiciliada y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, con estudio profesional abierto en la calle Cuba No. 36-B del sector Los Pepines, de esta ciudad de Santiago, correo braulioarbiel@gmail.com y tels. 809-471-7928 y 809-648-5205; para que informe por este medio a su legitima esposa la señora EUDOSIA DAMARIS NUÑEZ NUÑEZ, cuyo último domicilio fue en la calle 10 casa No. 15 del sector Ensanche Libertad, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros; que a falta de información de su residencia actual se procederá a emplazarla en divorcio por incompatibilidad de caracteres el día viernes 28 de febrero del año 2025, en la persona del Magistrado Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, el cual tiene su despacho en uno de los apartamentos de la primera planta del edificio que ocupa el palacio de justicia, ubicado en la cuadra formada por las AVS. Circunvalación, 27 de febrero y las calles, E. Guerrero y la No.4, del Ensanche Román, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, para que la misma comparezca el día miércoles 12 de marzo del año 2025, a las nueve de la mañana (9:00AM), por ante la Cuarta Sala para asuntos de familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en la cual se procederá al conocimiento de la demanda en divorcio por incompatibilidad de caracteres incoada por su legitimo esposo el señor ELVI TORIBIO PEÑA. En la ciudad de Santiago, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los 24 días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

LICDA. YOLANDA GARCIA
ABOGADA

F-80926/24-25-26/2-25

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURIDICION ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO.
AVISO DE PUBLICACION DE EDICTO Y AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA
EXPEDIENTE No.2024-0161870

PARCELA RESULTANTE **No. 313459371654** del distrito catastral No. 12 del municipio Moca, provincia Espaillat.

A: ELBIO AGUSTIN DE JESUS LOPEZ LOPEZ. (RECLAMANTE), PUBLICACIÓN DE EDICTO, EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MOCA, JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE MOCA, AL ABOGADO DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO NORTE UBICADO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, A LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA DE MOCA PROVINCIA ESPAILLAT, PUBLICACIÓN DE EDICTO EN LA ALAMBRADA DONDE SE ENCUENTRA EL TERRENO EN PROCESO DE SANEAMIENTO.

AGRIM. LUIS MIGUEL SANTOS MEDINA Y A TODOS A QUIEN PUEDA INTERESAR. En virtud del artículo 52 de la resolución 787-2022 que establece el reglamento General de los tribunales de jurisdicción inmobiliaria, se citan a todas las personas mencionadas previamente y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que comparezca a la audiencia que será celebrada por el tribunal de tierra de jurisdicción original con asiento en la ciudad de Santiago de los caballeros, sitio en su local que ocupa en el primer nivel donde se encuentra situado el tribunal de tierra, ubicado en la calle Lic. Ramón García no. 77, ensanche Román I en el edificio de la jurisdicción inmobiliaria el día MARTES que contaremos a VEINTICINCO (25) del mes de MARZO del año 2025. (Por ante la honorable magistrada ARIELA DE LOS ANGELES CRUZ RAMIREZ) jueza interina del Tribunal de Jurisdicción Original del distrito judicial de Moca provincia Espaillat, a las nueve (9:00) horas de la mañana, a fin de que se presenten las pruebas en las cuales fundamentan sus pretensiones y para que al efecto formule sus reclamaciones con relación al proceso de saneamiento por ante la jurisdicción original. Este terreno se encuentra ubicado en el sector los Méndez, en la calle los Jiménez a unos diez (10) metros de la calle los Méndez en el municipio de Moca. -

MAGISTRADA ARIELA DE LOS ANGELES CRUZ RAMIREZ
(JUEZA) interina

F-014820/24-2-25